



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - Septiembre 2020

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

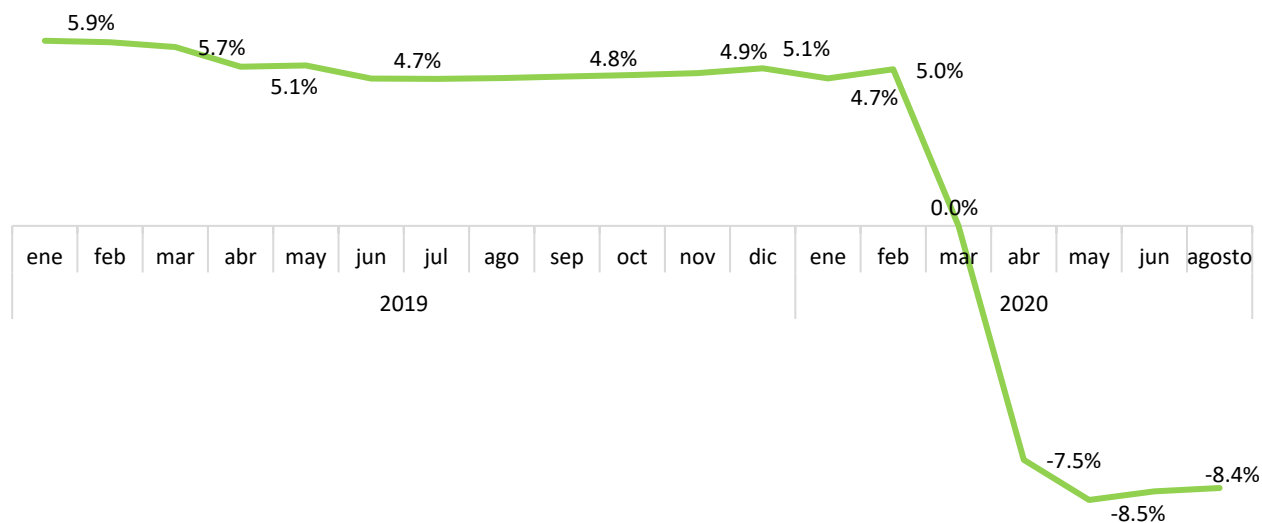
1. Contexto Económico	2
2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-agosto 2020 y su impacto en las Recaudaciones	9
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – septiembre 2020	12
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en septiembre 2020	15
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-septiembre 2020	18
6. Impuestos sobre los Ingresos	24
6.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	24
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	26
6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	29
7. Impuestos Sobre la Propiedad.....	32
7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	33
7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)	35
7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	37
7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	38
7.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	39
7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	40
7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	43
8. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios.....	45
8.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	45
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	45
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	54
8.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	54
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	58
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	62
8.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	66
8.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	69
8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	71
8.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	75
8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	75
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	77
9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	79
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	79
10. Impuestos Ecológicos.....	82
10.1 Impuesto a las Emisiones CO2	82

1. Contexto Económico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para el mes de agosto 2020 la economía dominicana decrece 7.2% cuando se compara con el mismo mes del año anterior. Cuando se observa el IMAE correspondiente al periodo enero-agosto 2020, este presenta una variación de -8.4% al compararlo con el 2019. Este es un resultado más optimista cuando se contrasta con el IMAE acumulado de enero-julio, el cual mostraba un decrecimiento de -8.5%. La recuperación de este indicador puede explicarse por un aumento en la actividad económica y por un mayor dinamismo debido a la reapertura de ciertos sectores.

Según cifras del Banco Central, dos terceras partes de los resultados en el IMAE en el mes de agosto responden a la contracción en las actividades “hoteleras, bares y restaurantes”. Este ha sido uno de los sectores económicos más afectados por la pandemia.

Gráfica 1
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) – Acumulado
2019-2020; en porcentaje

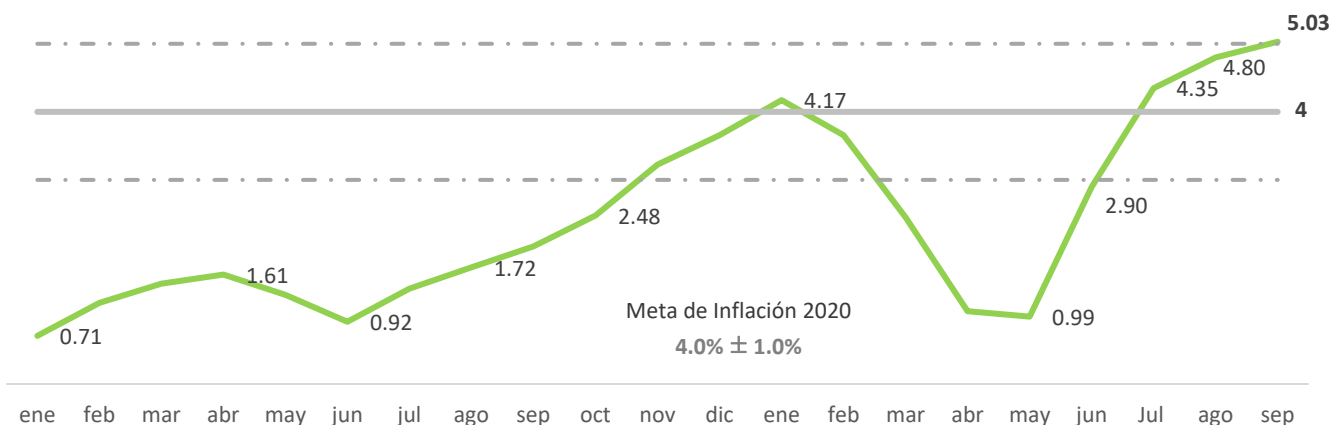


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 02 de octubre 2020.

La inflación año a año presenta un aumento de 5.03%, colocándose en el límite superior del rango de meta establecido el Banco Central. Sin embargo, el BCRD explica que estas presiones inflacionarias son transitorias, y por tanto “se prevé que la inflación se mantendría dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 % en el horizonte

de política monetaria¹. Por otro lado, la inflación acumulada del periodo enero-septiembre se ubica en 3.74%.

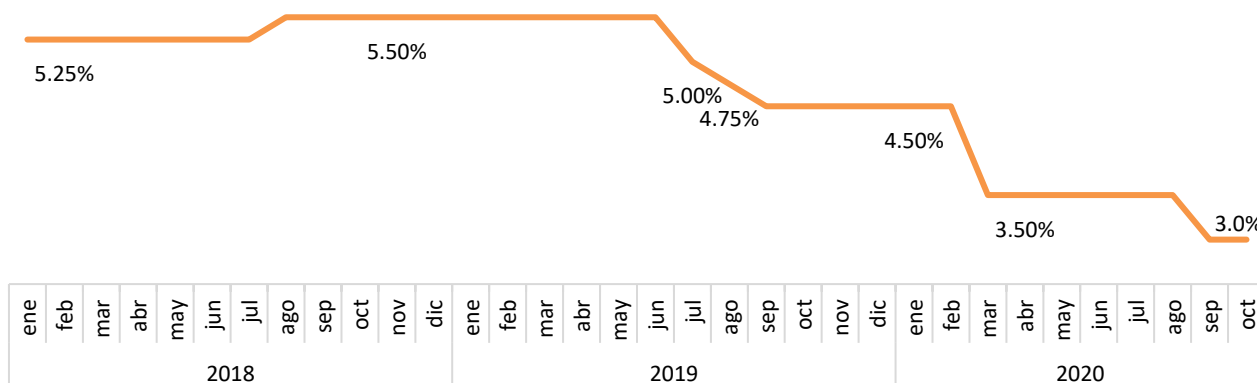
Gráfica 2
Tasa de Inflación (IPC)
Variación % Interanual



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 13 de octubre 2020.

En su reunión de política monetaria del mes de septiembre 2020, el Banco Central (BCRD) mantiene su Tasa de interés de Política Monetaria (TPM) en 3.00% anual. No obstante, en el mes de agosto el BCRD aplicó una reducción de 50 puntos básicos a la TPM, pasando de una tasa de 3.50% a una tasa de 3.00% anual. Con este tipo de medida se busca estimular y expandir la actividad económica. La decisión de bajar la TPM se vincula a los recientes efectos de la pandemia sobre la economía dominicana.

Gráfica 3
Tasa de Política Monetaria
2018-2020; en porcentaje

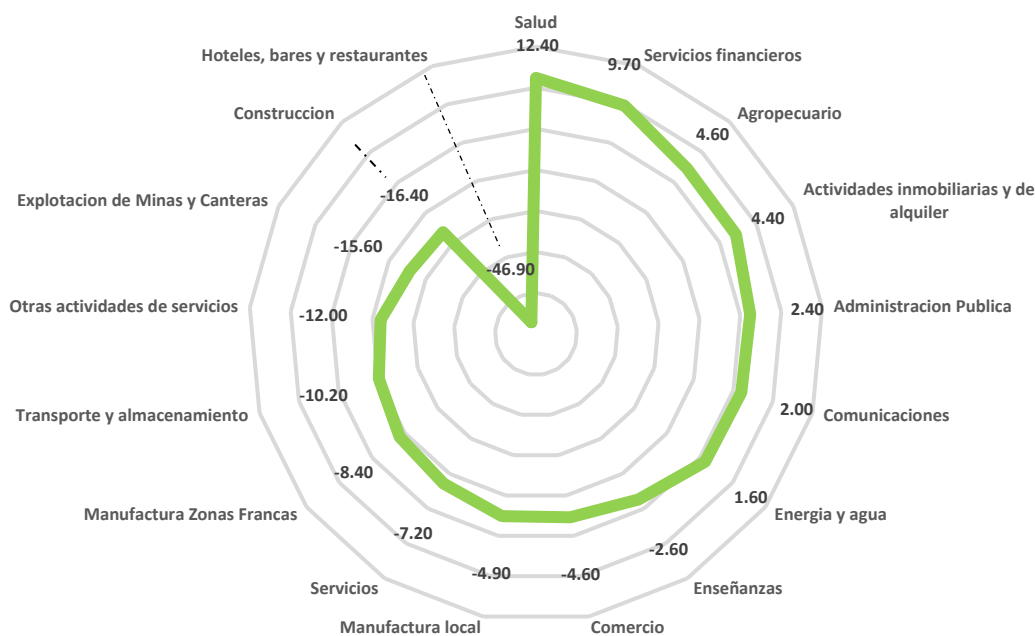


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 02 de octubre 2020.

¹BCRD. "BCRD mantiene su tasa de política monetaria en 3.00 % anual". Ver enlace: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4920-bcrd-mantiene-su-tasa-de-politica-monetaria-en-300--anual>.

Analizando en detalle el resultado de la economía por actividad económica, se observa que los sectores Salud, Servicios Financieros y el Sector Agropecuario exhiben el mayor crecimiento en el periodo enero-agosto 2020. Por otra parte, los sectores más afectados debido a la crisis sanitaria son Hoteles, Bares y Restaurantes (encabezando la lista de los más afectados con un decrecimiento de -46.9%), seguido del sector Construcción (-16.4%), Explotación de Minas y Canteras (-15.6%) y Otras Actividades de Servicios (-12.0%). No obstante, cabe destacar que se espera la recuperación del sector hotelero y turístico en el país.

Gráfica 4
Tasa de Crecimiento por Actividad Económica
Enero-agosto 2020, Tasa de crecimiento Interanual (%)

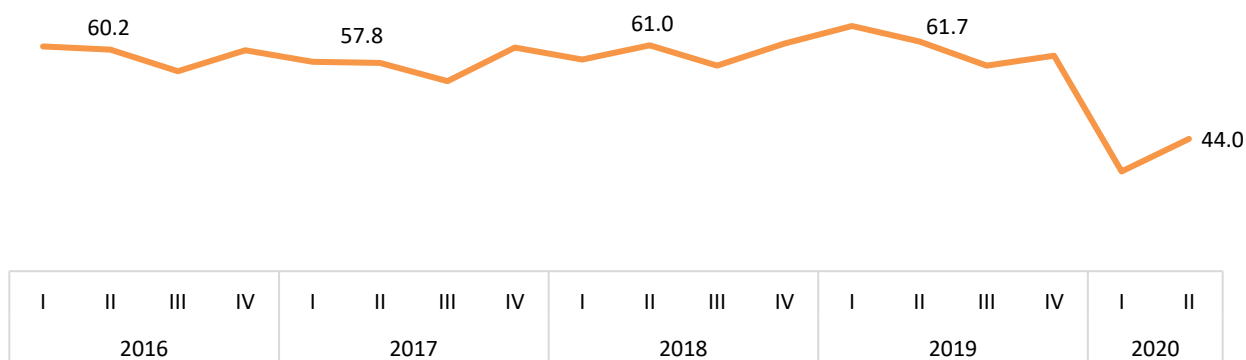


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 02 de octubre 2020.

Considerando el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la actividad económica, se ha incorporado el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada trimestralmente por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, a partir del primer trimestre del 2020 el valor del ICE desciende a 38.1 y luego se coloca en 44.0 durante el segundo trimestre, representando un decrecimiento de 28.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

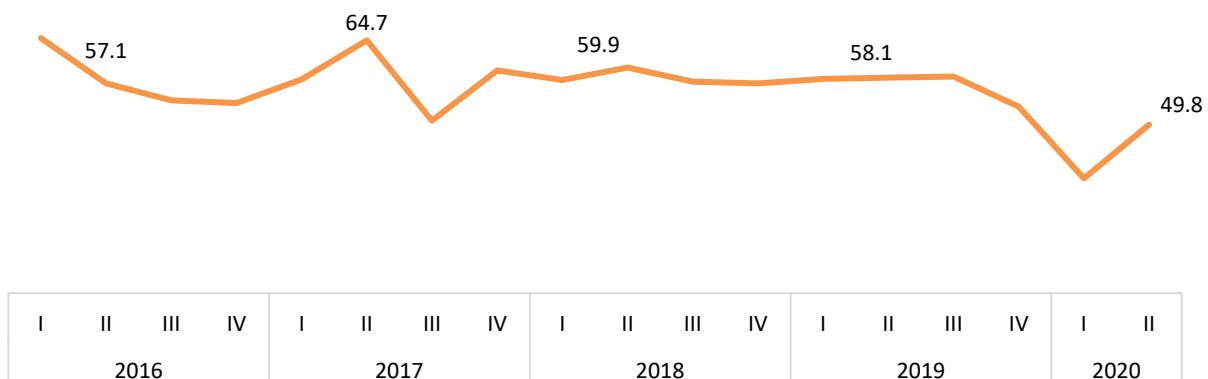
Gráfica 5
Índice de Clima Empresarial (ICE)



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 29 de septiembre 2020.

-*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la probabilidad de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída a inicios del 2020 y se coloca en 49.8 para el segundo trimestre, lo que equivale a una disminución de 8.3 puntos con relación al segundo trimestre de 2019.

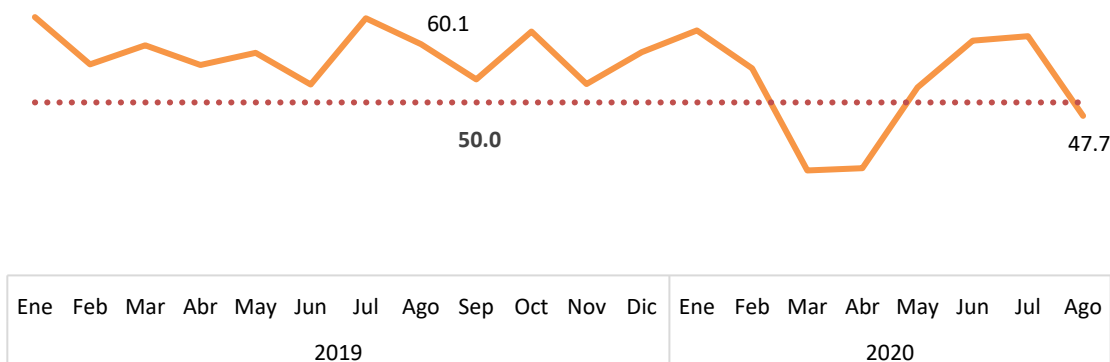
Gráfica 6
Índice de Confianza Industrial (ICI)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 29 de septiembre 2020.

Otra estadística relevante calculada por AIRD es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años se ha mostrado un panorama económico favorable evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Debido a los efectos de la pandemia COVID-19, en mayor medida, el índice registra una caída considerable durante los meses marzo y abril. Durante los tres meses posteriores (mayo, junio y julio) se observa una recuperación del IMAM. No obstante, en agosto se registra una caída equivalente a un decrecimiento de 20.7% respecto al mismo periodo del año 2019.

Gráfica 7
Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)
2019-2020; Mensual

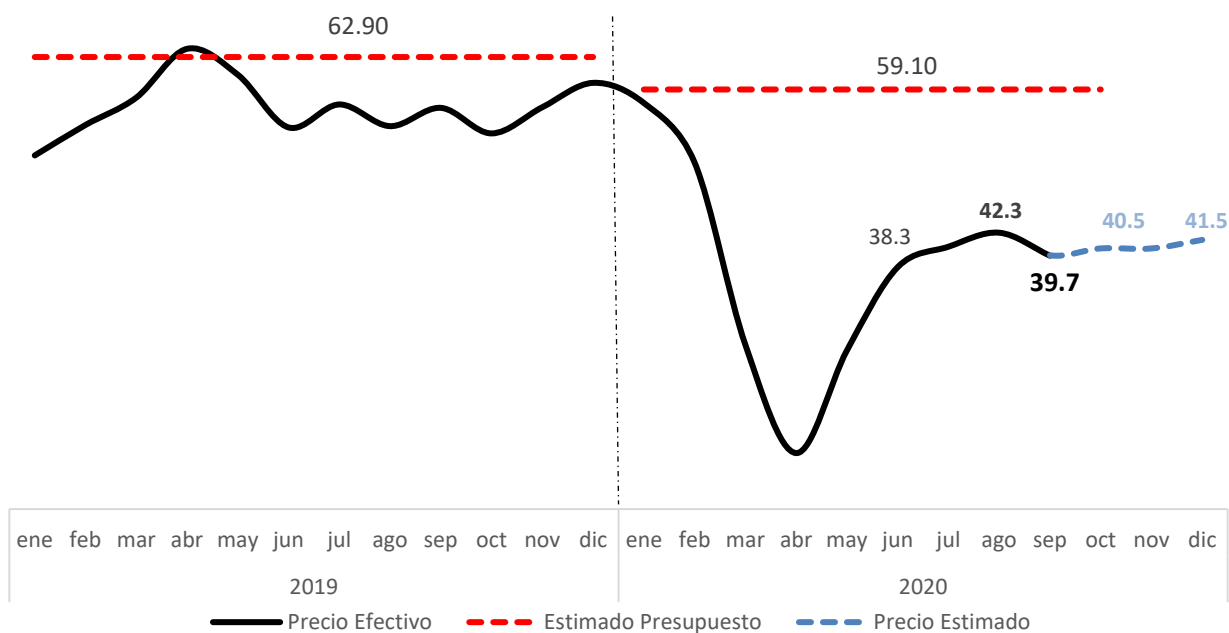


Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 29 de septiembre 2020.

Por otro lado, el precio internacional del barril de petróleo ha caído en los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 8), debido principalmente a una menor demanda a nivel global. Se observa una ligera tendencia al alza en el precio del hidrocarburo, sin embargo, para el mes de septiembre comienza a decrecer, promediando el mes en US\$39.7 por barril. Esta cifra se encuentra US\$19.4 por debajo del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2020. El precio promedio proyectado por la *US Energy Information Administration (EIA)* para el 2020 es de US\$41.5 por barril, y se espera un alza en el 2021 a medida que los inventarios del crudo a nivel global vayan disminuyendo.

Aunque en términos netos esta reducción en el precio del petróleo favorece los términos de intercambio para la República Dominicana, para la DGII esto significa una menor recaudación por el impuesto Ad-Valorem de los hidrocarburos, que depende directamente del precio del petróleo.

Gráfica 8
Precio del Petróleo WTI
 2019-2020; en US\$ por barril

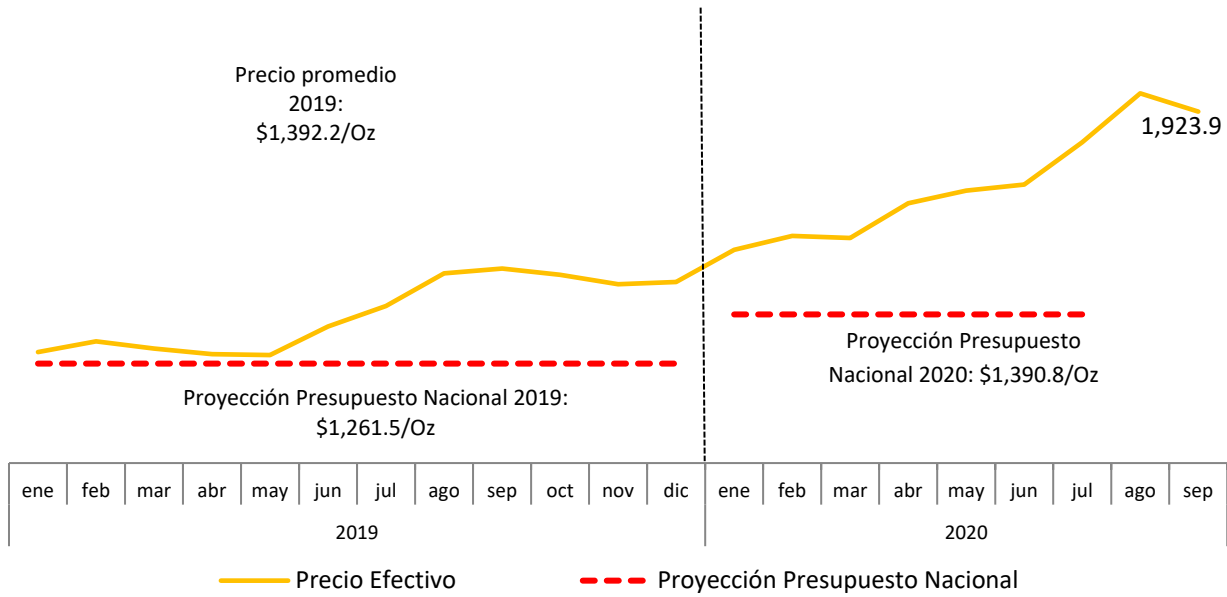


Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
 Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 07 octubre de 2020.

Los precios del oro han mostrado una tendencia alcista desde el 2019 al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante incertidumbre en los mercados internacionales. Para el mes de septiembre 2020 su precio promedio alcanza los US\$1,923.9 por onza troy. El precio promedio del oro utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2020 fue de US\$1,390.8 por onza. Estimaciones recientes de algunos expertos sugieren un precio cercano a los US\$2,000 para el resto del año.²

² <https://tradingeconomics.com/forecast/commodity>

Gráfica 9
Precio del Oro
 2019-2020; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto Rep. Dom. Datos actualizados al 02 de Octubre de 2020.

2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-agosto 2020 y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas:

1. **ISR Personas Físicas:** Concedió una prórroga hasta el 29 de julio para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo³. Además, el impuesto podrá ser liquidado mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas. Adicional a esto, los contribuyentes que presenten ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00 quedaran exonerados automáticamente del pago del primer Anticipo generado por la presentación del IR-1 del periodo fiscal 2019⁴. Los que quedan sujetos al pago de anticipos tendrán como fecha límite el 31 de agosto de 2020. De la misma manera, se otorga la exención del pago del segundo anticipo para los que presentaron su declaración de IR-1 2019⁵, siempre y cuando tengan ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00.
2. **ISR Personas Jurídicas:** Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del ISR para los periodos fiscales marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020⁶. De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando. Esta exención se extiende para el periodo de agosto-diciembre 2020 para las micro y pequeñas empresas⁷. Por otro lado, la fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de julio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas. Los contribuyentes con cierre de 31 de marzo recibieron una prórroga hasta el 31 de agosto⁸.
3. **Régimen Simplificado de Tributación (RST):** Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de julio⁹.
4. **Impuesto sobre Activos:** Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre 2019¹⁰, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos

³ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

⁴ Ver Aviso 75-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/75-20.pdf>

⁵ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00002: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00002.pdf>

⁶ Ver Avisos 37-20, 58-20, 61-20, 70-20 y 85-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/37-20.pdf>;

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/58-20.pdf>;

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>;

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>;

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/85-20.pdf>

⁷ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

⁸ Ver Aviso 80-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/80-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 60-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/60-20.pdf>

en la Ley núm. 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de julio 2020. Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto. Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas. También se podrán beneficiar de esta exención las empresas del sector hotelero y las micro y pequeñas empresas con cierre fiscal 2020, excluyendo a las que tienen cierre del 31 de diciembre¹¹. Estas podrán realizar su pago en tres cuotas iguales y consecutivas.

5. ITBIS: La DGII concedió acuerdos de pago de este impuesto para los periodos fiscales febrero y marzo, cuya liquidación fue en marzo y abril. Para el primer mes el acuerdo fue de cuatro cuotas mensuales y para el segundo fue de tres cuotas, las mismas no están sujetas al interés indemnizatorio¹². Además, se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)¹³ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia¹⁴ durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo. La omisión en el ITBIS del periodo fiscal de julio asciende a 39.9%.
6. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco: Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán sujetas al pago de interés indemnizatorio¹⁵.
7. Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) a los Hidrocarburos: Los contribuyentes sujetos a este impuesto y a la contribución de GLP pudieron liquidar y pagar el impuesto de las primeras semanas de abril las últimas dos semanas del mes¹⁶. Estos impuestos recaudados en julio se encuentran por debajo de lo recaudado en igual periodo de 2019, y por debajo de la meta estimada para este año, como consecuencia de la disminución de la actividad económica a nivel global por la circulación del virus Covid-19. Esto tuvo como consecuencia que los precios internacionales del petróleo cayeran un 22.8% en agosto (comparado con agosto 2019). De igual forma, las medidas de distanciamiento social y el toque de queda impuesto en la Rep. Dom., como medida de prevención contra la propagación de la pandemia, disminuye la demanda por estos productos.
8. Acuerdos de pago: Para todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes se extiende el plazo de vigencia por cuatro meses de manera automática, quedando exentos¹⁷ de pagar durante abril-

¹¹ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

¹² Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 44-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/44-20.pdf>

¹⁷ Ver Avisos 23-20, 36-20 y 76-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/23-20.pdf>,

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/36-20.pdf>,

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/76-20.pdf>

julio 2020. En adición, se reducen a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago.

9. Aplazamientos contribuyentes sin operaciones: A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos fiscales afectados por el cese de operaciones.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹⁸, renovación de marbetes vencidos¹⁹ y descargo de vehículos²⁰ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos²¹. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de octubre²². A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita²³.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual²⁴. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo²⁵.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.

¹⁸ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

²⁰ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

²¹ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

²² Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

²³ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

²⁴ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

²⁵ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital²⁶. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

Estas medidas de facilitación han beneficiado a más de 61,000 personas físicas y 29,600 personas jurídicas, quienes se han favorecido de los aplazamientos y acuerdos de pago, según se detalla a continuación:

Medidas de facilitación introducidas por la crisis sanitaria COVID-19	Total Contribuyentes Obligados	Periodo Fiscal	Contribuyentes Beneficiados	% de Contribuyentes Beneficiados	Comentarios
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	113,971	2019	57,334	50%	Personas físicas obligadas a realizar declaración jurada, por lo que excluye asalariados.
Extensiones de plazos para el pago de las Obligaciones del Régimen Simplificado de Tributación	15,060	2019	4,653	31%	Incluye todas las modalidades de RST: compras, ingresos y sector agropecuario.
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas	99,293	2019	29,687	30%	Corresponde a las personas jurídicas con periodo fiscal enero-diciembre.
Facilidades de regularización para aquellos que tengan cuotas atrasadas	5,429	2020	5,429	100%	
Autorización de acuerdos de pago de hasta cuatro cuotas para el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	29,571	Febrero 2020	11,463	39%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El periodo fiscal es febrero, que se liquida en marzo.
Autorización de acuerdos de pago de hasta tres cuotas para el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	21,137	Marzo 2020	18,563	88%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El periodo fiscal es marzo, que se liquida en abril.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – septiembre 2020

El impacto de, por un lado, la disminución observada en la actividad económica y, por otro, las medidas implementadas para facilitar el cumplimiento tributario, empezó a reflejarse a partir de la segunda quincena de marzo, con mayor importancia en abril y mayo. Las medidas de prórrogas, diferimientos y acuerdos de pago representaron cerca de RD\$30 mil millones menos en los meses de abril y mayo, de los cuales RD\$25,627.7 millones corresponden a impuestos dejados de recaudar en abril producto de las medidas de facilitación otorgada a los contribuyentes.

²⁶ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$451,507.9 millones en el periodo enero-septiembre 2020, representando un decrecimiento de un 8.4% con relación a igual periodo del año 2019. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado²⁷ es de 101.1% (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-septiembre; en millones de RD\$

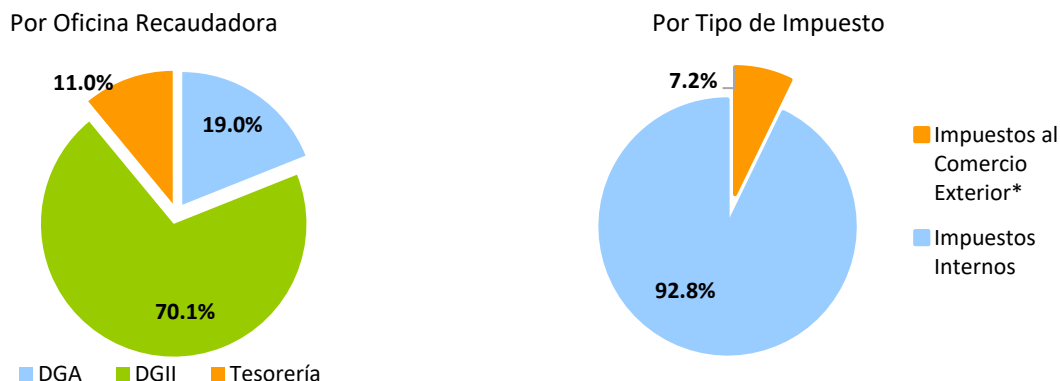
Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2019	Estimado 2020	Efectivo 2020		
DGA	104,294.2	85,564.9	85,567.7	-18.0%	100.0%
Arancel	23,225.2	19,656.5	20,919.3	-9.9%	106.4%
ITBIS	68,444.7	55,463.3	55,378.7	-19.1%	99.8%
Otros	12,624.3	10,445.1	9,269.7	-26.6%	88.7%
DGII	362,515.2	309,435.4	316,332.5	-12.7%	102.2%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	44,949.3	43,117.9	44,637.2	-0.7%	103.5%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	73,298.2	62,340.9	66,679.8	-9.0%	107.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	29,924.3	25,774.9	26,206.7	-12.4%	101.7%
Impuestos sobre la Propiedad	21,683.0	15,281.7	16,626.0	-23.3%	108.8%
ITBIS	90,876.9	81,652.0	82,386.7	-9.3%	100.9%
Alcoholes	16,782.2	15,746.7	15,527.9	-7.5%	98.6%
Tabaco	253.3	280.4	301.0	18.9%	107.4%
Hidrocarburos Ad-valorem	14,770.4	10,198.0	10,052.6	-31.9%	98.6%
Hidrocarburos Específico	29,569.4	23,657.8	23,247.3	-21.4%	98.3%
Diferencial del GLP	6,861.2	6,601.0	6,214.4	-9.4%	94.1%
Otros	33,547.0	24,784.0	24,452.9	-27.1%	98.7%
Tesorería	26,348.7	51,481.7	49,607.7	88.3%	96.4%
Seguridad Social	1,956.4	1,832.7	1,877.6	-4.0%	102.4%
Promese	796.9	753.4	702.0	-11.9%	93.2%
Renovación Pasaporte	586.0	287.0	293.7	-49.9%	102.3%
CUT	14,269.2	11,053.3	10,921.4	-23.5%	98.8%
Otros	8,740.2	37,555.3	35,813.0	309.8%	95.4%
Total	493,158.1	446,482.0	451,507.9	-8.4%	101.1%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica 10, Impuestos Internos recaudó el 70.1% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-septiembre 2020, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 19.0% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 11.0% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.8% proviene de Impuestos Internos y el 7.2% restante de impuestos al comercio exterior.

²⁷ Reestimado por el Ministerio de Hacienda tomando en cuenta los efectos de la pandemia del coronavirus en la economía. Estimación contenida en el Presupuesto Complementario.

Gráfica 10
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-septiembre 2020; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 71.8% de los ingresos totales en enero-septiembre 2020.

El siguiente cuadro presenta la recaudación mensual de los principales impuestos de las instituciones recaudadoras del Estado durante el periodo enero-septiembre 2020.

Cuadro 2
Recaudación mensual por oficina recaudadora
 Enero-septiembre 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
DGA	11,919.8	10,389.9	9,976.2	6,620.8	6,607.6	8,359.1	10,077.9	10,334.7	11,281.7	85,567.7
Arancel	3,421.8	2,865.3	1,330.9	1,317.0	1,457.7	2,212.3	2,548.8	2,551.8	3,213.7	20,919.3
ITBIS	7,824.3	6,704.2	6,631.2	4,512.9	4,429.1	5,399.1	6,417.1	6,320.3	7,140.5	55,378.7
Otros	673.7	820.4	2,014.1	790.9	720.8	747.7	1,112.0	1,462.6	927.5	9,269.7
DGII	48,850.5	37,258.0	32,411.8	26,721.5	25,778.4	30,193.0	41,774.3	37,425.6	35,919.4	316,332.5
Impuestos sobre la Renta de las Personas	6,856.2	5,532.3	4,953.4	4,726.0	4,519.6	4,098.9	4,181.3	5,375.8	4,393.7	44,637.2
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,614.7	4,255.8	12,123.4	7,215.7	8,327.9	66,679.8
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,988.7	2,593.7	2,788.8	2,446.2	2,907.5	2,517.0	3,789.1	3,016.0	2,159.5	26,206.7
Impuestos sobre la Propiedad	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,039.3	1,587.8	2,384.9	2,076.6	2,667.0	16,626.0
ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,993.7	9,354.7	10,612.5	9,243.3	82,386.7
Alcoholes	2,853.4	1,597.7	1,591.7	411.5	1,229.6	1,956.6	2,064.8	2,034.5	1,788.0	15,527.9
Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7	36.1	38.1	40.3	37.9	301.0
Hidrocarburos Ad-valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8	812.5	1,275.2	1,104.5	1,119.9	10,052.6
Hidrocarburos Especifico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8	2,372.6	3,089.3	2,550.7	2,567.3	23,247.3
Diferencial del GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1	641.0	822.3	669.2	703.5	6,214.4
Otros	4,246.1	3,798.5	3,175.7	1,614.2	1,405.5	1,920.8	2,651.0	2,729.8	2,911.2	24,452.9
Tesorería	2,388.1	3,504.5	3,842.6	13,077.5	4,418.3	2,432.6	2,869.4	4,022.4	13,052.3	49,607.7
Seguridad Social	177.3	255.5	188.3	236.0	184.0	181.8	197.9	219.2	237.6	1,877.6
Promese	97.8	88.2	118.8	50.6	56.1	52.7	87.7	73.0	77.1	702.0
Renovación Pasaporte	57.6	45.4	42.0	0.3	7.4	21.6	31.5	51.7	36.2	293.7
CUT	1,854.9	1,233.3	2,042.0	474.6	449.6	1,061.9	1,496.0	1,650.5	658.6	10,921.4
Otros	200.5	1,882.1	1,451.5	12,316.0	3,721.2	1,114.6	1,056.3	2,028.0	12,042.8	35,813.0
Total	63,158.4	51,152.4	46,230.6	46,419.8	36,804.3	40,984.7	54,721.6	51,782.7	60,253.4	451,507.9

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en septiembre 2020

La recaudación de septiembre 2020 asciende a RD\$35,919.4 millones, esto representa un decrecimiento de 2.8% comparado con la recaudación de septiembre 2019, y un cumplimiento de RD\$1,624.7 millones por encima de lo estimado²⁸ (104.7%). Las recaudaciones de este mes se vieron afectadas por los efectos de la circulación del coronavirus Covid-19 y su impacto en la actividad económica. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en septiembre, y su comparación con el mismo periodo de 2019.

Cuadro 3
Recaudación DGII
Septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
ISR Empresas e Imp. S/Activos	6,232.56	8,652.14	2,419.58	38.8%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	198.88	220.72	21.84	11.0%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,211.02	1,280.95	69.93	5.8%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	638.61	661.58	22.97	3.6%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,060.35	1,094.15	33.80	3.2%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	829.03	816.01	(13.02)	-1.6%
Contribución GLP	716.73	703.49	(13.25)	-1.8%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,867.87	1,825.94	(41.93)	-2.2%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	608.83	590.46	(18.37)	-3.0%
ISR Personas Físicas	4,528.71	4,354.50	(174.21)	-3.8%
ITBIS	9,974.99	9,243.33	(731.66)	-7.3%
ISR S/ Vtas. al Estado	581.91	524.22	(57.69)	-9.9%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	224.76	174.00	(50.76)	-22.6%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,799.19	3,687.24	(1,111.95)	-23.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,249.73	930.81	(318.93)	-25.5%
ISR S/ Dividendos	638.42	423.79	(214.62)	-33.6%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	503.79	181.84	(321.95)	-63.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	808.84	279.17	(529.68)	-65.5%
Otros	270.4	275.1	4.7	1.7%
TOTAL	36,944.6	35,919.4	(1,025.2)	-2.8%

Los mayores decrecimientos se observan en los impuestos relacionados al turismo. El impuesto a la Tarjeta de Turismo presenta un decrecimiento de 38.5% (-RD\$91.5 millones) y el impuesto a la Contribución de Salida de Pasajeros presenta una caída de 76.7% (-RD\$438.2 millones) Este ha sido uno de los sectores más afectados a nivel mundial por la pandemia, debido principalmente a las restricciones impuestas a los viajes internacionales como medida de prevención ante la propagación del virus.

²⁸ Reestimado de acuerdo con el Presupuesto Complementario con relación a lo estipulado en la Ley de Presupuesto General del Estado 2020, considerando los efectos en la economía de la circulación del Covid-19.

Los mayores decrecimientos porcentuales se explican por la reducción en la cantidad de pagos en los conceptos de Multas, Recargos, Intereses y Sanciones. En el periodo de agosto se recibieron 3,715 pagos menos de Multas y Recargos. Adicionalmente, se observa un decrecimiento marcado en el Impuesto sobre los Dividendos, explicado por pagos realizados por Grandes Nacionales en el mismo periodo del año pasado y que no se repiten en septiembre de este año. La situación económica actual puede explicar la decisión de las empresas de no repartir dividendos en este periodo.

Por otro lado, el mayor crecimiento absoluto se observa en el Impuestos sobre la Renta a las Empresas y Activos. El Impuesto sobre la Renta a Empresas presenta un crecimiento de 38.5% en este mes y el Impuesto sobre los Activos crece un 130.8%. Esto es explicado por la prórroga hasta el 29 de julio otorgada a los contribuyentes con cierre fiscal al 31 de diciembre 2019, los cuales originalmente debían realizar su declaración el 30 de abril. Uno de los beneficios de esta facilidad era la disposición de realizar los pagos de Renta en cuatro cuotas iguales y consecutivas y en tres cuotas para los pagos de Activos. En este mes ingresaron pagos por la tercera cuota correspondiente a estos Acuerdos de Pago, mientras que en el mes de septiembre del año anterior solo se esperaban pagos por concepto de Anticipos. Como resultado de lo anterior, se observó un aumento de 575.5% en los pagos normales de este periodo, equivalente a RD\$2,840.1 millones más.

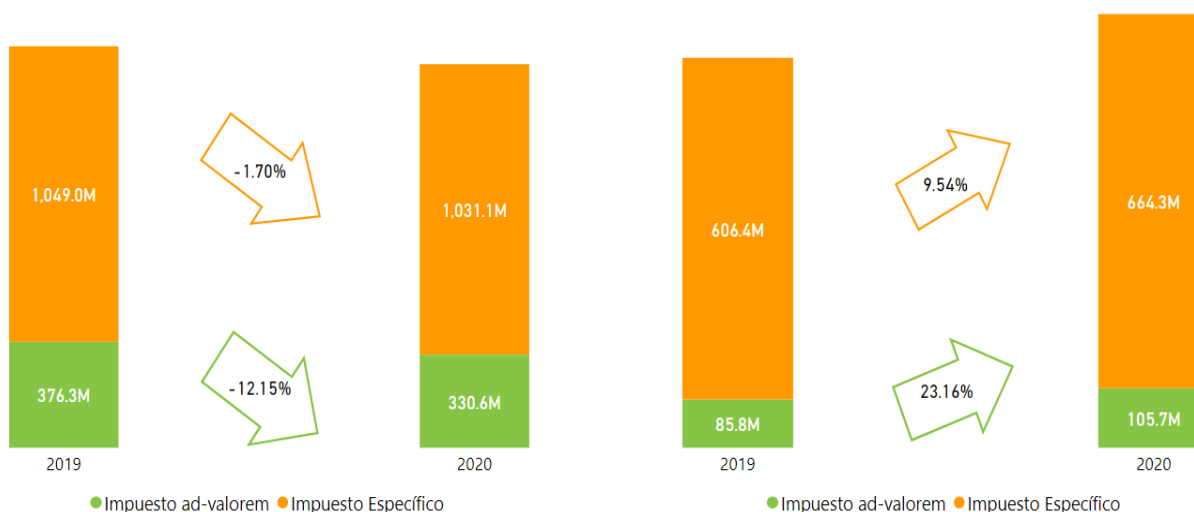
Gráfica 11

Impuestos Selectivos a los Alcoholes

Periodo operación agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Cerveza

Ron y otros alcoholes



Nota: Datos corresponden a las operaciones de agosto declaradas en septiembre. Datos generados el 01 de octubre de 2020.

Los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco presentaron un decrecimiento de 2.2%. Ron y otros alcoholes presentan un decrecimiento de 11.5% en su recaudo, aun cuando el impuesto Específico crece un 9.5%, y el Ad-Valorem un 23.2%. Estas diferencias son explicadas por adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como deducciones por saldos a favor y pagos computables a cuenta, los cuales reducen el total a pagar del contribuyente. Por otro lado, el recaudo de los impuestos selectivos a las cervezas presenta un crecimiento de un 0.0%; esto es explicado principalmente por el decrecimiento de 1.7% en el Impuesto Específico y de 12.2% del Ad-Valorem (ver Gráfica 11).

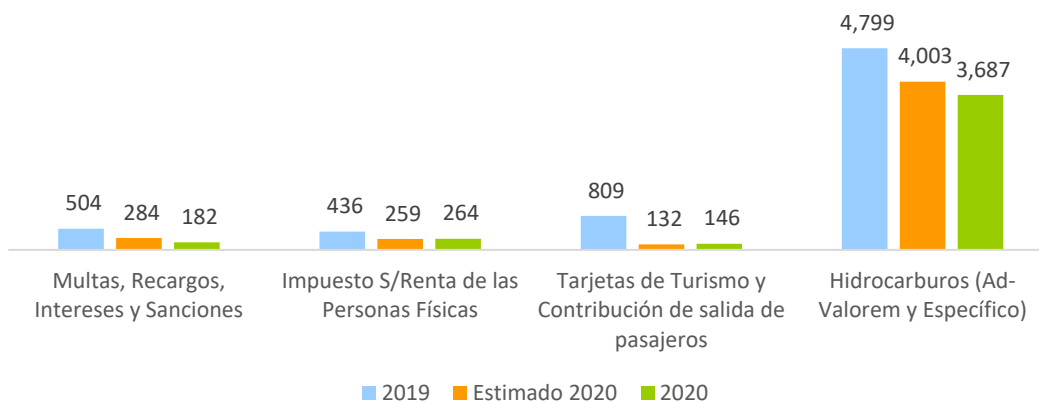
El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de septiembre es de 104.7%, es decir, RD\$1,624.7 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación de la DGII versus la recaudación estimada contenida en el Presupuesto Complementario para este periodo (RD\$34,294.7 millones) que refleja el impacto en la economía del Covid-19.

Cuadro 4
Cumplimiento de la Recaudación de septiembre 2020
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Complementario ^{1/}	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Complementario ^{1/}
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	644.52	350.68	590.46	91.6%	168.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	7,045.80	6,181.66	8,652.14	122.8%	140.0%
ISR S/ Dividendos	752.57	349.40	423.79	56.3%	121.3%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	944.75	236.01	279.17	29.5%	118.3%
ISR Personas Físicas	5,118.87	4,094.78	4,354.50	85.1%	106.3%
Marbete, Tra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,315.31	1,044.33	1,094.15	83.2%	104.8%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	271.49	168.28	174.00	64.1%	103.4%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	746.92	646.92	661.58	88.6%	102.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	945.16	803.38	816.01	86.3%	101.6%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	172.66	227.20	220.72	127.8%	97.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,377.75	1,330.02	1,280.95	93.0%	96.3%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,320.53	976.07	930.81	70.5%	95.4%
ITBIS	10,601.31	9,714.36	9,243.33	87.2%	95.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,032.58	4,002.96	3,687.24	73.3%	92.1%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,041.80	2,102.52	1,825.94	89.4%	86.8%
ISR S/ Vtas. al Estado	668.41	610.74	524.22	78.4%	85.8%
Contribución GLP	769.95	889.34	703.49	91.4%	79.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	510.69	284.03	181.84	35.6%	64.0%
Otros	376.98	282.0	275.1	73.0%	97.5%
TOTAL	40,658.05	34,294.7	35,919.4	88.3%	104.7%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación del Presupuesto Complementario aprobado en septiembre 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19.

Gráfica 12
Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19
 Septiembre, valores en millones de RD\$

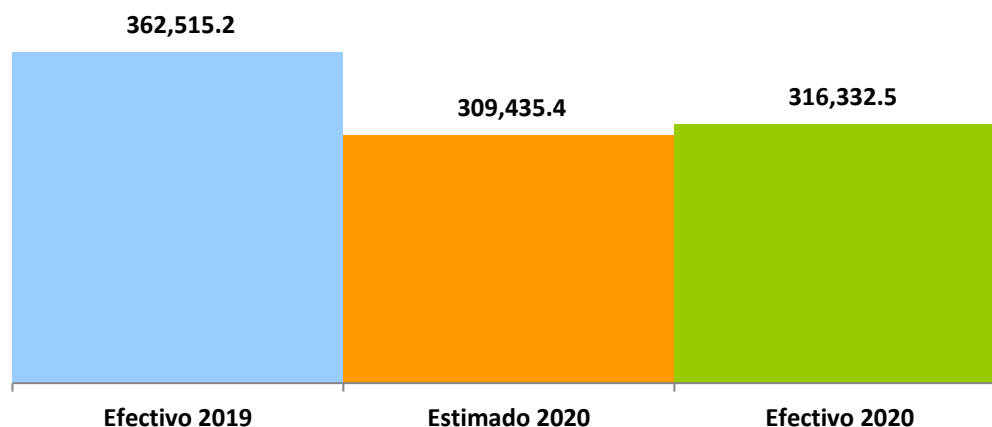


Nota: Se compara con el reestimado para el mes de septiembre de acuerdo con el Presupuesto Complementario, tomando en cuenta los efectos en la economía de la pandemia por el Covid-19.

5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-septiembre 2020

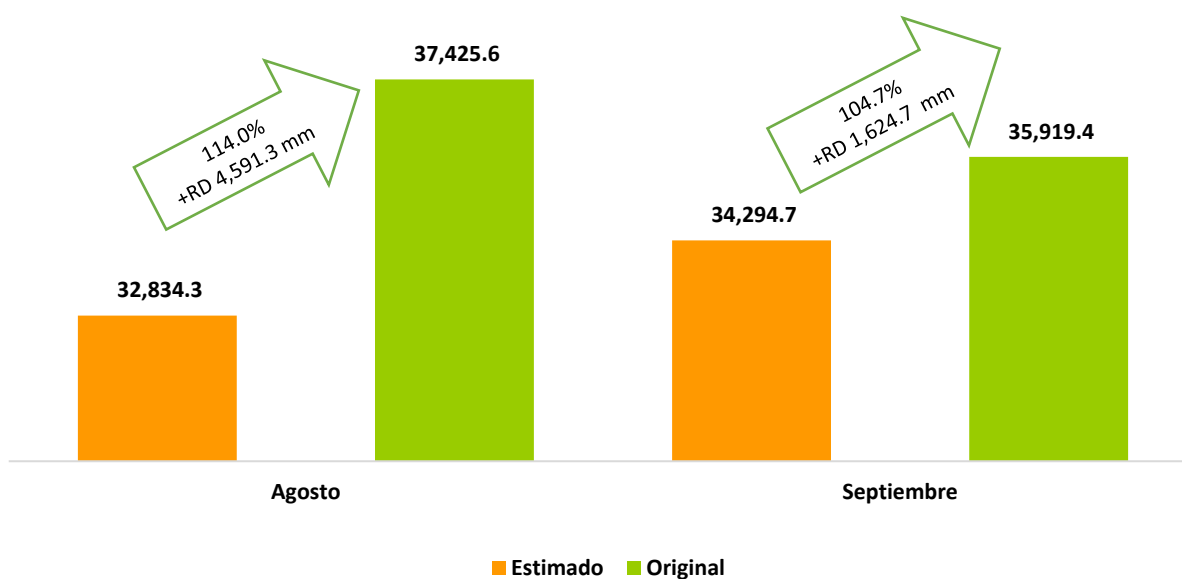
La recaudación del periodo enero-septiembre de 2020 asciende a RD\$316,332.5 millones, representando un decrecimiento de 12.7% con respecto al mismo periodo del año anterior. El periodo enero-septiembre presenta un cumplimiento con relación a lo estimado de 102.2%. Cabe destacar que las recaudaciones de este periodo se vieron seriamente afectadas por la caída registrada a partir de la segunda quincena de marzo, consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica.

Gráfica 13
Recaudación Efectiva DGII
 Enero-septiembre 2019-2020; en millones de RD\$



Si se observa el comportamiento de los meses de agosto y septiembre, ambos sobrepasaron su recaudo con relación a lo estimado. El mes de agosto logró un nivel de cumplimiento de un 114.0%, para una diferencia positiva en relación con su estimado de RD\$4,591.3 millones. A su vez, en el mes de septiembre se logró un cumplimiento de 104.7%, para una diferencia positiva de RD\$1,624.7 millones (ver Gráfica 14). Ambos meses representan un 23.2% del recaudo acumulado para enero-septiembre del 2020.

Gráfica 14
Comparativa recaudación efectiva vs estimada
Agosto-septiembre 2020; en millones de RD\$



Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento destacan los impuestos a la minería, que a septiembre presentan una diferencia con relación a lo recaudado en enero-septiembre 2019 de RD\$7,107.4 millones. Este crecimiento se debe a un aumento sostenido del precio del oro, un aumento en la producción, las ventas y la rentabilidad de Barrick en el último trimestre de 2019.

Cuadro 5
Recaudación DGII
Enero-septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	8,356.0	15,463.4	7,107.4	85.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	6,219.3	7,193.5	974.3	15.7%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	10,672.6	10,919.4	246.7	2.3%
ISR Personas Físicas	44,453.4	44,355.5	(97.9)	-0.2%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	6,296.0	6,200.0	(96.0)	-1.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	17,035.5	15,828.9	(1,206.6)	-7.1%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,676.2	2,446.2	(230.0)	-8.6%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	10,813.7	9,823.3	(990.4)	-9.2%
ITBIS	90,876.9	82,386.7	(8,490.2)	-9.3%
Contribución GLP	6,861.2	6,214.4	(646.8)	-9.4%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	69,558.8	55,617.0	(13,941.8)	-20.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	44,339.8	33,299.9	(11,039.9)	-24.9%
ISR S/ Dividendos	9,233.9	6,730.5	(2,503.4)	-27.1%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	11,518.0	7,233.2	(4,284.7)	-37.2%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	5,549.0	3,401.6	(2,147.4)	-38.7%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	2,326.2	1,243.1	(1,083.1)	-46.6%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	8,500.8	3,778.6	(4,722.3)	-55.6%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	4,382.1	1,927.6	(2,454.5)	-56.0%
Otros	2,845.8	2,269.6	(576.2)	-20.2%
TOTAL	362,515.2	316,332.5	(46,182.8)	-12.7%

Los impuestos relacionados con los vehículos de motor (renovación del Marbete, emisión de primera placa, impuesto por la emisión de CO2 y traspaso de vehículos) y las operaciones inmobiliarias se vieron afectados a causa de la pandemia, dado que la DGII se ha visto en la necesidad de reducir las horas dedicadas a la tramitación de estas para garantizar la seguridad de sus colaboradores en medio de esta emergencia nacional por la circulación del coronavirus. Como la tramitación de estos impuestos implica una gestión personalizada, el recaudo de estos impuestos se vio afectado por la suspensión temporal de atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor²⁹. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita³⁰.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero-septiembre, tenemos una diferencia de RD\$6,897.1 millones, lo que representa un cumplimiento de 102.2%. Las principales diferencias con el estimado se encuentran en los impuestos que han sido más afectados como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

²⁹ Ver Aviso 30-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/30-20.pdf>

³⁰ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

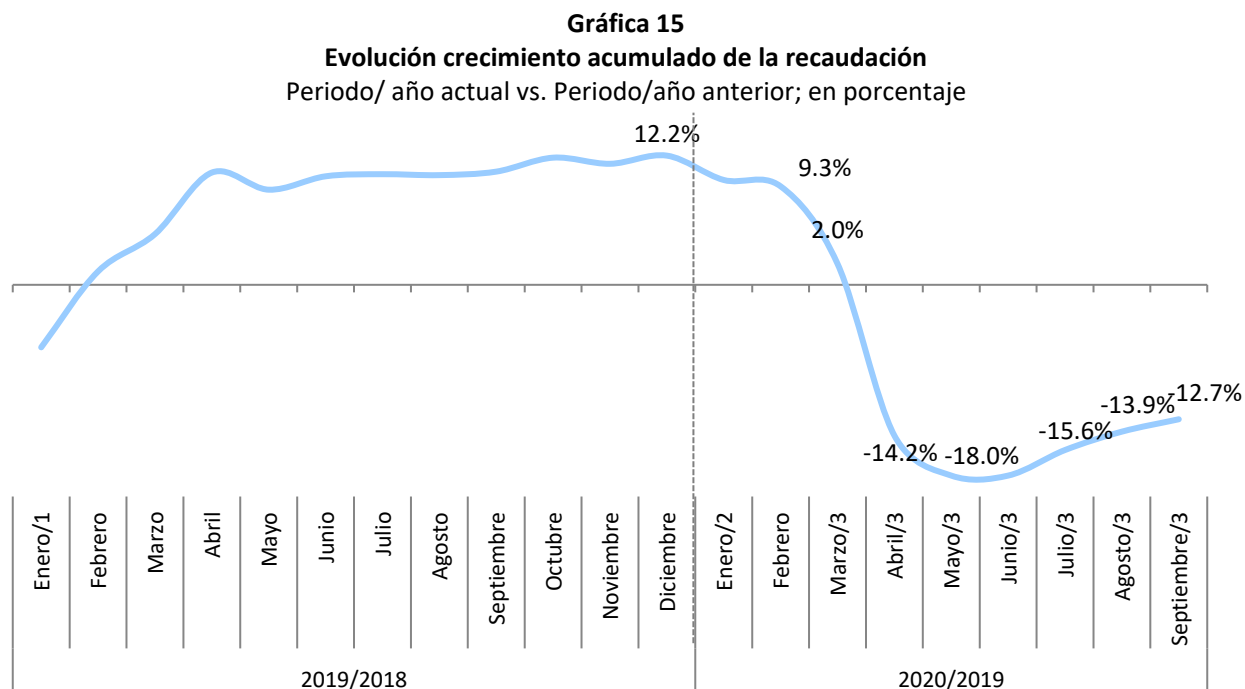
Cuadro 6
Cumplimiento de la Recaudación enero-septiembre 2020
 Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Cumplimiento Presupuesto Complementario ^{1/}
	Presupuesto Complementario ^{1/}	Efectiva	
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	2,728.7	3,401.6	124.7%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	13,751.5	15,463.4	112.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	52,577.2	55,617.0	105.8%
ISR S/ Vtas. al Estado	6,797.0	7,193.5	105.8%
ISR Personas Físicas	42,840.5	44,355.5	103.5%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	6,018.0	6,200.0	103.0%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,686.4	3,778.6	102.5%
ISR S/ Dividendos	6,570.8	6,730.5	102.4%
ITBIS	81,652.0	82,386.7	100.9%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	7,189.5	7,233.2	100.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	10,995.5	10,919.4	99.3%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	9,926.7	9,823.3	99.0%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	16,027.1	15,828.9	98.8%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,479.8	2,446.2	98.6%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	33,855.8	33,299.9	98.4%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,270.4	1,243.1	97.9%
Contribución GLP	6,601.0	6,214.4	94.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	3,334.5	1,927.6	57.8%
Otros	1,133.0	2,269.6	200.3%
TOTAL	309,435.4	316,332.5	102.2%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación del Presupuesto Complementario aprobado en septiembre 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19. El nuevo estimado para enero-septiembre es 23.1% menor que el de la Ley General de Presupuesto para ese mismo periodo.

En la Gráfica 15 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Durante el año 2018 se registró un crecimiento en la recaudación de 11.5% en comparación con el 2017. Por otro lado, la recaudación acumulada enero-diciembre 2019 creció en 12.2% comparado con el 2018. La aparente caída en la recaudación de enero 2019 se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en ese mismo mes del año anterior, cuando el crecimiento fue de 26%.

En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en los meses de marzo-agosto, la recaudación a la fecha presenta un decrecimiento de 12.8%.



1/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

2/ En enero del 2020, sin ingresos extraordinarios el crecimiento sería de 13.6% con respecto al 2019.

3/ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-septiembre 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-julio se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

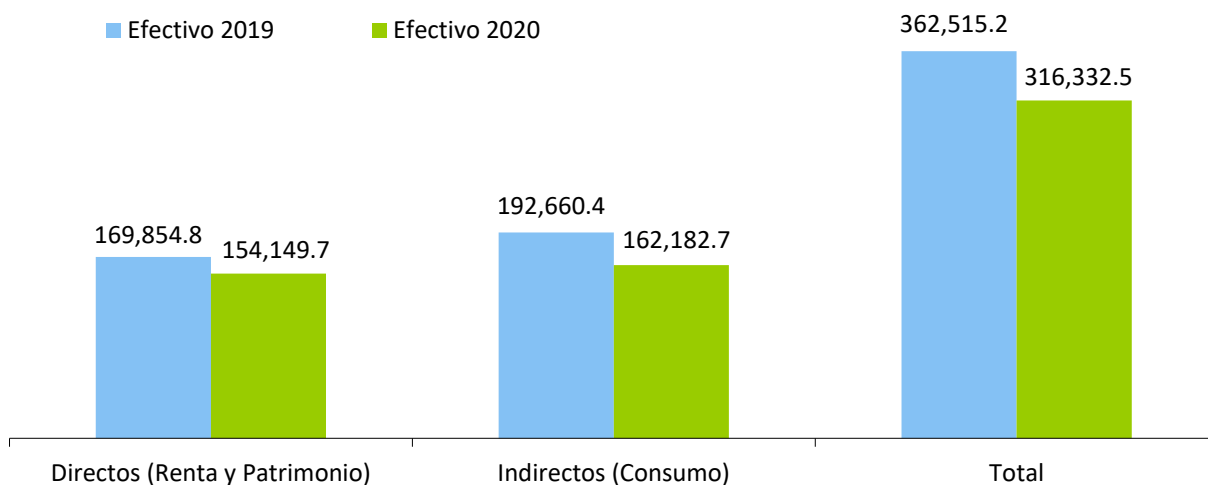
Durante el periodo fiscal enero-agosto 2020 (cuyas declaraciones se realizan en febrero-septiembre), las operaciones gravadas del ITBIS decrecen en un 20.9%; las operaciones totales en un 12.1%. Dentro de las actividades con mayores diferencias negativas en sus operaciones gravadas se encuentran Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de RD\$69,124.4 millones, y Comercio Otros con un decrecimiento de RD\$76,723.2 millones. La actividad de Comercio, que incluye el comercio de combustibles, comercio de vehículos y otros comercios (ventas al por menor y al por mayor de diversos artículos) decrece en RD\$115,580.7 millones.

Gráfica 16
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal enero-agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Porcentual	Absoluta
Hoteles, Bares y Restaurantes	-59.3%	-69,142.4
Transporte y Almacenamiento	-39.7%	-20,323.5
Comercio Combustible	-30.7%	-2,726.5
Alquiler de Viviendas	-29.1%	-6,146.9
Comercio otros	-17.2%	-76,723.2
Fabricación de Sustancias Químicas	-13.9%	-1,399.7
Construcción	-18.4%	-6,460.0
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-6.5%	-1,041.3
Elaboración de Plástico	-7.4%	-1,198.7
Servicios de Salud	-8.8%	-105.5
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	-2.2%	-369.8
Elaboración de Bebidas	-2.7%	-1,544.3
Elaboración de Azúcar	7.0%	683.1
Los demás	-16.8%	-70,750.3
Total	-20.9%	-257,249.1

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el periodo enero-agosto 2020, el 51.3% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 99.5% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 48.7% restante con un nivel de cumplimiento del 105.2%.

Gráfica 17
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-septiembre 2020; en millones de RD\$



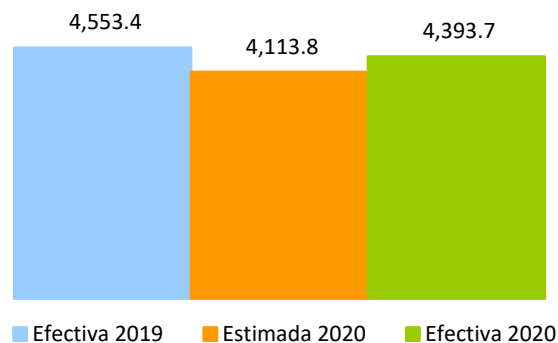
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

6. Impuestos sobre los Ingresos

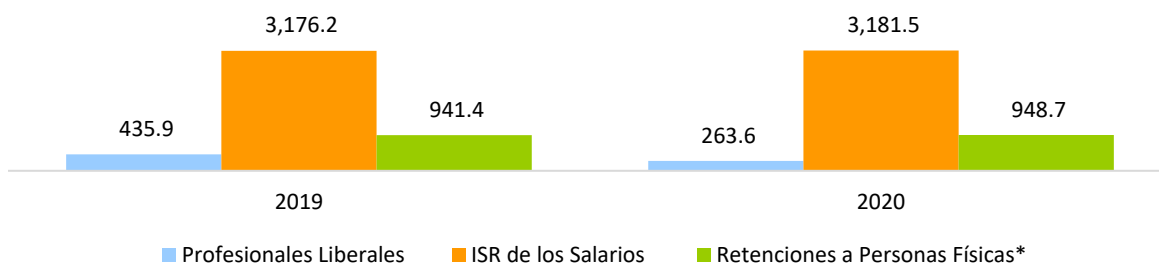
6.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas³¹

En el mes de septiembre de 2020 la DGII recaudó un total de RD\$4,393.7 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$159.7 millones menos que lo recaudado en septiembre del año anterior, para un decrecimiento de 3.5% (ver Gráfica 6.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 106.8%.

Gráfica 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Septiembre; en millones de RD\$



Gráfica 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Septiembre; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

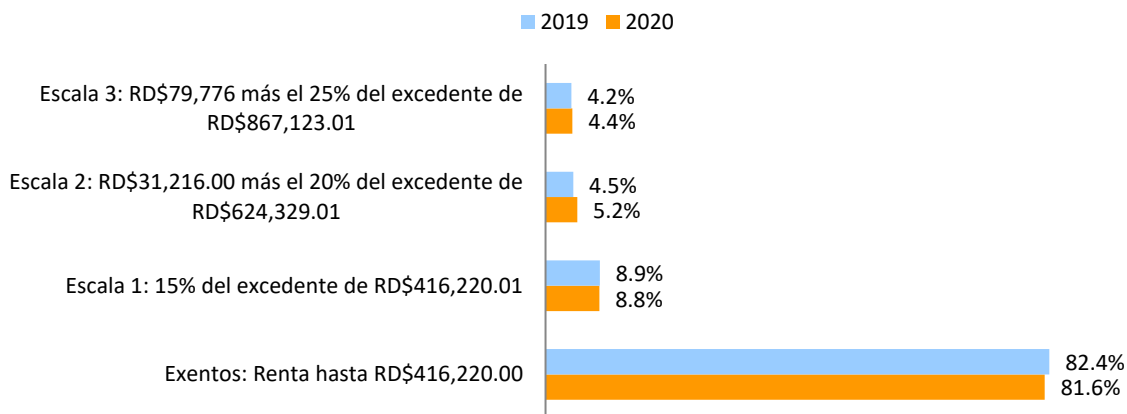
³¹ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 6.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-0.7%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-0.1%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.7%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.2%

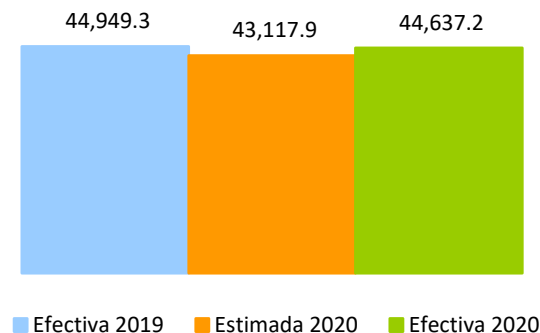
Gráfica 6.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
Septiembre 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-septiembre de 2020 se recaudaron RD\$44,637.2 millones; RD\$312.1 millones por debajo de lo recaudado durante el mismo periodo en 2019, para un decrecimiento de 0.7%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 103.5%.

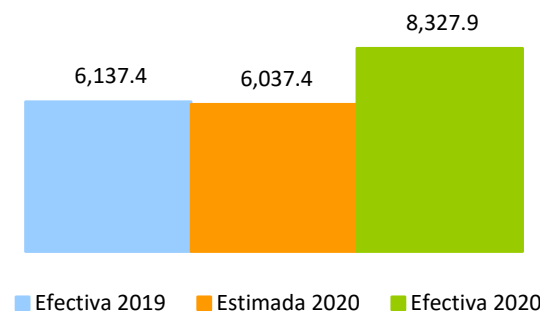
Gráfica 6.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones³²

En septiembre de 2020 ingresaron a la DGII RD\$8,327.9 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$2,190.5 millones más que en septiembre de 2019, equivalente a un crecimiento interanual de 35.7%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 137.9% (ver Gráfica 6.2.1).

Gráfica 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Septiembre; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de septiembre 2020 presentan un crecimiento interanual de 575.9%, donde los mayores crecimientos se reflejan en las actividades de Electricidad, Gas y Agua y Elaboración de Bebidas. (ver Cuadro 6.2.1). En este mes ingresó el recaudo por la tercera cuota de los acuerdos de pago automáticos firmados en julio de este año, el cual era uno de los beneficios de las medidas

³² El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

de facilitación para el pago y presentación de las obligaciones de Impuesto sobre la Renta³³, en contraste, en el mes de septiembre del año anterior solo se esperaban pagos por concepto de Anticipos.

Cuadro 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales³⁴ de ISR por año, según actividad económica
Septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	30.9	102.8	71.9	232.6%
Industrias	98.1	974.0	875.9	893.0%
Construcción	61.5	200.2	138.6	225.3%
Explotación de Minas y Canteras	0.4	7.9	7.5	1913.1%
Manufactura	36.2	765.9	729.8	2017.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.2	9.7	9.4	3984.8%
Edición, Grabación, Impresión	2.1	16.7	14.6	683.1%
Elaboración de Bebidas	1.6	352.9	351.3	22172.1%
Elaboración de Plástico	0.3	44.7	44.5	15253.7%
Elaboración de Productos de Molinería	0.0	12.6	12.6	0.0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.5	9.5	9.0	1986.5%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	9.8	9.8	54654.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.2	10.7	10.5	4359.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	1.7	8.4	6.7	389.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.0	1.9	1.9	8180.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.3	19.9	19.6	6685.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	2.4	38.8	36.4	1501.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.0	2.1	1.0	102.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.3	8.7	7.4	573.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.3	1.3	1.0	348.4%
Otras Industrias Manufactureras	6.5	46.8	40.2	617.1%
Servicios	364.5	2,258.7	1,894.2	519.6%
Alquiler de Viviendas	36.6	122.6	86.0	235.2%
Comercio	168.8	431.5	262.7	155.7%
Comercio combustible	16.9	36.9	19.9	117.5%
Comercio otros	138.5	328.5	190.0	137.2%
Comercio vehículos	13.3	66.1	52.8	395.9%
Comunicaciones	10.5	11.0	0.6	5.5%
Electricidad, Gas y Agua	1.2	738.6	737.4	61128.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5.8	72.9	67.1	1149.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	29.0	392.1	363.1	1253.3%
Otros Servicios	58.8	226.8	167.9	285.5%
Servicios de Enseñanza	1.3	7.2	5.9	449.8%
Servicios de Salud	13.2	43.1	29.9	226.6%
Transporte y Almacenamiento	39.4	213.1	173.7	440.8%
Total	493.5	3,335.6	2,842.0	575.9%

Nota: Cifras preliminares.

³³ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

³⁴ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en septiembre 2020 decreció un 12.6% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 6.2.2).

Cuadro 6.2.2
Recaudación de Anticipos³⁵ de ISR por año, según actividad económica
Septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

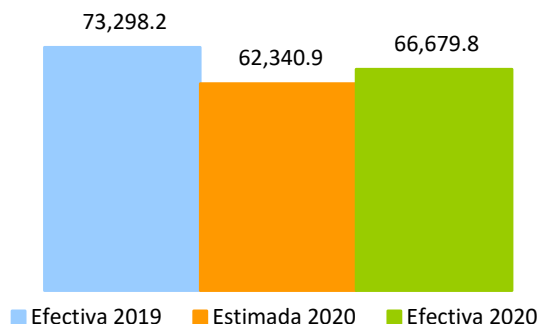
Actividad Económica	2019	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	42.7	22.9	(19.8)	-46.3%
Industrias	1,258.7	1,382.5	123.8	9.8%
Construcción	182.6	148.5	(34.0)	-18.6%
Explotación de Minas y Canteras	9.6	14.8	5.2	54.2%
Manufactura	1,066.5	1,219.1	152.6	14.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	50.5	50.8	0.3	0.7%
Edición, Grabación, Impresión	15.8	18.9	3.1	19.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	25.9	33.0	7.1	27.5%
Elaboración de Azúcar	27.4	14.6	(12.8)	-46.7%
Elaboración de Bebidas	353.6	403.8	50.2	14.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.2	2.3	(0.9)	-29.0%
Elaboración de Plástico	62.4	70.7	8.3	13.3%
Elaboración de Productos de Molinería	4.2	10.2	6.0	142.2%
Elaboración de Productos de Panadería	12.8	12.4	(0.4)	-3.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.0	1.1	0.1	7.1%
Elaboración de Productos Lácteos	34.0	15.5	(18.4)	-54.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	100.8	155.7	54.9	54.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	36.9	34.8	(2.2)	-5.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.8	10.2	(0.6)	-5.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.8	3.6	0.8	28.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.5	0.4	(2.1)	-83.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	23.7	26.7	3.0	12.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.2)	-49.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	77.3	96.3	19.0	24.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.1	2.5	(2.6)	-51.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	49.9	67.1	17.2	34.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	23.7	24.6	0.9	3.8%
Otras Industrias Manufactureras	141.8	163.8	22.0	15.5%
Servicios	4,222.2	3,421.6	(800.6)	-19.0%
Alquiler de Viviendas	108.2	75.0	-33.2	-30.7%
Comercio	1,324.1	1,161.5	-162.6	-12.3%
Comercio combustible	137.7	126.8	(10.9)	-7.9%
Comercio otros	1,007.8	900.5	(107.3)	-10.6%
Comercio vehículos	178.6	134.3	(44.4)	-24.8%
Comunicaciones	541.1	447.6	(93.5)	-17.3%
Electricidad, Gas y Agua	400.4	463.5	63.1	15.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	206.4	14.7	-191.7	-92.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	875.5	824.7	(50.8)	-5.8%
Otros Servicios	267.4	181.4	-86.0	-32.2%
Servicios de Enseñanza	15.1	9.3	-5.7	-38.1%
Servicios de Salud	86.1	77.6	(8.5)	-9.9%
Transporte y Almacenamiento	397.9	166.3	-231.6	-58.2%
Total	5,523.5	4,827.0	(696.5)	-12.6%

Nota: Cifras preliminares.

³⁵ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2020 alcanzó los RD\$66,679.8 millones, equivalente a un decrecimiento de 9.0%, es decir; RD\$6,618.4 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 107.0%.

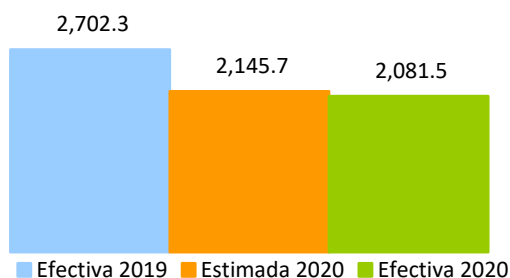
Gráfica 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³⁶

En septiembre de 2020 la recaudación por este concepto³⁷ totalizó RD\$2,081.5 millones, RD\$620.8 millones menos que lo recaudado en septiembre de 2019, para un decrecimiento interanual de 23.0%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 97.0% de la meta.

Gráfica 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Septiembre; en millones de RD\$



³⁶ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

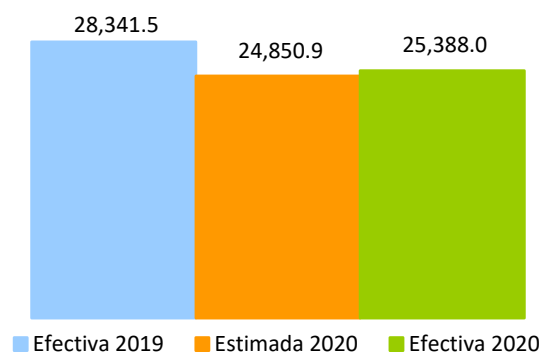
³⁷ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Septiembre 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	878.3	42%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	524.2	25%
- Dividendos	423.8	20%
- Otros	98.4	5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	52.5	3%
- Otras Retenciones	70.5	3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	18.9	1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	14.8	1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,081.5	100%

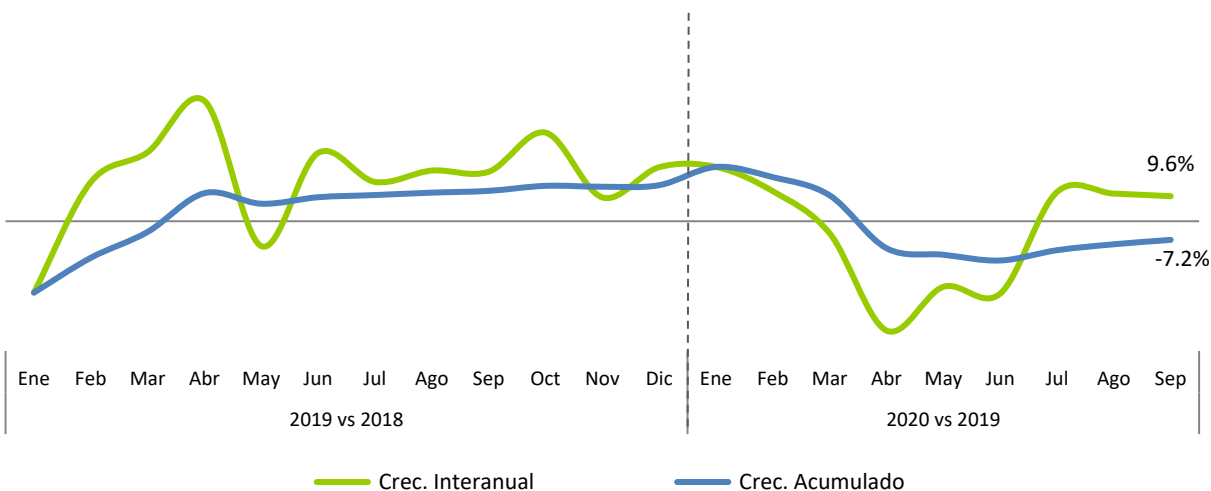
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-septiembre 2020 alcanzó los RD\$25,388.0 millones, equivalente a RD\$2,953.6 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 10.4%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 102.2%.

Gráfica 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2019 y 2020.

Gráfica 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

La interrupción total o parcial de las labores de muchos asalariados por la incidencia del COVID-19, así como también al cese de las actividades comerciales y proyectos de inversión por parte de distintas personas físicas y jurídicas que reportan uno o varios de estos tributos son solo algunos de los muchos factores que han afectado significativamente la capacidad recaudadora de la DGII.

En un esfuerzo por hacer frente a lo anterior, en los últimos meses se han venido implementado diversas medidas para la facilitación del pago de estos impuestos dentro de las cuales se encuentran la prórroga para la declaración y el pago del ISR a personas físicas, jurídicas y los contribuyentes acogidos al RST; así como también la liquidación en cuotas iguales y consecutivas³⁸.

A pesar de la marcada disminución en el recaudo mensual y acumulado en la mayoría de los conceptos que conforman este impuesto respecto al año 2019; los niveles de cumplimiento se encuentran por encima del 95%. Esto ocurre debido a que se hicieron algunos cambios que implicaron revisiones a la baja de los montos estimados para este año debido a la entrada en vigor del Presupuesto Complementario 2020³⁹, promulgado el pasado 03 de septiembre.

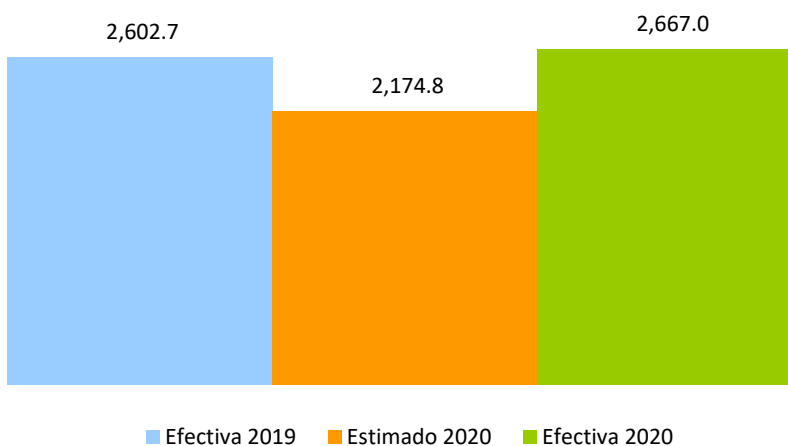
³⁸ Ver Avisos informativos: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

³⁹ Ver ley 68-20: <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2020/06/466681573-Ley-68-20.pdf>

7. Impuestos Sobre la Propiedad

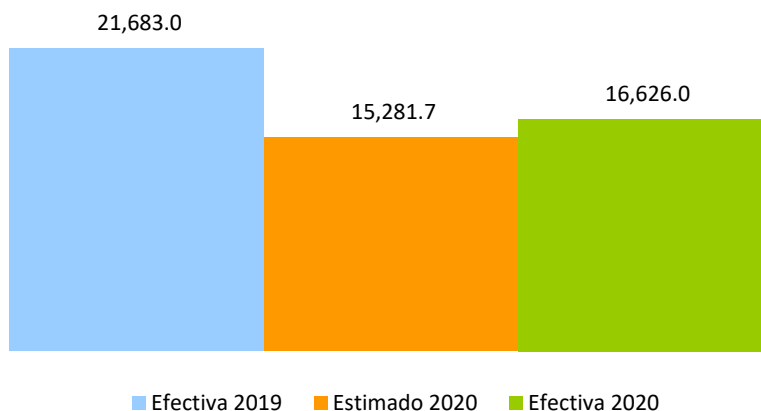
En el mes de septiembre de 2020 se recaudó un total de RD\$2,667.0 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$64.4 millones más que lo recaudado en septiembre 2019 y equivalente a un incremento de 2.5%. Con relación al monto estimado, el cual fue revisado luego de la puesta en vigencia del nuevo presupuesto complementario, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 122.6%. (ver gráfica 7.1).

Gráfica 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Septiembre, en millones de RD\$



Con respecto al período enero-septiembre 2020 se ha recaudado un total de RD\$16,626.0 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$5,057.1 millones menos que lo recaudado en enero-septiembre 2019; equivalente a un decrecimiento de 23.3%, inducido por la baja recaudación entre los meses de marzo y julio 2020, la cual fue impactada por las medidas tomadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 108.8%. (Ver Gráfica 7.2.)

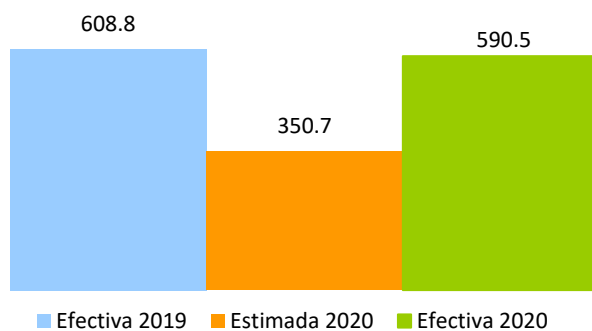
Gráfica 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero-Septiembre; en millones de RD\$



7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias⁴⁰

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$590.5 millones en septiembre 2020, lo que indica un decrecimiento de 3.0% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 168.4%. (ver Gráfica 7.1.1)

Gráfica 7.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Septiembre; en millones de RD\$



⁴⁰ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377,890.

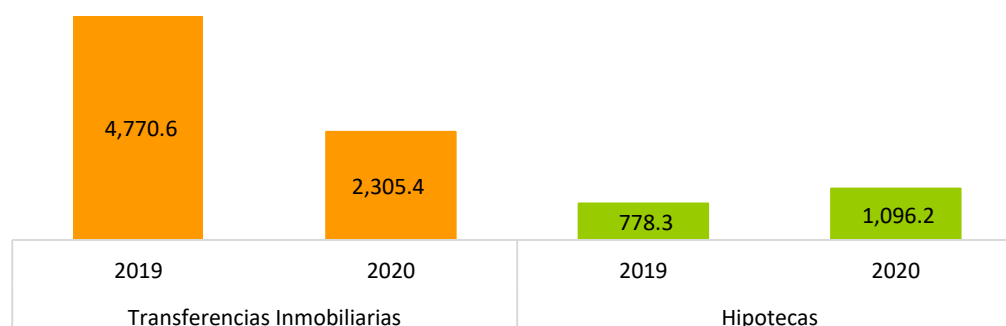
En septiembre 2020 se reportaron 2,332 operaciones menos que las realizadas en septiembre del año pasado, equivalente a una disminución de 30.3%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 86.2% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 11.6% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de septiembre (ver Cuadro 7.1.1).

Cuadro 7.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Septiembre 2020 vs. 2019

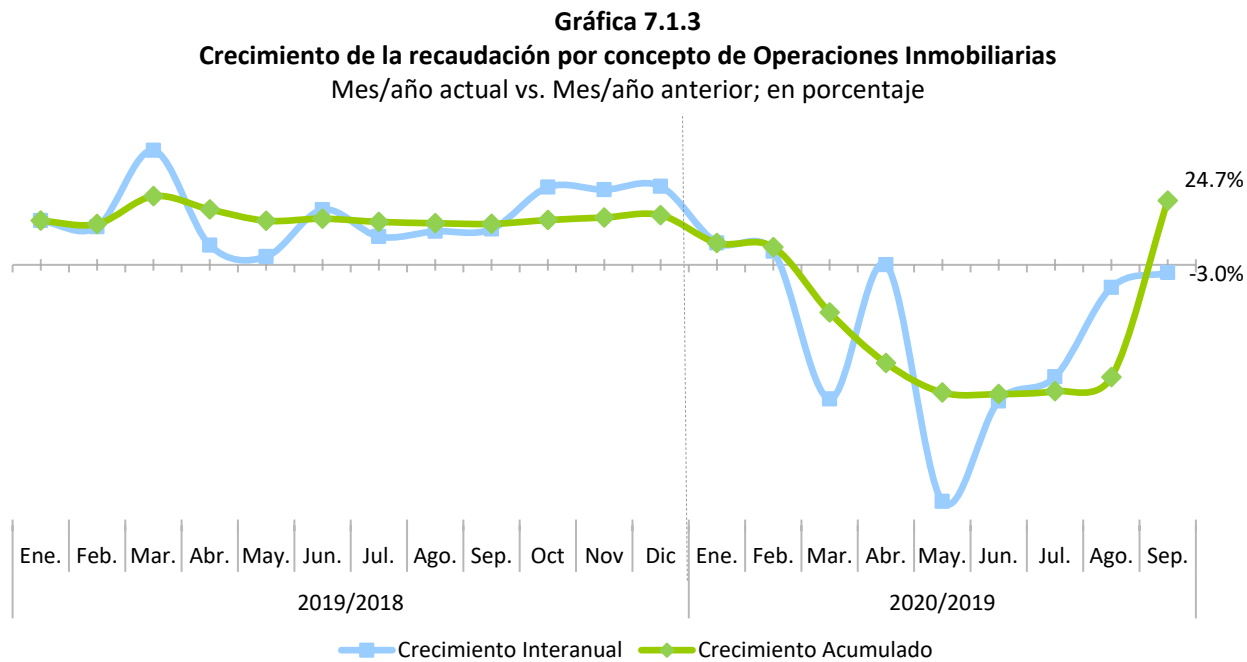
Operación	2019	2020	Abs	%	Participación	
					2019	2020
Hipotecas	1,064	624	(440)	-41.4%	13.8%	11.6%
Transferencias Inmobiliarias	6,639	4,747	(1,892)	-28.5%	86.2%	88.4%
Total	7,703	5,371	(2,332)	-30.3%	100.0%	100.0%

Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-septiembre 2020 fue de RD\$3,401.59 millones, lo que representa RD\$2,147.4 millones menos que lo ingresado por este concepto en enero-septiembre 2019. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un decrecimiento de 51.7%, mientras que por el contrario la recaudación por Hipotecas presenta un incremento de 40.8% (ver Gráfica 7.1.2). Esta caída en el recaudo acumulado de las transferencias se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas desde el 24 de marzo hasta el 25 de mayo 2020, como consecuencia de la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano.

Gráfica 7.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
Enero - septiembre 2020 vs 2019; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.1.3 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de septiembre de 2020, se observa un decrecimiento interanual de 3.0% y un incremento en la recaudación acumulada de 24.6%, respectivamente.

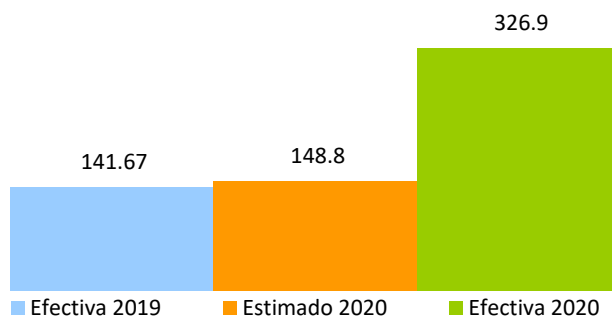


7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)⁴¹

En el mes de septiembre del 2020 se recaudó un total de RD\$326.9 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$185.3 millones más que lo recaudado en septiembre del 2019. En cuanto al recaudo estimado, el mes de septiembre del 2020 muestra un cumplimiento de 219.7%, equivalente a RD\$178.1 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 7.2.1). Este crecimiento se debe al aplazamiento del pago de la primera cuota del Impuesto sobre los Activos otorgado a los contribuyentes con fecha de cierre 31 de marzo 2020, postergando la fecha límite hasta el 31 de septiembre 2020. Cabe destacar que, se dispuso la exoneración de esta obligación a las micros y medianas empresas, que realizan operaciones comerciales, con base en el ejercicio fiscal 2020.

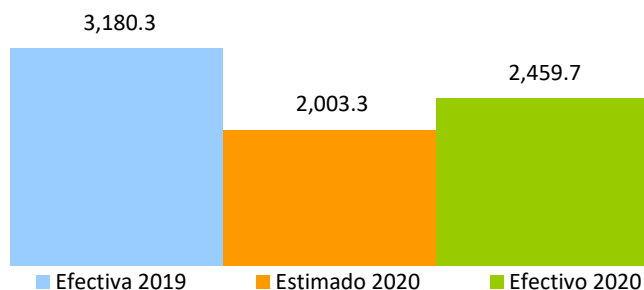
⁴¹ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 7.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Septiembre, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-septiembre 2020 totaliza RD\$2,459.7 millones para una disminución de RD\$720.6 millones respecto al mismo periodo del año 2019, lo que equivale a un decrecimiento de 22.7%. Este decrecimiento se debe a la prorroga otorgada a los contribuyentes con esta obligación y a la facilidad de pagar en tres cuotas mediante un acuerdo de pago. La recaudación efectiva para enero-septiembre 2020 logró un nivel de cumplimiento del 122.8% de la meta estimada (ver Gráfica 7.2.2).

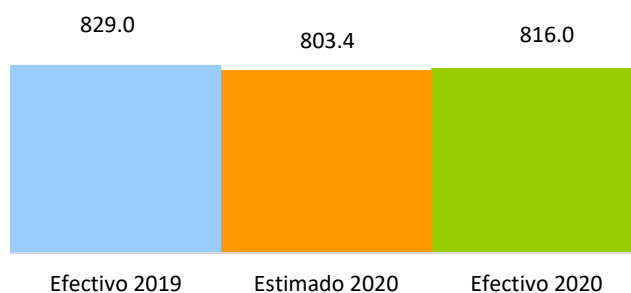
Gráfica 7.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero- septiembre, en millones de RD\$



7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ⁴²

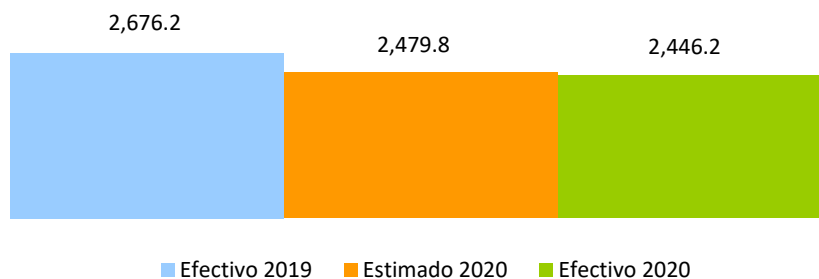
En el mes de septiembre 2020 se recaudó un total de RD\$816.0 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$13.00 millones menos que lo recaudado en septiembre 2019, lo que representa un decrecimiento interanual de 1.6%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 101.6% (ver Gráfica 7.3.1).

Gráfica 7.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Septiembre, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2020 alcanzó los RD\$2,446.2 millones, con un decrecimiento de 8.6% respecto al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 98.6% en este periodo.

Gráfica 7.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero- septiembre, en millones de RD\$

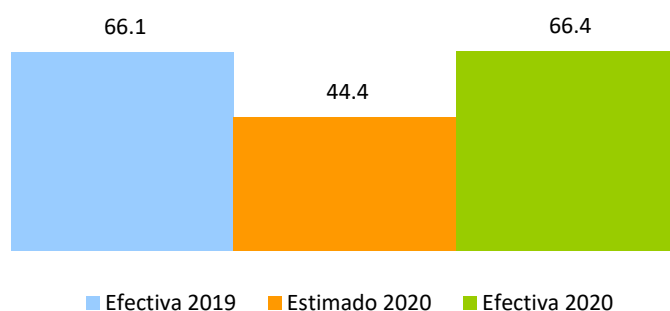


⁴² Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones setecientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (RD\$7,710,158.2). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones⁴³

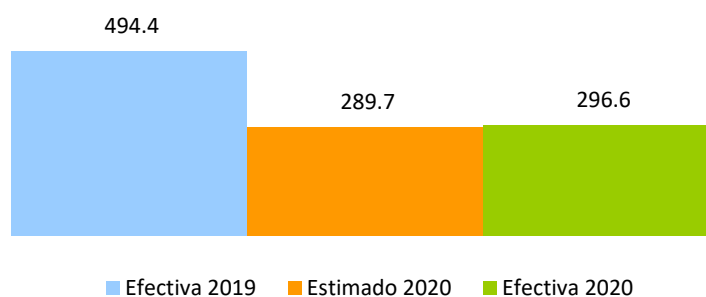
En septiembre de 2020 se recaudó un total de RD\$66.4 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un ligero aumento de RD\$0.3 millones menos en comparación con septiembre del año pasado, lo que representa un crecimiento de 0.4%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 149.5%.

Gráfica 7.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Septiembre, en millones de RD\$



En el periodo enero-septiembre 2020, la recaudación alcanzó los RD\$296.6 millones, representando una disminución de 40.0%, equivalente a una diferencia de RD\$197.8 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2019. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 102.4%.

Gráfica 7.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - septiembre, en millones de RD\$

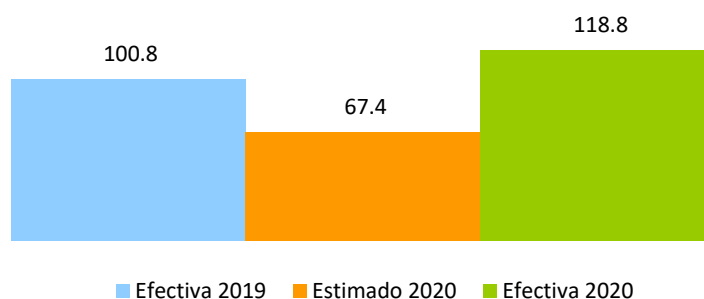


⁴³ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

7.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor⁴⁴

En septiembre de 2020 se recaudaron RD\$118.8 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando un aumento de RD\$18.0 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para un incremento de 17.9%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 176.1 % (ver Gráfica 7.5.1).

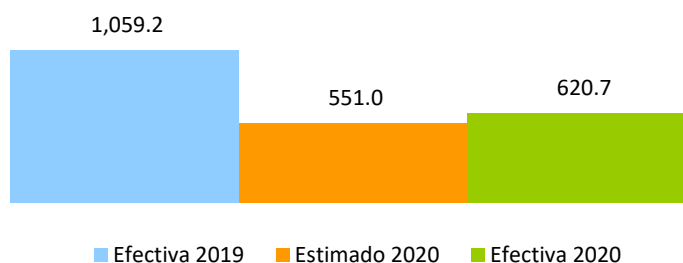
Gráfica 7.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2020 fue RD\$620.7 millones, equivalente a RD\$438.5 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2019, lo que significó un decrecimiento porcentual de 41.4%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 112.7% (ver Gráfica 7.5.2). El impacto negativo en el recaudo acumulado de este impuesto fue inducido por el cierre temporal de las Oficinas de Vehículos de Motor a partir del 24 de marzo del 2020, como parte de las medidas adoptadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus y las mismas fueron abiertas al público a partir del 25 de mayo con ciertas restricciones.

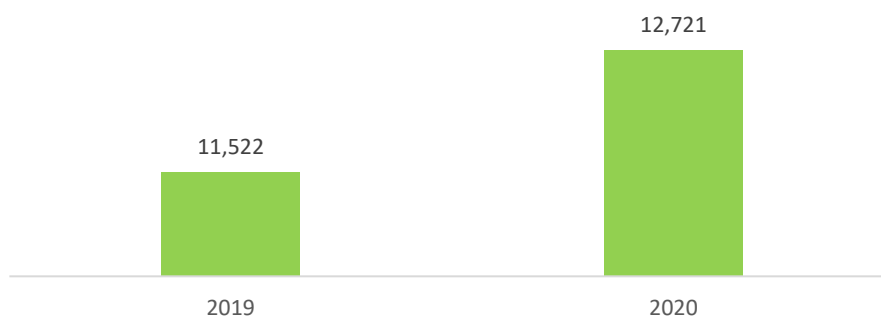
⁴⁴ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfica 7.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Enero-septiembre en millones de RD\$



En el mes de septiembre 2020 se realizaron 12,721 traspasos de vehículos de motor. Lo anterior corresponde a 1,199 traspasos más que en septiembre del año pasado, evidenciando un incremento en el recaudo por este concepto de RD\$18.0 millones.

Gráfico 7.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
 Septiembre; en unidades

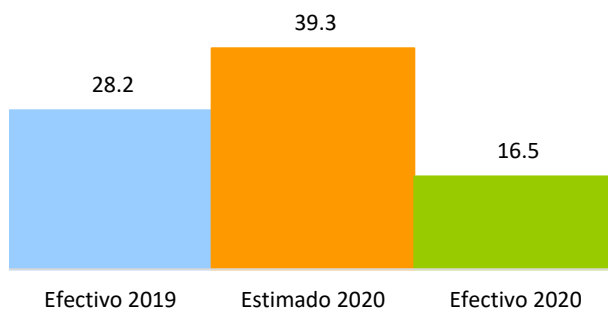


7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías⁴⁵

En septiembre 2020 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$16.5 millones, para una diferencia de RD\$11.8 millones menos respecto a septiembre 2019. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 41.6% y un cumplimiento de 42.0% (ver Gráfica 7.6.1).

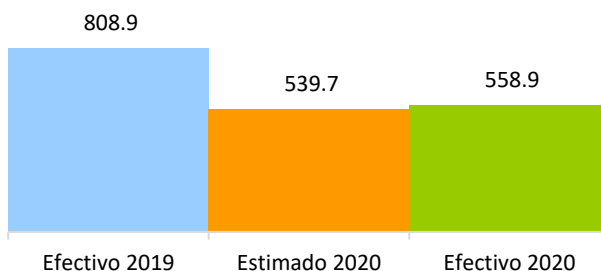
⁴⁵ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 7.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Septiembre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-septiembre 2020 totaliza RD\$558.9 millones, para una diferencia de RD\$250.0 millones menos respecto al mismo periodo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 30.9%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 103.6% (ver Gráfica 7.6.2).

Gráfica 7.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero- septiembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos⁴⁶ durante el mes de septiembre decreció 44.5% con relación al mismo mes del año 2019; la constitución de personas jurídicas creció en 22.7% mientras que personas físicas disminuyó en un 53.1%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció en 41.4% y la cantidad de aquellos que no lo pagan se redujo en un 52.3% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 7.6.1 y 7.6.2).

⁴⁶ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 7.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Septiembre 2020 vs. 2019

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Personas Jurídicas	1,611	1,976	365	22.7%
De Hecho y Participación	6	2	(4)	-66.7%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (66	89	23	34.8%
Empresa Extranjera	89	58	(31)	-34.8%
Fideicomiso	26	12	(14)	-53.8%
Fondo Cerrado Inversión	1	0	(1)	-100.0%
No Lucrativa Católica	2	0	(2)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	32	34	2	6.3%
No Lucrativa Cooperativa	2	9	7	350.0%
No Lucrativa Estatal	96	5	(91)	-94.8%
No Lucrativa Privada	107	92	(15)	-14.0%
SRL	1,175	1,665	490	41.7%
S. A Privada	3	7	4	133.3%
Sociedad Anónima	5	1	(4)	-80.0%
Sucesiones	1	2	1	100.0%
Naturales	12,624	5,923	(6,701)	-53.1%
Total	14,235	7,899	(6,336)	-44.5%

Cuadro 7.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Septiembre 2020 vs. 2019

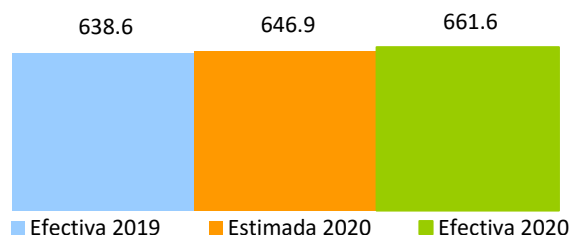
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,183	1,673	490	41.4%
Sociedad Anónima	5	1	(4)	-80.0%
S. A Privada	3	7	4	133.3%
SRL	1,175	1,665	490	41.7%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	13,052	6,226	(6,826)	-52.3%
De Hecho y Participación	6	2	(4)	-66.7%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada	66	89	23	34.8%
Empresa Extranjera	89	58	(31)	-34.8%
Empresa Único Dueño				
Fideicomiso	26	12	(14)	-53.8%
Fondo Cerrado Inversión	1	-	(1)	-100.0%
No Lucrativa Católica	2	-	(2)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	32	34	2	6.3%
No Lucrativa Cooperativa	2	9	7	350.0%
No Lucrativa Estatal	96	5	(91)	-94.8%
No Lucrativa Privada	107	92	(15)	-14.0%
Sucesiones	1	2	1	100.0%
Naturales	12,624	5,923	(6,701)	-53.1%
Total	14,235	7,899	(6,336)	-44.5%

7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias⁴⁷

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de septiembre 2020 alcanzó los RD\$661.6 millones, lo que implica un crecimiento de RD\$22.97 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un aumento de 3.6%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102.3%, equivalente a RD\$14.66 millones por arriba del monto estimado. (ver Gráfica 7.7.1).

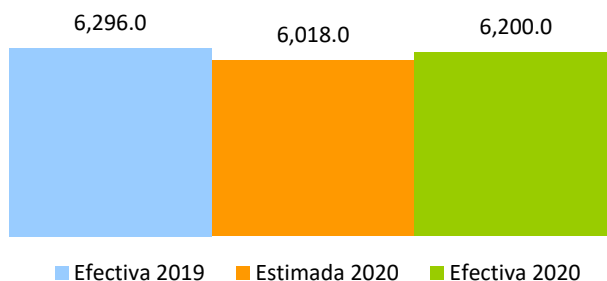
⁴⁷ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 7.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



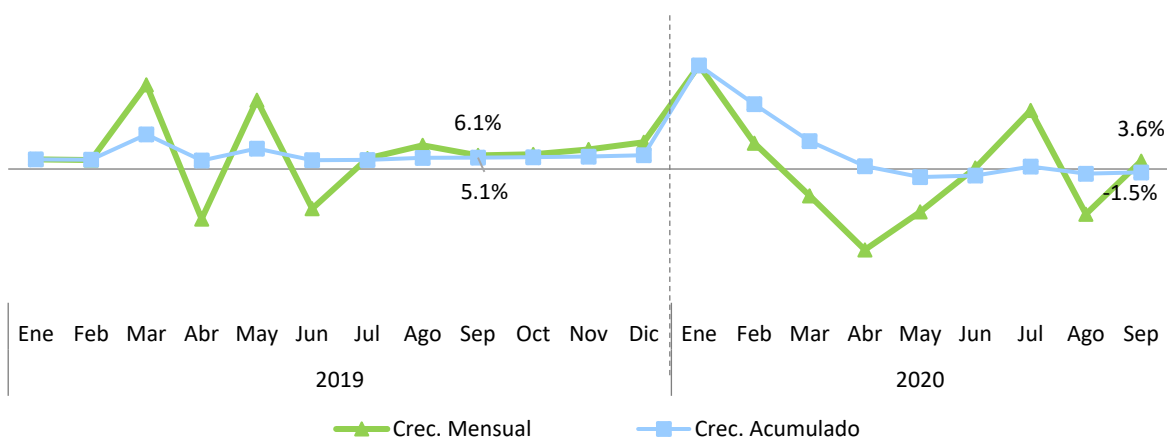
La recaudación acumulada para enero-septiembre del año 2020 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$6,200.0 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$96.0 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 1.5%. Esta caída en la recaudación del impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias se debe a la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano provocado por la pandemia COVID-19, donde las empresas no indispensables tuvieron que cerrar sus operaciones. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 103.0% (ver Gráfica 7.7.2)

Gráfica 7.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero- septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.7.3 se observa el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante septiembre del año 2019 y 2020, así como también el decrecimiento de la recaudación acumulada.

Gráfica 7.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



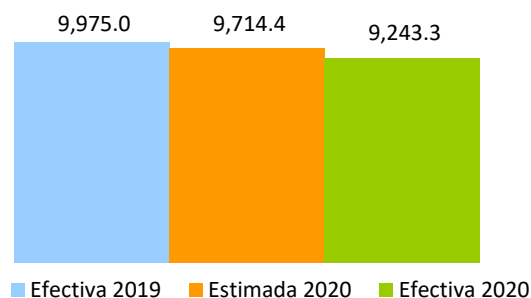
8. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)⁴⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en septiembre 2020 es de RD\$9,243.3 millones, es decir RD\$731.7 millones menos con relación a septiembre 2019, lo que representa una tasa de decrecimiento de 7.3%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 95.2% de lo presupuestado.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Septiembre; en millones de RD\$

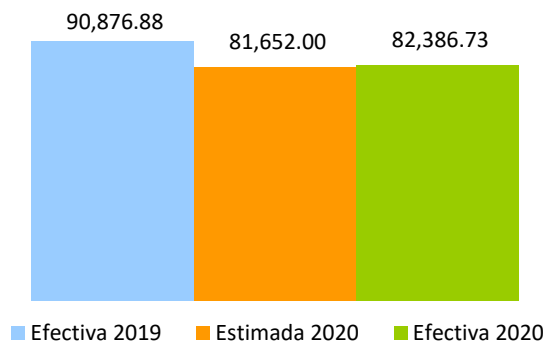


⁴⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Para hacer frente a la pandemia del COVID-19, la Administración suspende temporalmente la aplicación del ITBIS a los materiales y equipos médicos, dicha medida se aplicará en la transmisión de estos bienes durante el proceso de comercialización y venta hasta el consumidor final, tanto a los productos importados como a los producidos localmente; manteniéndose vigente mientras dure el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso Nacional. Asimismo, se pone a disposición la realización de Rectificativas de ITBIS vía Oficina Virtual⁴⁹.

La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-septiembre 2020 ascendió a RD\$82,386.7 millones, para un decrecimiento de 9.3% respecto a enero-septiembre 2019, con una disminución absoluta de RD\$8,490.2 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 100.9%, es decir RD\$734.7 millones más de lo estimado. (Ver Gráfica 8.1.1.2).

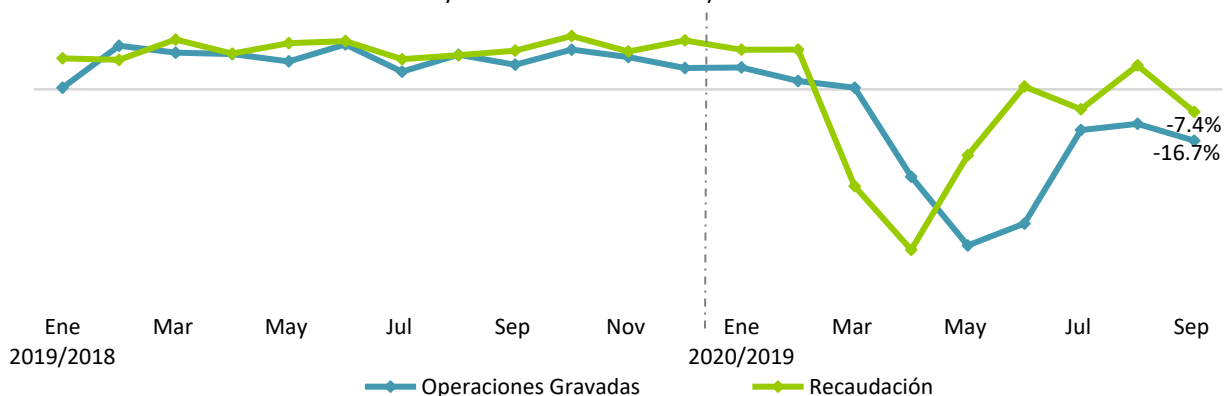
Gráfica 8.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en septiembre 2020 decrecieron 10.3% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$26,486.1 millones, para un decrecimiento de 16.7% respecto al mismo mes del periodo anterior.

⁴⁹ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

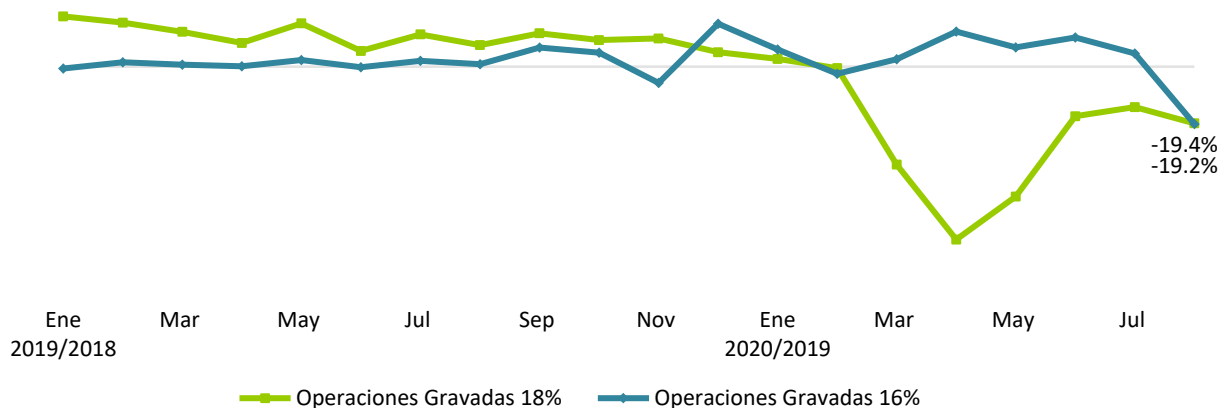
Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 14 de octubre 2020. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en septiembre 2020 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96.5% de las operaciones gravadas, decrecieron 19.2% respecto septiembre 2019; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%⁵⁰ decrecieron 19.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.4).

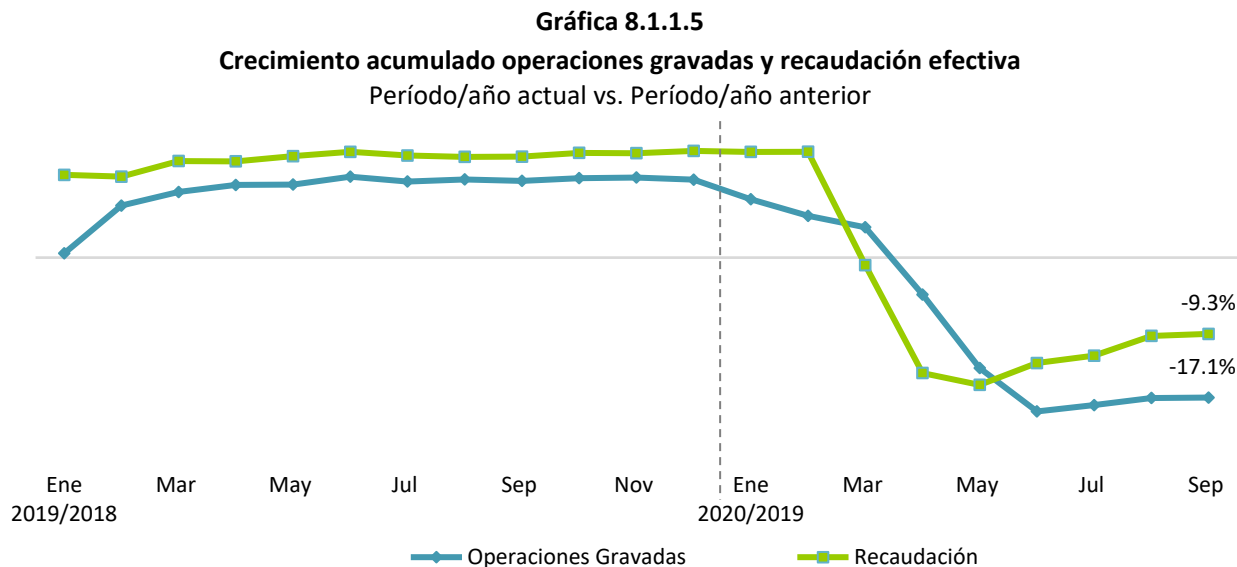
Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 14 de octubre 2020. Datos sujetos a rectificación.

⁵⁰ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-septiembre 2020 decrecieron en 17.1% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2019, lo que representa en términos absolutos RD\$238,937.5 millones menos que en el período enero-septiembre del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.5).

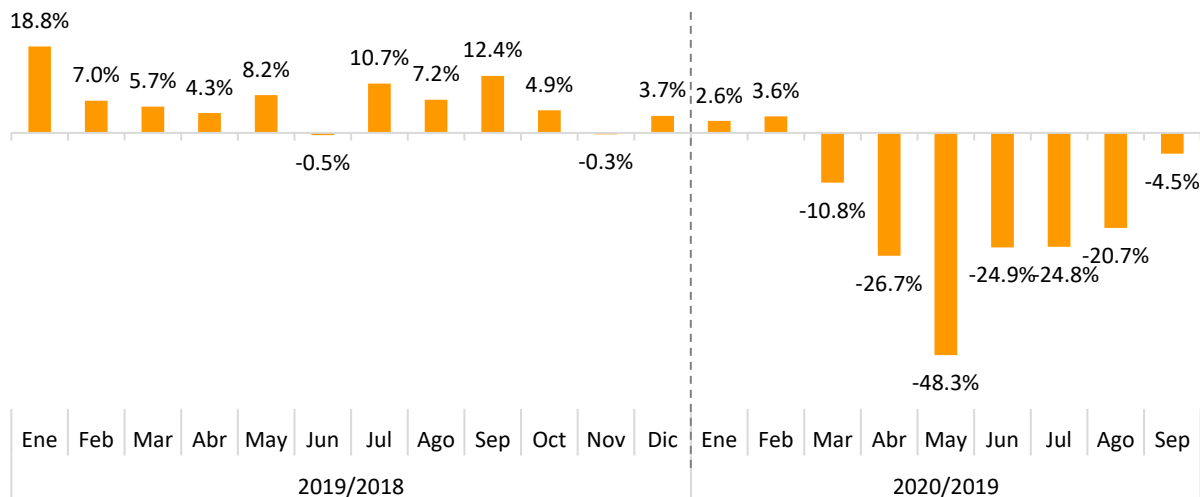


El recaudo efectivo del ITBIS pagado en septiembre 2020 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$337.0 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 4.5% (ver Gráfica 8.1.1.6). Este comportamiento es explicado por la disminución del comercio exterior a raíz de la pandemia COVID-19; dando lugar a la implementación de medidas tributarias en la Dirección General de Aduanas (DGA) con el fin de mitigar el impacto generado por la pandemia. Algunas de estas medidas son: la suspensión del arancel, ITBIS, ISC para la elaboración de Gel anti-bacterial y materiales similares, temporalmente no se está aplicando el ITBIS a la importación de las empresas amparadas en la Ley número 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (PROINDUSTRIA). Asimismo, se suspende temporalmente el cobro del ITBIS a las importaciones de los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorios, pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero, que operan bajo la Ley número 56-07. Además, la DGA ha otorgado plazos para que una mercancía se considere en abandono y ha implementado la eliminación de la declaración tardía. Entre otras medidas⁵¹.

⁵¹ Para más información visitar www.aduanas.gob.do

Por su parte; el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, cae en un 6.1% en el mes de septiembre 2020 respecto a septiembre 2019.

Gráfica 8.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019. *Cifras preliminares.

Para septiembre 2020, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 21.8% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2019. En el caso del sector Industrias, presenta un decrecimiento de las operaciones gravadas de 2.8% siendo RD\$1,112.3 millones menos que septiembre 2019; las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$25,261.2 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1

Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración de septiembre 2020 vs 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	516.1	403.5	-112.6	-21.8%
Cultivo de Cereales	4.2	1.3	-2.9	-69.4%
Cultivos Tradicionales	180.5	148.8	-31.7	-17.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	156.0	109.9	-46.1	-29.6%
Servicios Agropecuarios	175.4	143.6	-31.8	-18.1%
Industrias	39,354.8	38,242.4	-1,112.3	-2.8%
Construcción	5,314.9	3,626.9	-1,688.0	-31.8%
Explotación de Minas y Canteras	571.2	606.6	35.4	6.2%
Manufactura	33,468.7	34,009.0	540.3	1.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	591.6	486.3	-105.4	-17.8%
Edición, Grabación, Impresión	1,044.5	761.3	-283.2	-27.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,180.4	2,082.6	-97.7	-4.5%
Elaboración de Azúcar	1,263.1	1,269.8	6.7	0.5%
Elaboración de Bebidas	8,046.3	8,524.0	477.7	5.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	216.9	228.6	11.6	5.4%
Elaboración de Plástico	2,118.2	2,112.7	-5.4	-0.3%
Elaboración de Productos de Molinería	112.6	168.3	55.8	49.5%
Elaboración de Productos de Panadería	294.1	161.5	-132.6	-45.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	74.7	70.6	-4.1	-5.4%
Elaboración de Productos Lácteos	939.6	760.1	-179.5	-19.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,036.8	2,482.0	445.1	21.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,605.0	1,817.1	212.1	13.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	505.9	551.0	45.0	8.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	144.8	157.0	12.2	8.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	121.8	159.9	38.2	31.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,030.8	1,079.7	49.0	4.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	45.5	39.6	-5.9	-12.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	474.7	493.4	18.7	3.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	595.0	280.2	-314.8	-52.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,230.3	1,346.8	116.5	9.5%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,148.2	2,770.6	622.4	29.0%
Otras Industrias Manufactureras	6,648.0	6,205.8	-442.2	-6.7%
Servicios	118,321.2	93,060.0	-25,261.2	-21.3%
Administración Pública	34.1	15.9	-18.2	-53.3%
Alquiler de Viviendas	2,515.5	1,891.2	-624.3	-24.8%
Comercio	74,511.6	65,455.0	-9,056.6	-12.2%
Comercio combustible	1,094.9	859.5	-235.4	-21.5%
Comercio vehículos	14,318.2	11,791.2	-2,527.0	-17.6%
Comercio otros	59,098.5	52,804.3	-6,294.2	-10.7%
Comunicaciones	8,276.4	7,974.2	-302.2	-3.7%
Electricidad, Gas y Agua	317.1	213.9	-103.2	-32.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	12,565.3	2,903.9	-9,661.4	-76.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,929.5	1,739.8	-189.6	-9.8%
Servicios de Enseñanza	73.6	40.2	-33.5	-45.4%
Servicios de Salud	190.1	158.9	-31.2	-16.4%
Transporte y Almacenamiento	6,542.0	3,980.0	-2,562.0	-39.2%
Otros Servicios	11,365.9	8,687.0	-2,678.9	-23.6%
Total	158,192.0	131,706.0	-26,486.1	-16.7%

Notas: Operaciones gravadas de agosto declaradas en septiembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 14 de octubre 2020.

Cuadro 8.1.1.2

ITBIS interno efectivo según actividad económica

Declaración de septiembre; 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	471.8	407.1	-64.6	-13.7%
Cultivo de Cereales	3.7	4.7	1.0	27.6%
Cultivos Tradicionales	114.1	89.7	-24.3	-21.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	206.7	188.1	-18.7	-9.0%
Servicios Agropecuarios	147.3	124.6	-22.6	-15.4%
Industrias	26,734.1	28,319.5	1,585.4	5.9%
Construcción	3,646.9	3,330.2	-316.7	-8.7%
Explotación de Minas y Canteras	405.4	381.0	-24.5	-6.0%
Manufactura	22,681.8	24,608.4	1,926.5	8.5%
Edición, Grabación, Impresión	685.7	653.3	-32.4	-4.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	900.3	249.5	-650.8	-72.3%
Elaboración de Azúcar	1,047.3	1,389.4	342.1	32.7%
Elaboración de Bebidas	7,273.9	1,354.5	-5,919.4	-81.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	112.3	7,643.5	7,531.1	6704.1%
Elaboración de Plástico	1,171.1	125.7	-1,045.4	-89.3%
Elaboración de Productos de Molinería	23.2	1,403.4	1,380.1	5939.2%
Elaboración de Productos de Panadería	210.0	68.7	-141.3	-67.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	52.6	143.5	90.9	172.8%
Elaboración de Productos Lácteos	468.0	57.7	-410.4	-87.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,950.7	391.0	-1,559.7	-80.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,074.8	1,886.4	811.6	75.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	179.9	1,145.0	965.1	536.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	51.7	198.1	146.3	282.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	55.1	74.8	19.6	35.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	315.7	94.3	-221.4	-70.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	10.4	453.3	442.9	4260.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	225.9	12.7	-213.2	-94.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	287.1	297.0	9.9	3.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,065.4	193.6	-871.8	-81.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,294.0	1,002.2	-291.8	-22.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	282.3	1,771.5	1,489.2	527.4%
Otras Industrias Manufactureras	3,944.1	3,999.3	55.2	1.4%
Servicios	63,671.0	53,660.1	-10,010.9	-15.7%
Administración Pública	483.6	433.2	-50.3	-10.4%
Alquiler de Viviendas	2,585.9	2,203.2	-382.7	-14.8%
Comercio	19,999.2	19,796.7	-202.6	-1.0%
Comercio combustible	695.5	630.9	-64.7	-9.3%
Comercio vehículos	3,073.4	2,659.6	-413.8	-13.5%
Comercio otros	16,230.3	16,506.2	275.9	1.7%
Comunicaciones	7,079.0	7,972.7	893.7	12.6%
Electricidad, Gas y Agua	832.5	840.7	8.1	1.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	13,406.3	6,349.5	-7,056.7	-52.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	3,150.5	2,916.7	-233.9	-7.4%
Servicios de Enseñanza	142.2	109.7	-32.4	-22.8%
Servicios de Salud	275.6	255.5	-20.0	-7.3%
Transporte y Almacenamiento	6,473.4	4,154.7	-2,318.7	-35.8%
Otros Servicios	9,242.8	8,627.5	-615.4	-6.7%
Total	90,876.9	82,386.7	-8,490.2	-9.3%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 20 de octubre 2020.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

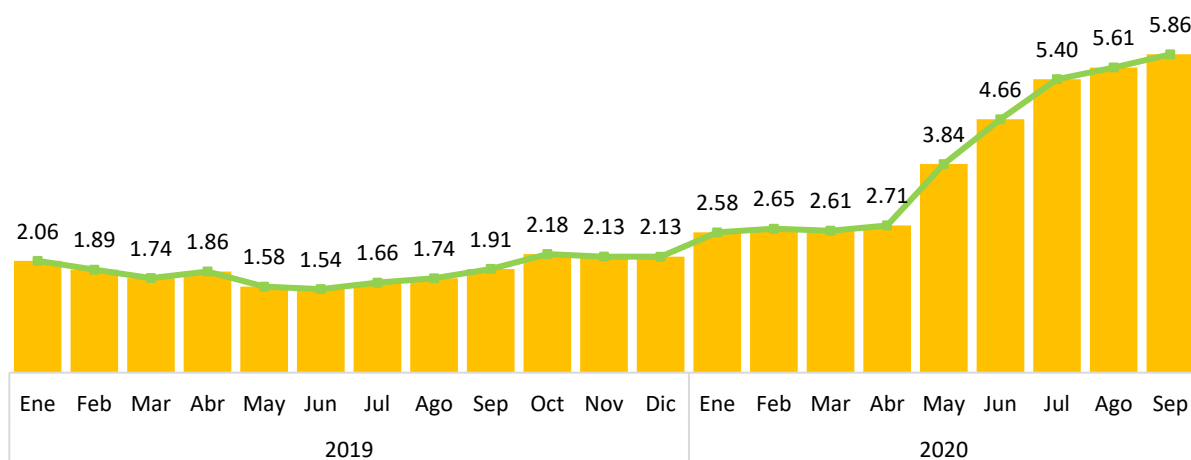
Cuadro 8.1.1.3

Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	12,565.3	2,903.9	-9,661.4	-76.9%	13,406.3	6,349.5	-7,056.7	-52.6%
Transporte y Almacenamiento	6,542.0	3,980.0	-2,562.0	-39.2%	6,473.4	4,154.7	-2,318.7	-35.8%
Otros Servicios	11,365.9	8,687.0	-2,678.9	-23.6%	9,242.8	8,627.5	-615.4	-6.7%
Comercio vehículos	14,318.2	11,791.2	-2,527.0	-17.6%	3,073.4	2,659.6	-413.8	-13.5%
Alquiler de Viviendas	2,515.5	1,891.2	-624.3	-24.8%	2,585.9	2,203.2	-382.7	-14.8%
Total	47,306.9	29,253.3	-18,053.6	-38.2%	34,781.7	23,994.5	-10,787.2	-31.0%

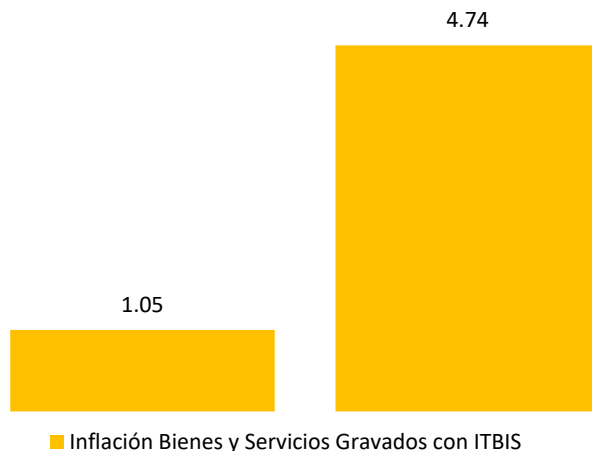
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 7.35 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 125.52 en septiembre 2019 a 132.87 en septiembre 2020, para una variación interanual de 5.86% (Ver Gráfica 8.1.1.7); asimismo, la inflación acumulada a septiembre es 3.68 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2019 (Ver Gráfica 8.1.1.8).

Gráfica 8.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



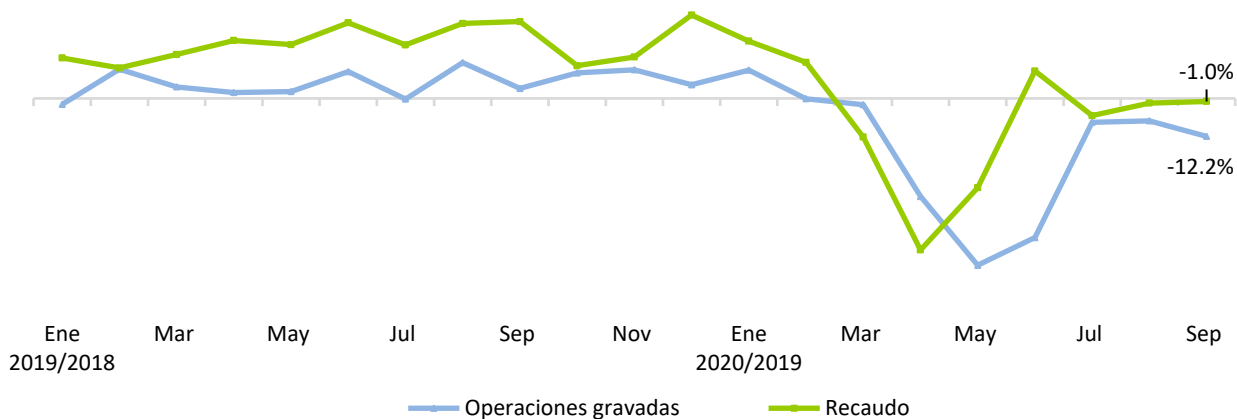
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 8.1.1.8
Inflación Acumulada
 Septiembre 2020 vs. 2019, en porcentajes



En septiembre 2020, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 1.0%, equivalente a RD\$202.6 millones menos que el recaudo de septiembre 2019. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 12.2% (Ver Gráfica 8.1.1.9).

Gráfica 8.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



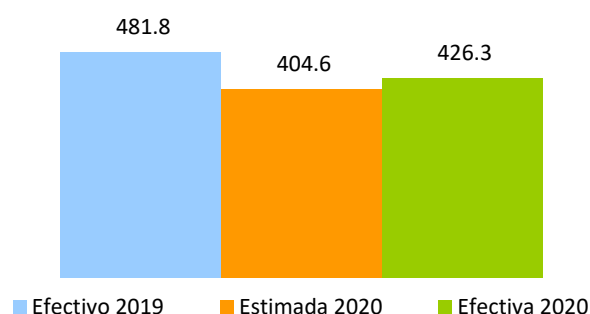
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁵²

En septiembre de 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$426.3 millones, para un decrecimiento de RD\$55.6 millones con respecto a septiembre 2019, lo que representa aproximadamente un 11.5% menos. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 105.4%.

Gráfica 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Septiembre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 17.6% y de 21.0% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas decrecen 9.0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

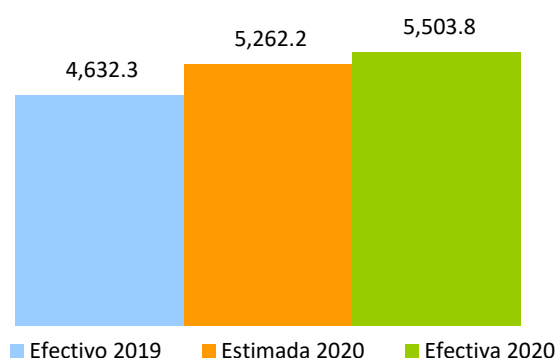
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	62.7	51.7	-11.1	-17.6%
Específico	463.7	366.4	-97.4	-21.0%
Total	526.5	418.0	-108.4	-20.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta

⁵² La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-septiembre 2020 alcanzó los RD\$5,503.8 millones, representando un crecimiento de RD\$871.4 millones en comparación al mismo período de 2019. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 104.6%. (Ver Gráfica 8.2.1.2)

Gráfica 8.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-septiembre; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás⁵³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en septiembre 2020 presentan un crecimiento de 118.7%, RD\$303.8 millones más que lo reportado en septiembre 2019.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 134.2%. Por otro lado, se observa un aumento de 108.8% en el Impuesto Específico correspondiente con el crecimiento de litros de alcohol absoluto en 104.5%. Ambos conceptos suman RD\$186.1 millones más que lo recaudado en septiembre 2019 (Ver Cuadro 8.2.1.2).

Cuadro 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

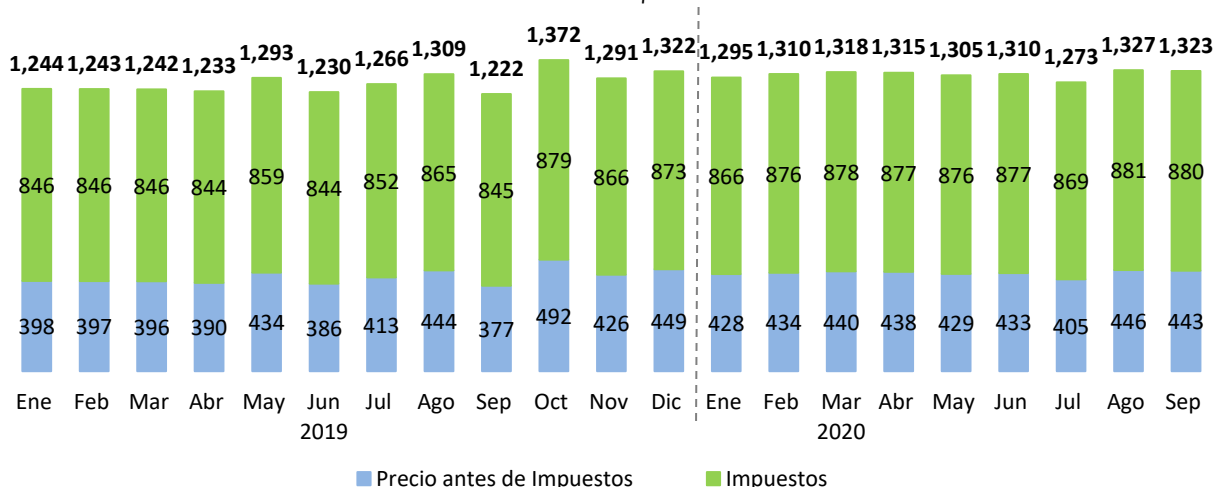
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	23.1	54.0	30.9	134.2%
Específico	142.7	297.9	155.2	108.8%
Total	165.7	351.9	186.1	112.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

⁵³ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

En septiembre 2020, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 8.3% con respecto a septiembre 2019 (Ver Gráfica 8.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 3.8% respecto a la del mismo período de 2019. (Ver Gráfica 8.2.1.4)

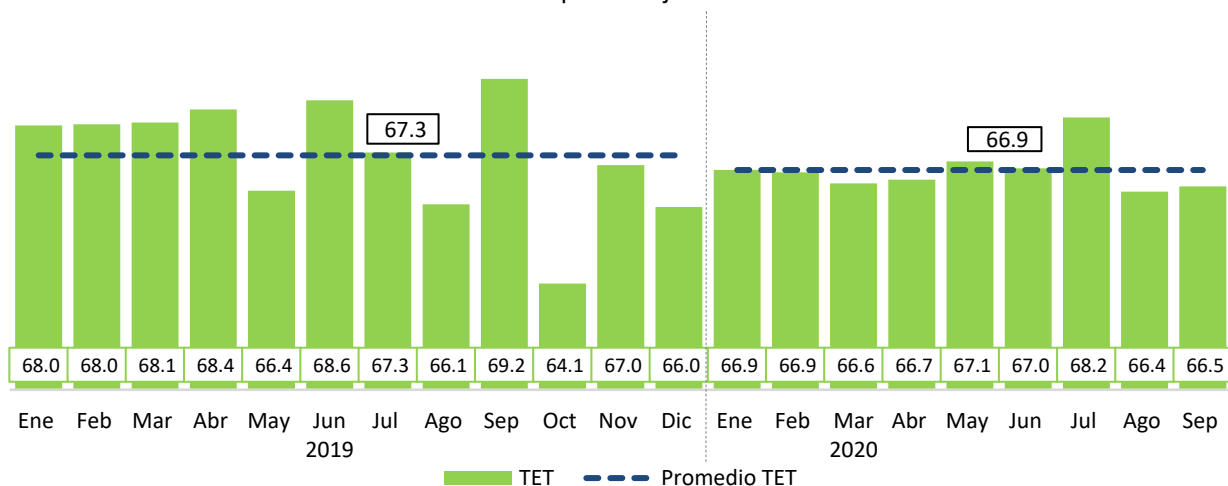
Gráfica 8.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste

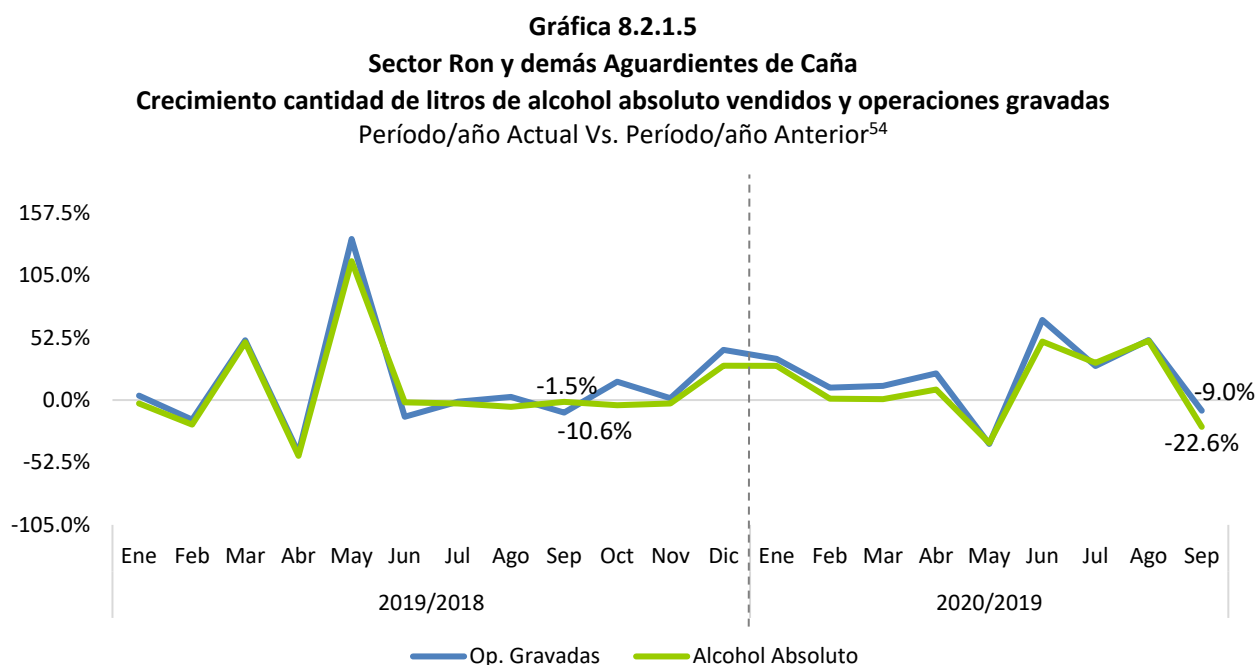
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 8.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

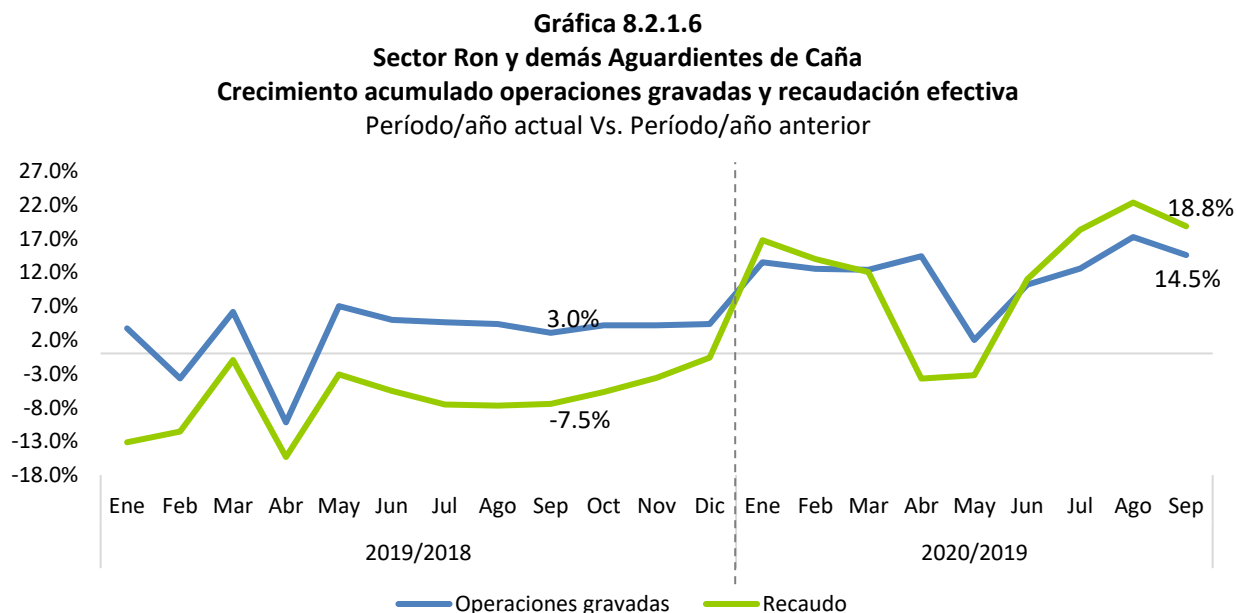


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final

En la Gráfica 8.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 13 de octubre 2020; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.



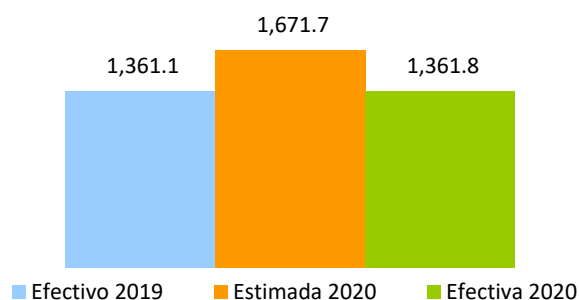
Nota: Datos generados el 13 de octubre 2020 por fecha de declaración.

⁵⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁵⁵

Para septiembre 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,361.8 millones, para un crecimiento de RD\$0.7 millones con respecto a septiembre 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto es de 81.5%. Este aumento en el recaudo se da a pesar del decrecimiento de las operaciones gravadas en 12.1%, producto de la menor actividad económica como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

Gráfica 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Septiembre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁵⁶ comercializados muestra un decrecimiento de 62,406.1 litros menos que los reportados en septiembre 2019, para una disminución relativa de 3.7%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decrece en 12.1% y el Específico en 1.7% para septiembre 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁵⁷ (Ver Cuadro 8.2.2.1).

Cuadro 8.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	376.3	330.6	-45.7	-12.1%
Específico	1,049.0	1,031.1	-17.9	-1.7%
Total	1,425.3	1,361.7	-63.6	-4.5%

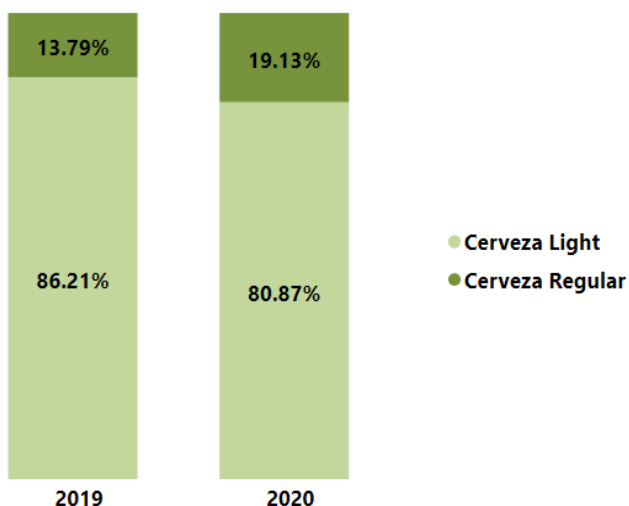
⁵⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁵⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

⁵⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo se evidenció que las cervezas light⁵⁸ ocuparon el 80.87% de la demanda local correspondiente a la declaración de septiembre presentada en 2020, mientras que el 19.13% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica 8.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

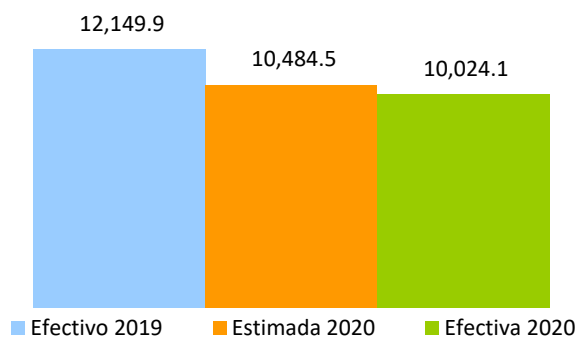
Gráfica 8.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de septiembre; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-septiembre fue de RD\$10,024.1 millones, representando un decrecimiento de 17.5%; equivalente a RD\$2,125.8 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 95.6%, representando una diferencia de RD\$460.4 millones por debajo de lo estimado (Ver Gráfica 8.2.2.3).

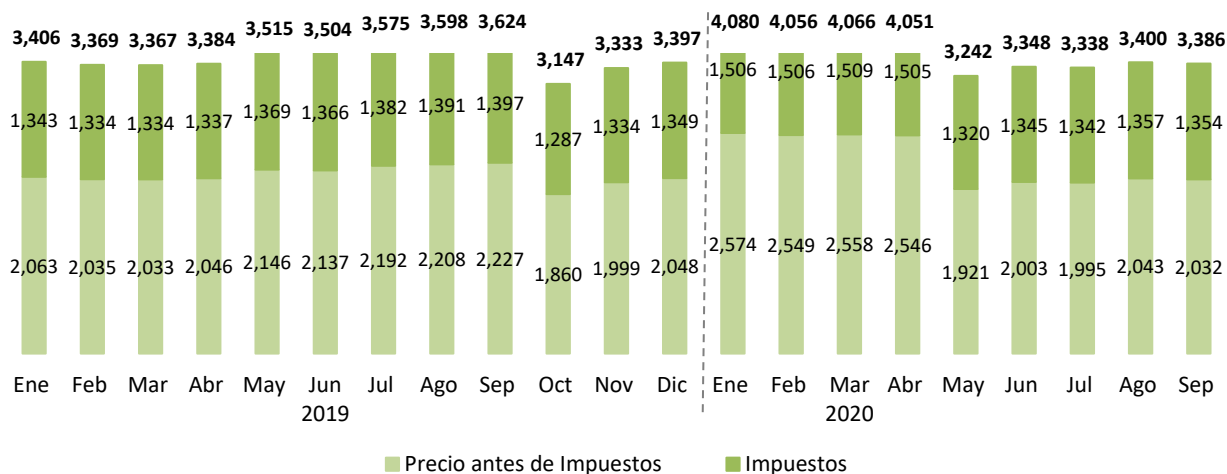
⁵⁸ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica 8.2.2.3
ISC a las Cervezas
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



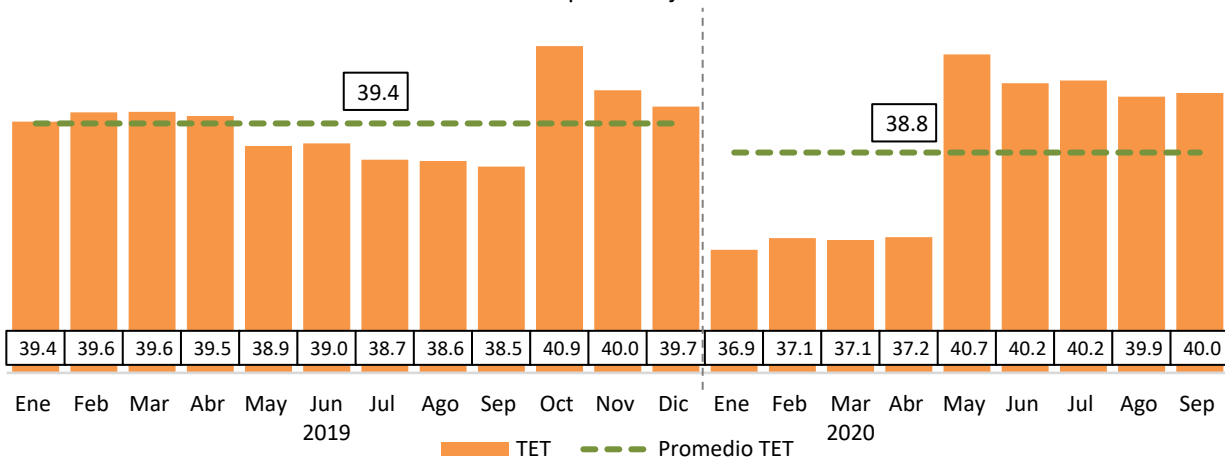
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en septiembre presenta un decrecimiento de 6.6% respecto al precio promedio de septiembre 2019 (Ver Gráfica 8.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 3.7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis (Ver Gráfica 8.2.2.5).

Gráfica 8.2.2.4
Sector Cervezas
 Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.
 Nota: Datos generados el 13 de octubre 2020 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
 A partir de septiembre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 8.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

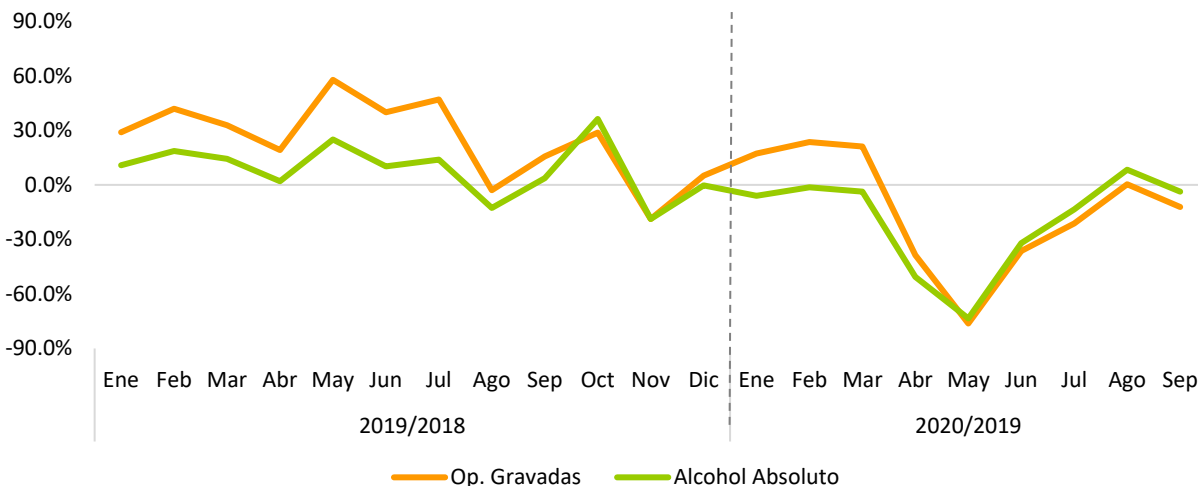


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 13 de octubre 2020 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 8.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

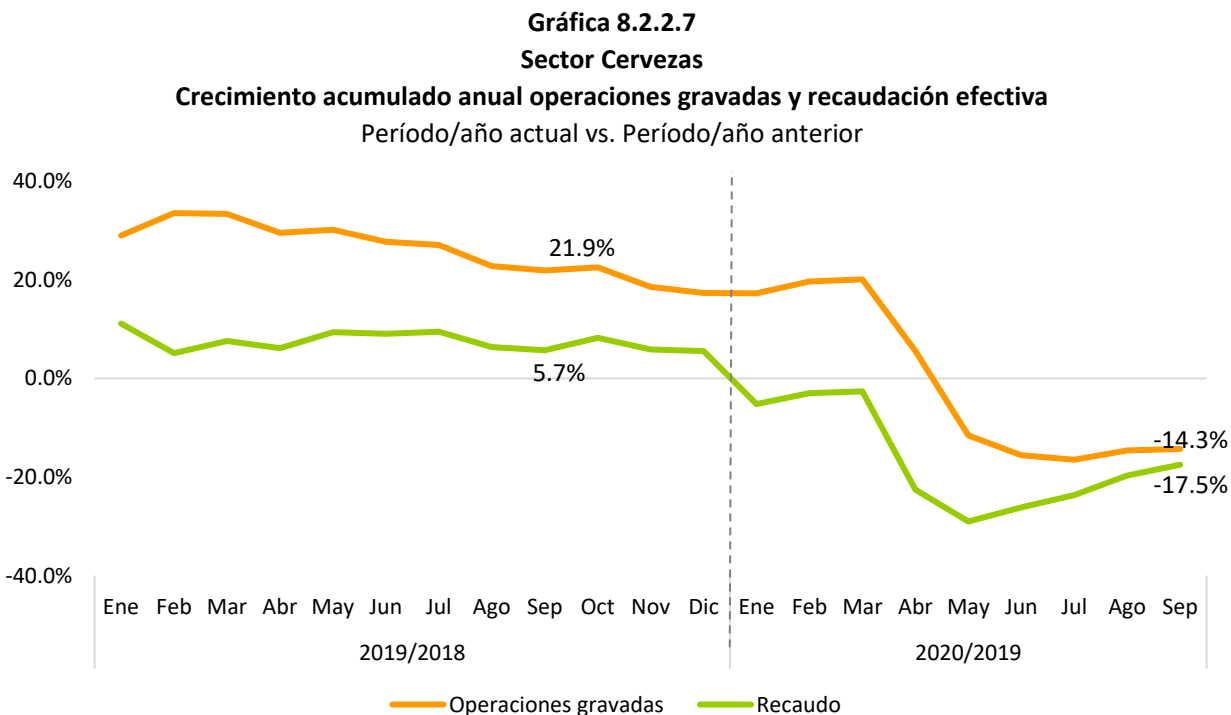
Gráfica 8.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁵⁹



Nota: Datos generados el 13 de octubre 2020 por fecha de recaudo.

⁵⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 8.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una disminución de 14.3% en las operaciones gravadas en enero-septiembre 2020 y 17.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



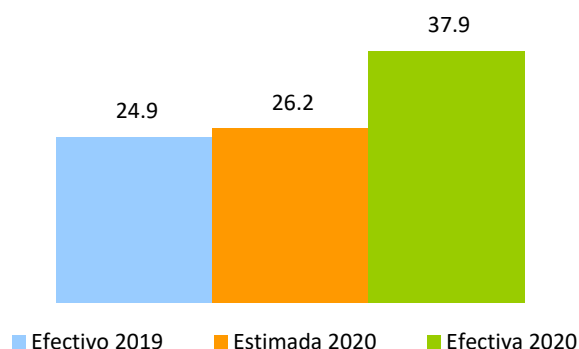
Nota: Datos generados el 13 de octubre 2020, por fecha de recaudo.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁶⁰

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para septiembre 2020 fue de RD\$37.9 millones, para una diferencia de RD\$13.0 millones más que lo recaudado en septiembre 2019. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 144.4%, para una diferencia de RD\$11.7 millones más que lo presupuestado.

⁶⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Septiembre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁶¹ se aprecian aumentos en 53.3% y 51.8%, respectivamente (Ver Cuadro 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 53.1%; mientras que el segundo se da por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos.

Cuadro 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
 Declaración de septiembre; en millones de RD\$

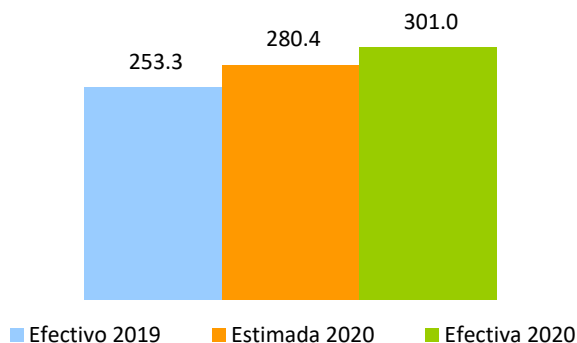
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	4.1	6.3	2.2	53.3%
Específico	20.8	31.6	10.8	51.8%
Total	24.9	37.9	13.0	52.1%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 42.7% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 3.4 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2019.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-septiembre 2020, ésta alcanzó el monto de RD\$301.0 millones, para un crecimiento de RD\$47.8 millones más en comparación al mismo período del 2019. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 107.4% (Ver Gráfica 9.2.3.2).

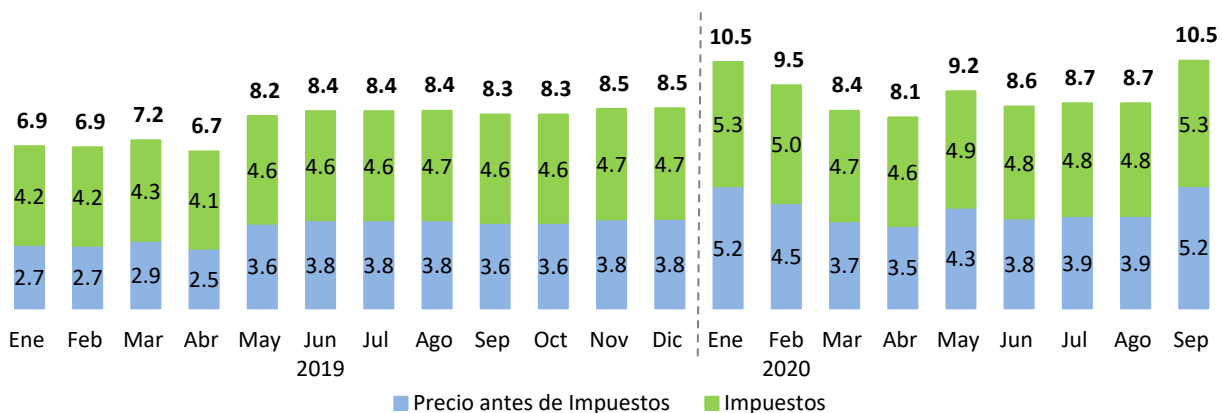
⁶¹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 8.2.3.2
ISC sobre el Tabaco
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 9.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 53.9% a la fecha. Para septiembre 2020 se presenta una tasa efectiva del 50.6%, cerca de 5.3 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para septiembre 2019 (Ver Gráfica 8.2.3.4).

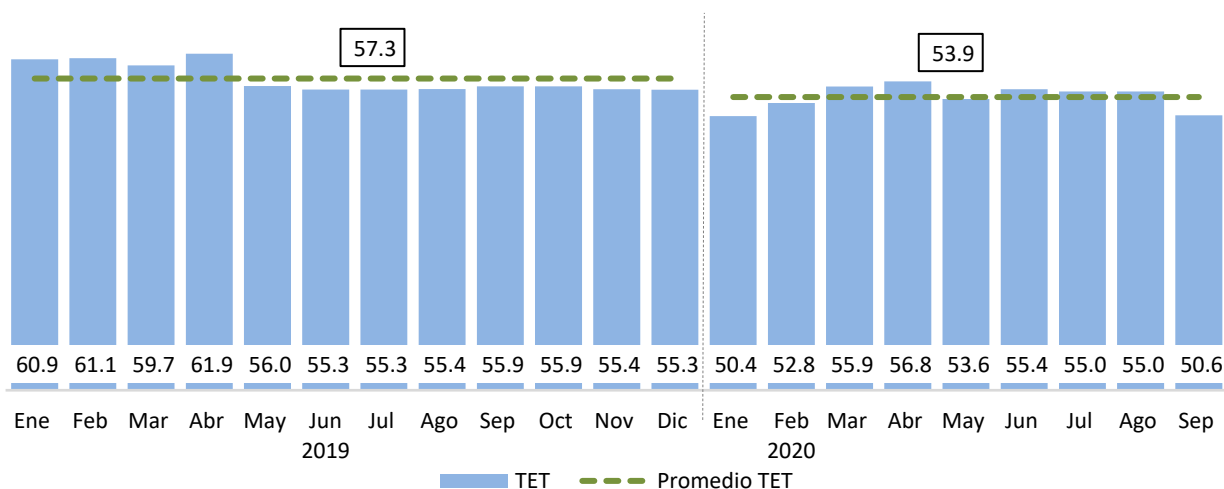
Gráfica 8.2.3.3
Sector Tabaco
 Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 13 de octubre 2020 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 8.2.3.4
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

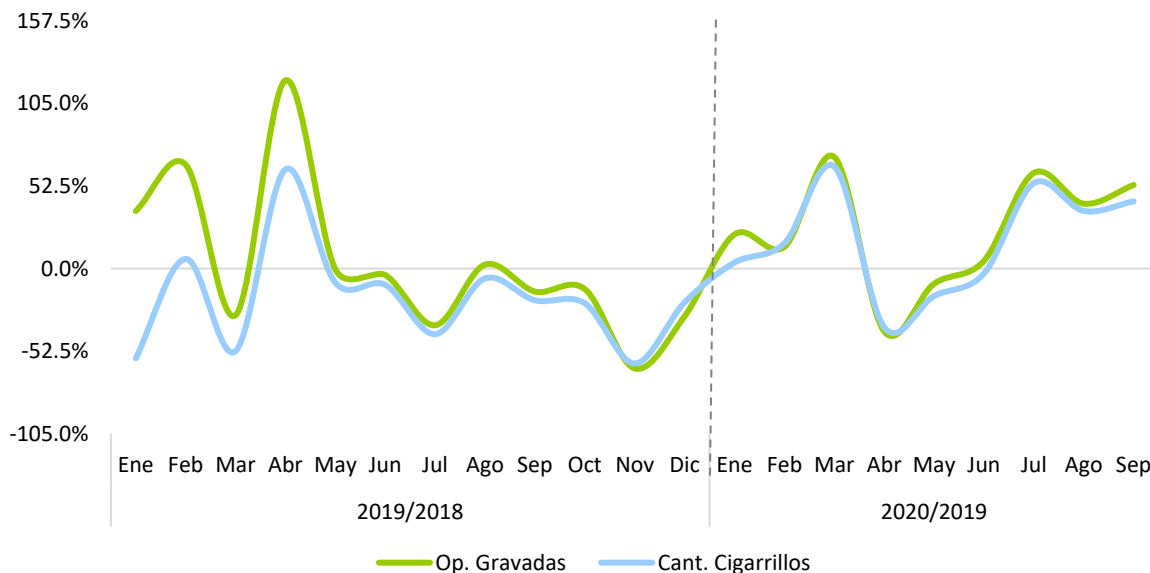


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 13 de octubre 2020.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

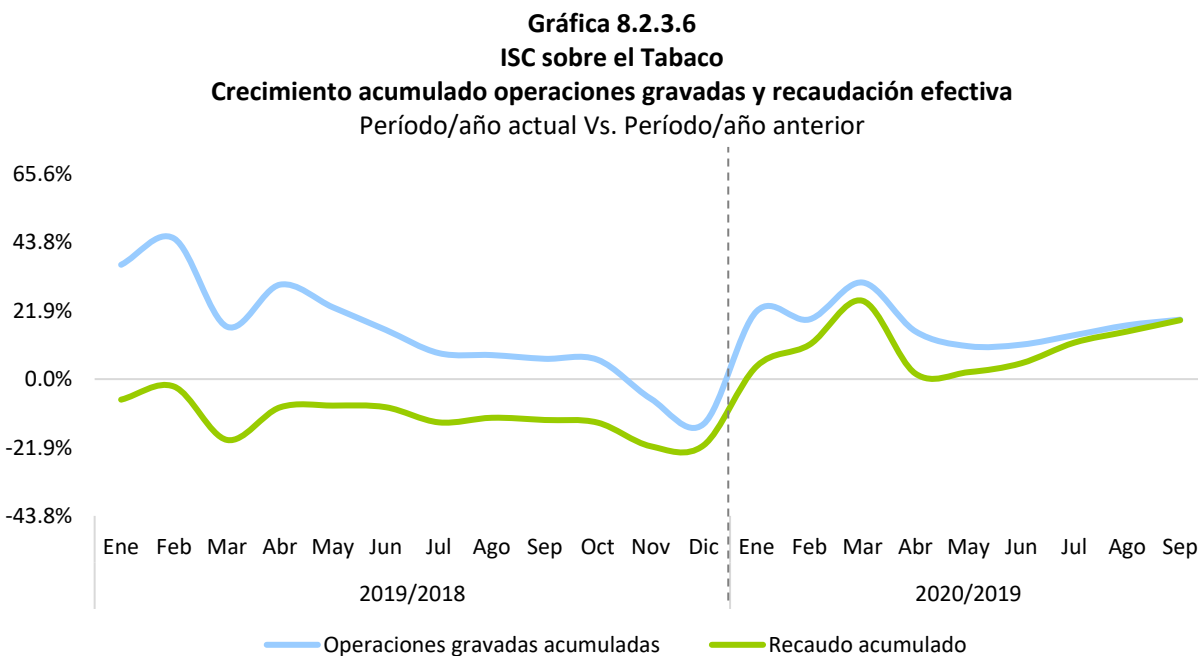
En la Gráfica 8.2.3.5 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 53.1% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 42.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 8.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 13 de octubre 2020; por fecha de recaudo.

En la Gráfica 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 19.0% y un aumento de 18.9% de la recaudación acumulada.



Nota: Datos generados al 13 de octubre 2020; por fecha de recaudo.

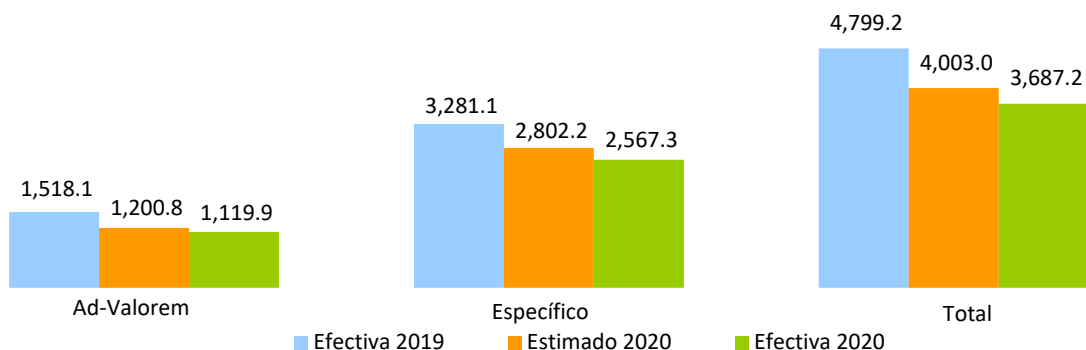
8.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁶²

En el mes de septiembre de 2020, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,687.2 millones, lo que implica una disminución de RD\$1,112.0 millones respecto a lo recaudado en septiembre 2019, para un decrecimiento de 23.2%. En cuanto al monto estimado, en septiembre 2020 se logró un nivel de cumplimiento de 92.1%, equivalente a RD\$315.7 millones menos que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en septiembre 2020 disminuyó 26.2%, equivalente a RD\$398.2 millones por debajo de lo recaudado en septiembre 2019. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 93.3%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 21.8% respecto a septiembre 2019, con un nivel de cumplimiento de 91.6% (ver Gráfica 8.2.4.1).

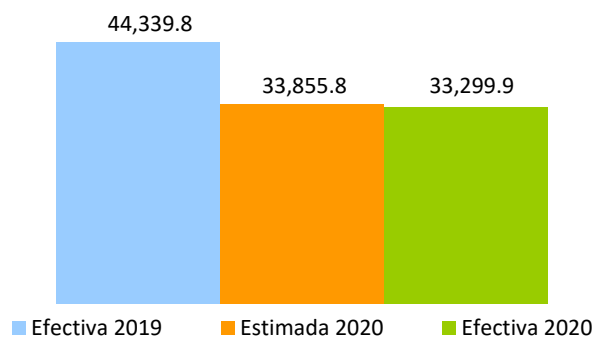
⁶² Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2020 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$33,299.9 millones; monto inferior en RD\$11,039.9 millones con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 98.4% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



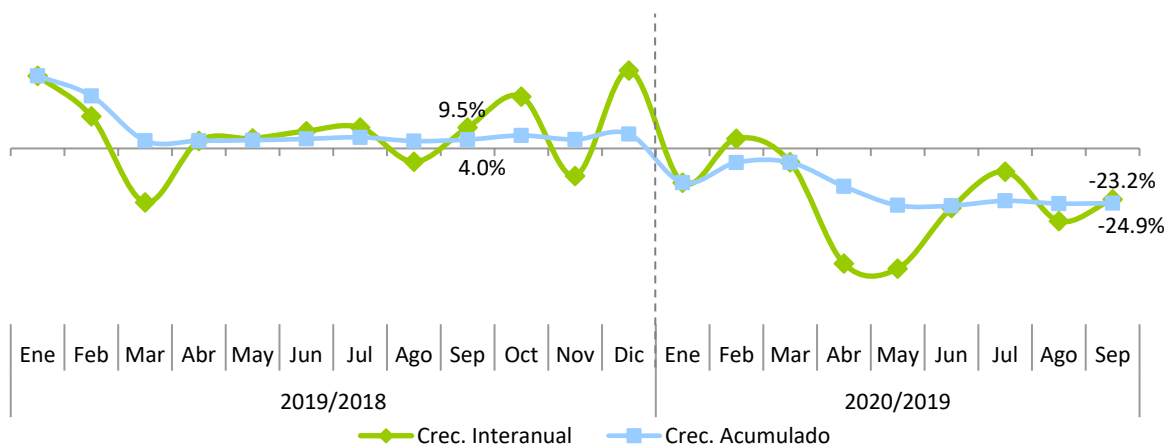
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Septiembre 2020 vs. 2019; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	15.85	13.33	-2.52	-16%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	15.35	13.69	-1.66	-11%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	16.16	11.93	-4.23	-26%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	15.98	11.75	-4.23	-26%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	15.98	11.75	-4.23	-26%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	16.85	12.90	-3.95	-23%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	6.87	5.04	-1.83	-27%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	16.64	12.05	-4.59	-28%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	11.25	10.34	-0.91	-8%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	10.95	9.99	-0.95	-9%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	10.95	9.99	-0.95	-9%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2019 hasta septiembre 2020, presentando este último un decrecimiento interanual de 23.2%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



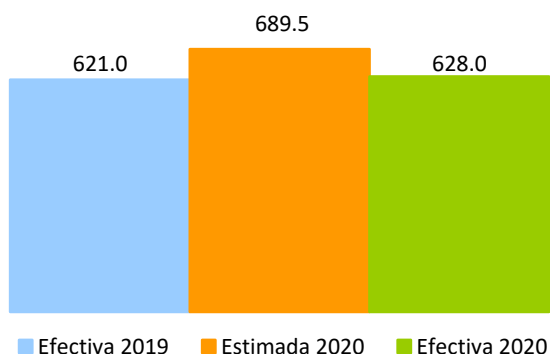
El bajo nivel de recaudo presentado por este impuesto en el mes se debe al impacto negativo que ha sufrido la economía mundial y doméstica a causa de la pandemia del COVID-19. A nivel global, la sobreoferta del crudo y la baja demanda han desencadenado una marcada disminución en el precio, logrando en septiembre

2020 una caída de 30.4%⁶³ respecto a 2019. En el plano local; las medidas de distanciamiento social, la disminución de las actividades económicas y comerciales, así como también el toque de queda decretado por el Poder Ejecutivo han influido en una gran baja en la demanda de estos productos, traduciéndose en una menor recaudación.

8.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁶⁴

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de septiembre 2020 a RD\$628.0 millones, para un crecimiento interanual de 1.1%, equivalente a un crecimiento en la recaudación de RD\$7.0 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91.1%. (Ver Gráfica 8.2.5.1)

Gráfica 8.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Septiembre, en millones de RD\$

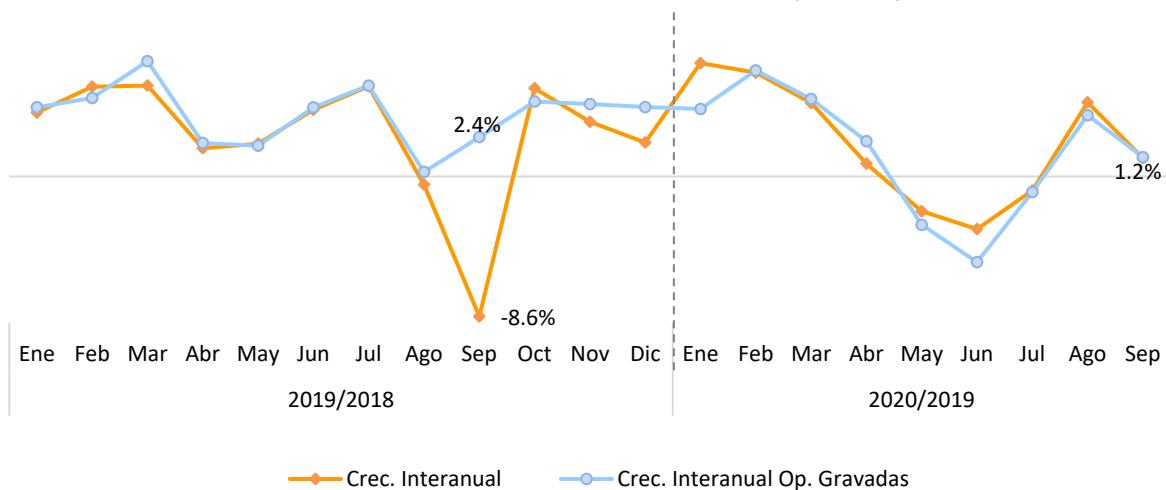


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de septiembre estas crecieron un 1.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$73.8 millones.

⁶³ Fuente: <http://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=pet&s=rwtc&f=m>

⁶⁴ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

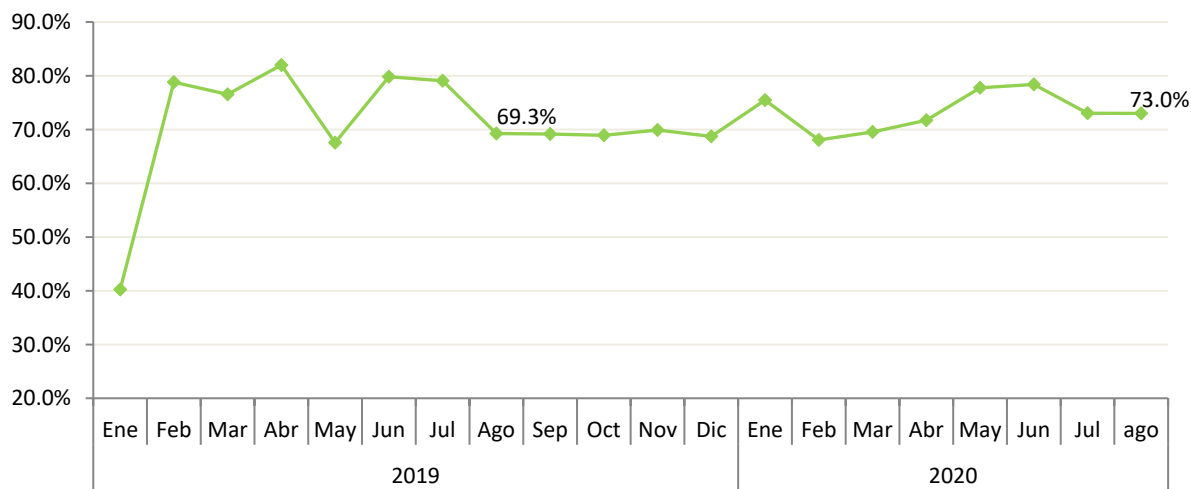
Gráfica 8.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

La participación de las operaciones gravadas representa el 73.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en septiembre 2020. (Ver Gráficas 8.2.5.2 y 8.2.5.3).

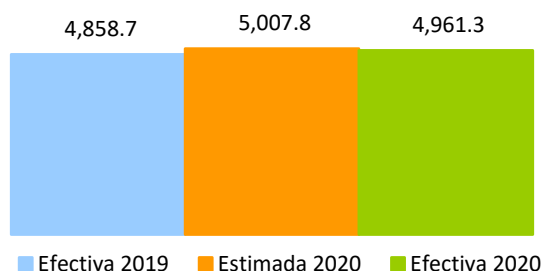
Gráfica 8.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-septiembre 2020 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 2.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a septiembre alcanzó un nivel de cumplimiento del 99.1% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 8.2.5.4)

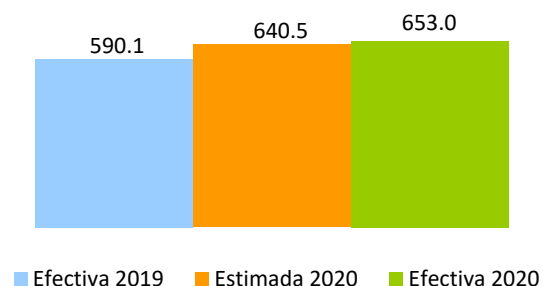
Gráfica 8.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - septiembre; en millones RD\$



8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros⁶⁵

En el mes de septiembre de 2020 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$653.0 millones, presentando un crecimiento de RD\$62.9 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 10.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 101.9%.

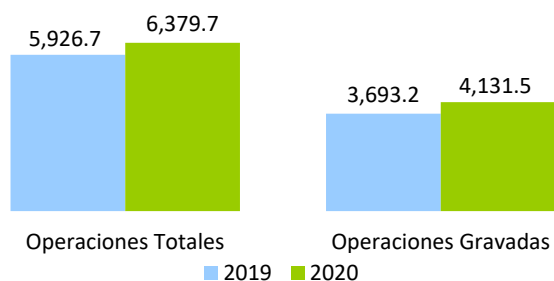
Gráfica 8.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Septiembre; en millones de RD\$



⁶⁵ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de septiembre crecieron en un 11.9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 7.6% (Ver Gráfica 7.2.6.2 y Cuadro 7.2.6.1)

Gráfica 8.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en septiembre; en millones de RD\$



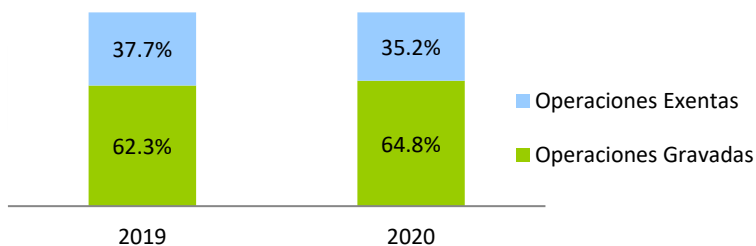
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 74.2% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de septiembre 2020. (Ver Cuadro 8.2.6.1)

Cuadro 8.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en septiembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,578.9	1,650.1	71.2	4.5%	25.9%
Incendios y Aliados	1,469.6	1,679.1	209.4	14.2%	26.3%
Vehículos de Motor	1,359.6	1,404.3	44.7	3.3%	22.0%
Vida Colectivo e individual	839.6	862.7	23.1	2.8%	13.5%
Accidentes Personal y Salud	77.6	48.3	-29.3	-37.7%	0.8%
Otros Seguros	601.3	734.7	133.4	22.2%	11.5%
Total	5,926.7	6,379.2	452.5	7.6%	100.0%

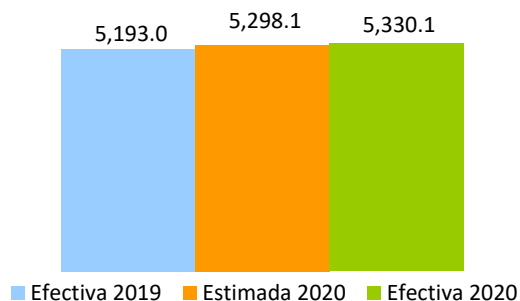
Como se aprecia en la Gráfica 8.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 2.4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 8.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en septiembre; en porcentajes



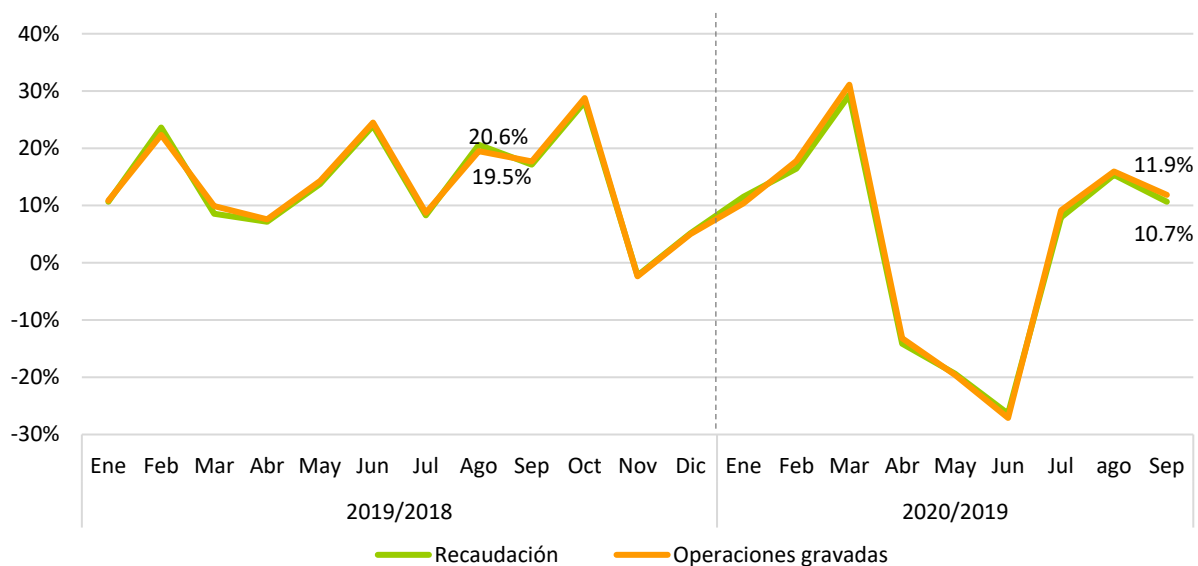
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-septiembre 2020 presenta un crecimiento de 2.6% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un crecimiento de RD\$137.1 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 100.6%. (Ver Gráfica 7.2.6.4)

Gráfica 8.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



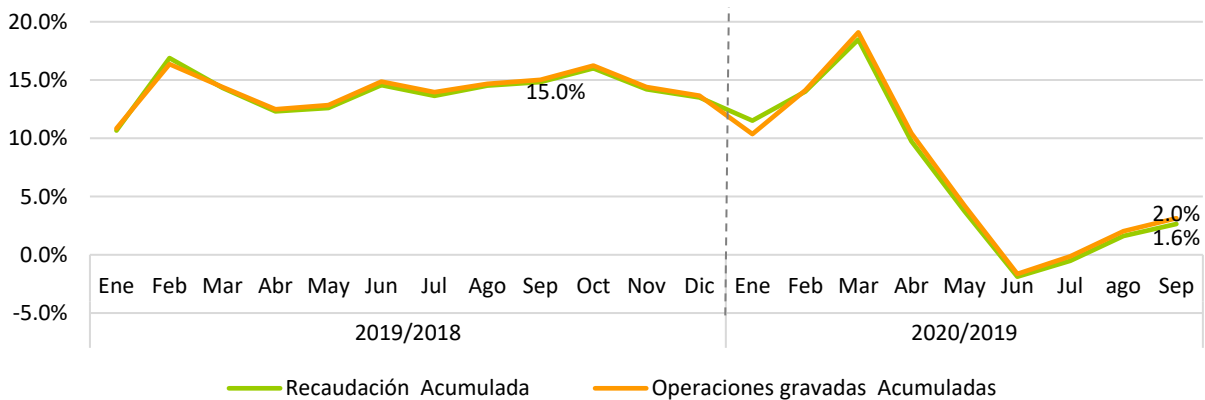
La Gráfica 8.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 8.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 8.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

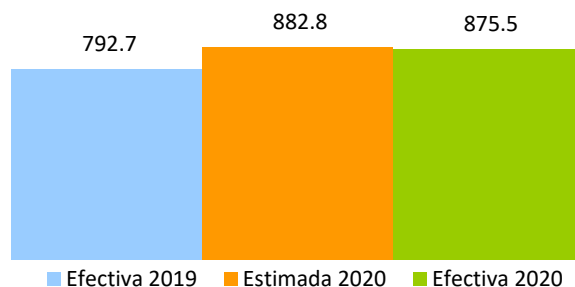


8.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁶⁶

En el mes de septiembre de 2020 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$875.5 millones, RD\$82.9 millones más que la recaudación efectiva en septiembre de 2019, equivalente a un crecimiento de 10.5%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 99.2%, RD\$7.3 millones por debajo de lo estimado. A partir del 15 de junio se puso a disposición de los contribuyentes la emisión de primera placa en Estafetas de varios puertos. Se habilita este servicio exclusivamente para las personas físicas y empresas que no sean dealers o concesionarios. Recordar, que los dealers y concesionarios disponen de esta facilidad a través de la Oficina Virtual (OFV).

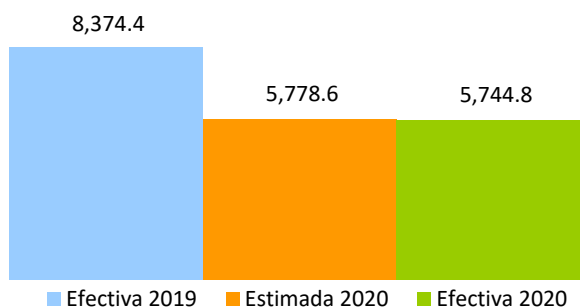
Gráfica 8.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Septiembre; en millones de RD\$



Para el período enero-septiembre de 2020, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos, la cual descendió RD\$5,744.8 millones, presentando una disminución de 31.4% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 99.4%, RD\$33.7 millones por debajo de lo presupuestado. (Ver Gráfica 8.3.1.2)

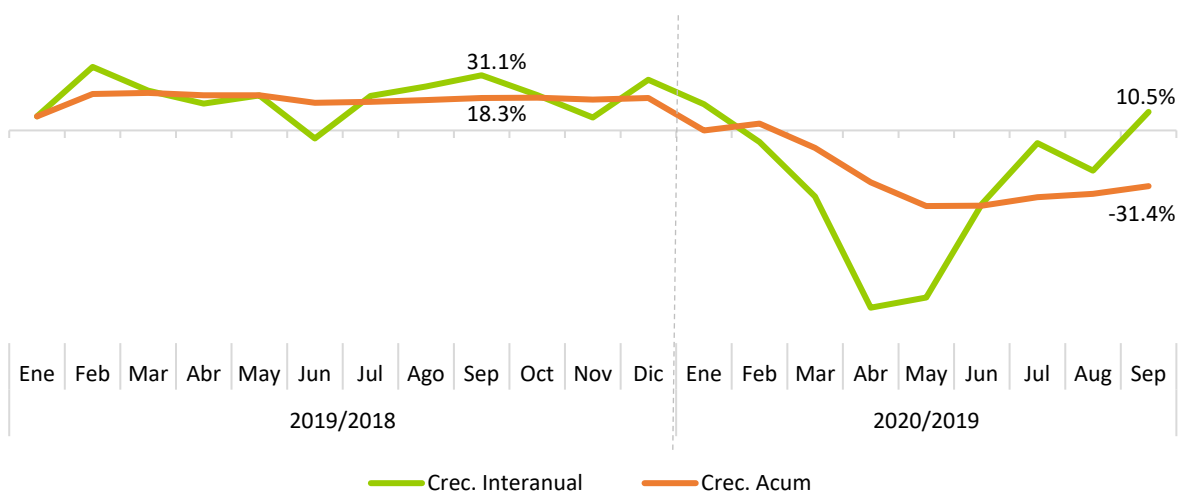
⁶⁶ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Gráfica 8.3.1.2
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero- septiembre; en millones de RD\$



La gráfica 7.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019 y 2020.

Gráfica 8.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje



8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁶⁷

La recaudación en septiembre 2020 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$174.0 millones, presentando una disminución de un 24.2% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 67.4% de la recaudación sobre juegos de azar; el impuesto sobre Premios contribuye con el 22.5%, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre juegos telefónicos con 8.5% y 1.2%, respectivamente. Finalmente, Casinos de Juegos presentó un 0.4% en el mes de septiembre. (ver Gráfica 8.3.2.1).

Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero-septiembre 2020; en millones de RD\$

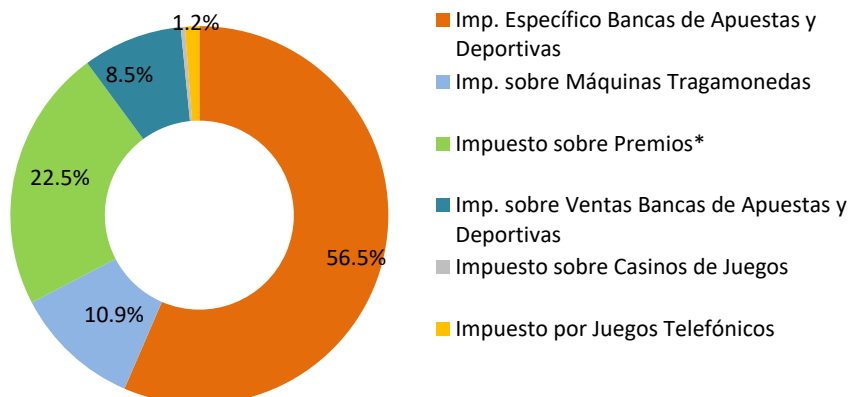
Concepto	Imp. Específico Bancas de Apuestas y Deportivas	Imp. sobre Máquinas Tragamonedas	Impuesto sobre Premios*	Imp. sobre Ventas Bancas de Apuestas y Deportivas	Impuesto sobre Casinos de Juegos	Impuesto por Juegos Telefónicos	Total
Enero	105.48	57.23	70.37	18.61	17.77	6.43	275.89
Febrero	105.69	61.06	58.89	18.68	18.49	1.80	264.61
Marzo	66.58	60.26	36.21	11.38	18.15	1.80	194.38
Abril	4.02	1.23	30.15	1.03	0.00	0.39	36.82
Mayo	2.69	0.55	5.41	0.55	0.00	0.77	9.98
Junio	11.83	11.87	9.04	2.34	6.78	0.45	42.31
Julio	67.37	5.19	15.44	12.41	0.00	0.77	101.18
Agosto	90.90	17.90	17.00	15.90	0.00	2.50	144.20
Septiembre	98.29	18.91	39.22	14.84	0.62	2.12	174.00
Total	552.86	234.20	281.73	95.74	61.82	17.02	1243.37

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de septiembre.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁶⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Septiembre 2020



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de septiembre del 2020 se jugó alrededor de RD\$137.4 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en un 35.0% con respecto al mismo mes del año anterior, cabe destacar, que como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de septiembre reportan la existencia formal de 2,161 máquinas tragamonedas. El 17.3% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 36.1% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 46.6% de máquinas Tragamonedas en septiembre. (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Septiembre 2020; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	19,156	102.28
Bancas Deportivas	863	35.14
Total	20,019	137.4

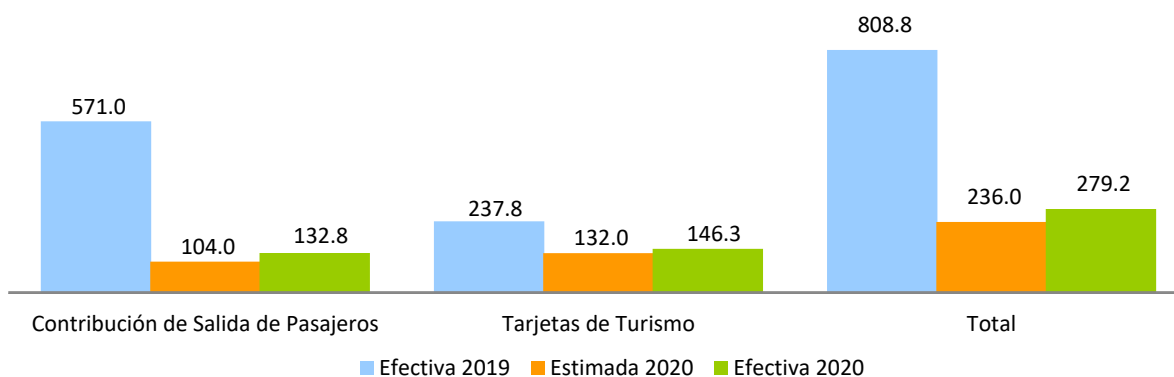
Nota: Datos actualizados el 18 de octubre de 2020.

9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁶⁸

En septiembre del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$279.2 millones, equivalente a RD\$529.7 millones menos de lo recaudado en septiembre del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual 65.5%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, en gran medida, por la suspensión de vuelos para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de septiembre del 2020, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 118.3% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

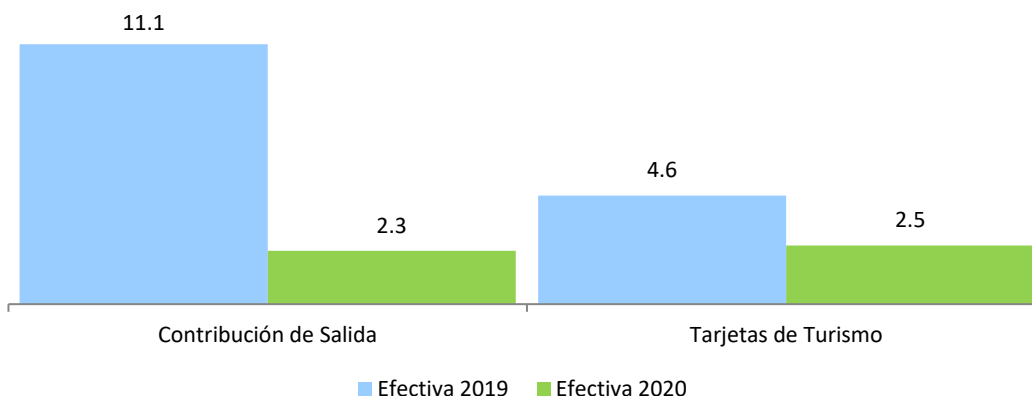


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 76.7% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$438.1 millones menos. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 127.8%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 38.5%, RD\$91.5 millones menos que lo recaudado durante el mes de septiembre del 2019; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 110.8% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

⁶⁸ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

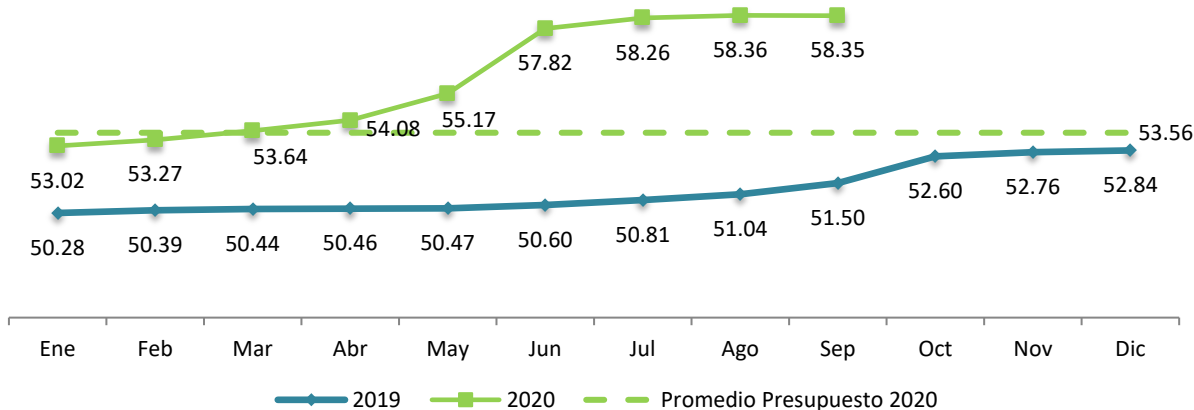
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 79.5%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 46.0% al comparar con septiembre 2019 (ver Gráfica 9.1.2).

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Septiembre 2020 vs. 2019; en millones de US\$



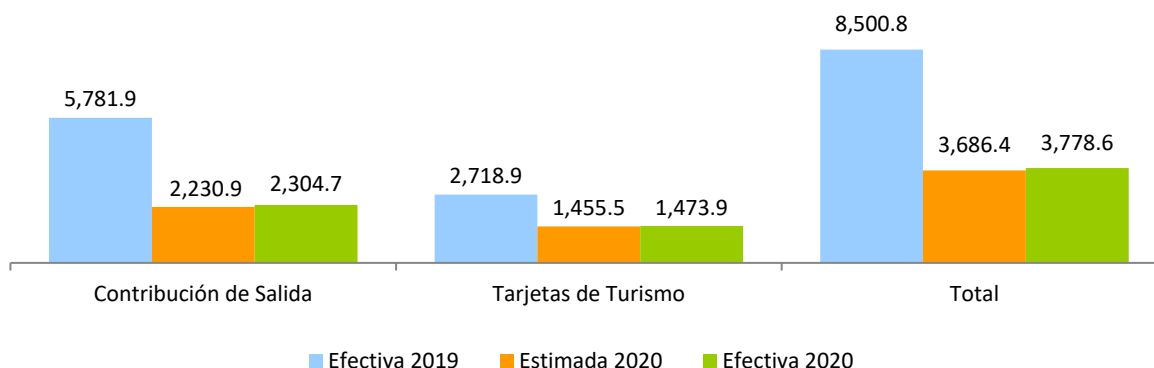
En septiembre del 2020 se observa una variación positiva de RD\$6.8 pesos en la tasa del dólar, con respecto a septiembre del 2019. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$53.56, siendo esta tasa inferior al promedio del mes de septiembre del 2020, que asciende a RD\$58.35 (ver Gráfica 10.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



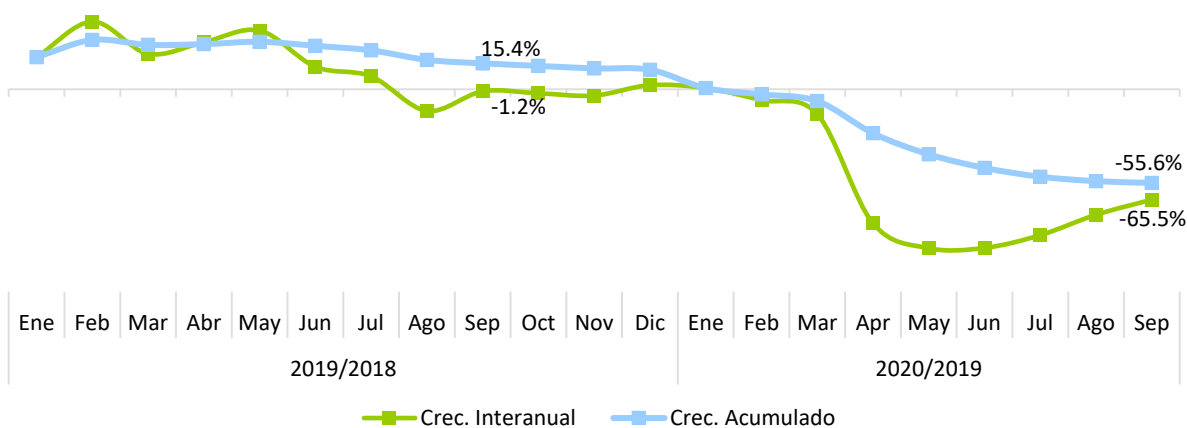
En el periodo enero-septiembre del 2020, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,778.6 millones, equivalente a RD\$4,77.2 millones por debajo de lo recaudado en enero-septiembre del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 55.6%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 102.5% (ver Gráfica 10.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-septiembre; en millones RD\$



La Gráfica 10.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

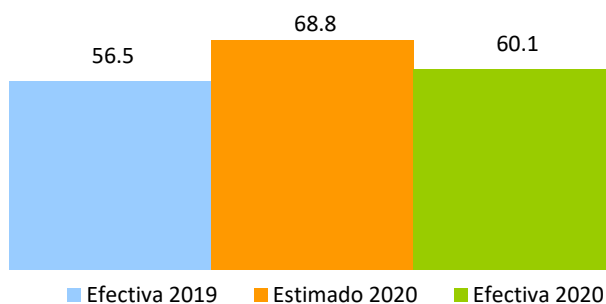


10. Impuestos Ecológicos

10.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁶⁹

En septiembre 2020, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$60.1 millones, para una diferencia de RD\$3.6 millones menos que lo recaudado en septiembre de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 6.5 %, debido a las medidas tomadas por la DGII como consecuencia del COVID-19. La institución para dar cumplimiento a la prevención de contagio suspendió de manera temporal la atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 87.3%, RD\$8.7 millones por debajo de lo estimado. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita.

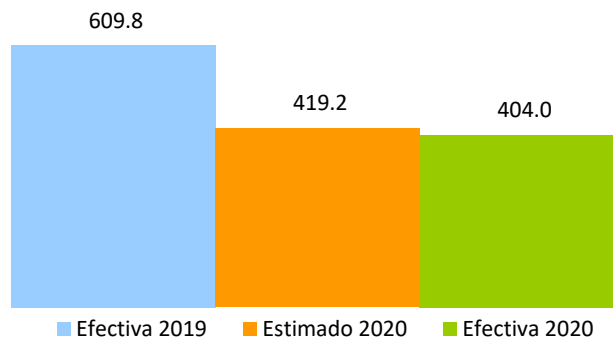
Gráfica 10.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Septiembre; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó RD\$404.0 millones para el periodo enero-septiembre 2020, este crecimiento acumulado se reduce a 33.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 96.4%, lo que equivale a RD\$15.20 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 10.1.2).

⁶⁹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

Gráfica 10.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO2
Enero-septiembre; en millones de RD\$



ANEXOS⁷⁰

⁷⁰ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,571.53	14,881.17	1,309.63	9.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,553.42	4,393.72	(159.70)	-3.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	435.86	263.56	(172.31)	-39.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,176.17	3,181.49	5.32	0.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	393.71	295.89	(97.82)	-24.8%
- Retención sobre Premios	24.72	39.22	14.50	58.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	76.43	217.49	141.06	184.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	103.34	85.94	(17.40)	-16.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	343.19	310.13	(33.06)	-9.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,137.40	8,327.94	2,190.54	35.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,941.46	8,225.98	2,284.52	38.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	26.03	-	(26.03)	-100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	46.97	45.24	(1.74)	-3.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	63.09	24.64	(38.45)	-60.9%
- Impuesto Casinos de Juego	18.16	0.62	(17.54)	-96.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.32	2.12	(0.20)	-8.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	0.91	0.45	(0.46)	-50.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	38.46	28.89	(9.57)	-24.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,702.33	2,081.49	(620.84)	-23.0%
- Dividendos	638.42	423.79	(214.62)	-33.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	88.05	52.51	(35.53)	-40.4%
- Pagos al Exterior en General	1,161.69	878.29	(283.40)	-24.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.42	14.84	(3.58)	-19.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.05	18.91	(38.14)	-66.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	581.91	524.22	(57.69)	-9.9%
- Otras Retenciones	73.70	70.47	(3.23)	-4.4%
- Otros	83.10	98.45	15.35	18.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	178.38	78.02	(100.36)	-56.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,602.65	2,667.04	64.39	2.5%
- Operaciones Inmobiliarias	608.83	590.46	(18.37)	-3.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	141.67	326.95	185.28	130.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	829.03	816.01	(13.02)	-1.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	66.09	66.37	0.28	0.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.45	0.64	0.19	43.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	100.75	118.77	18.01	17.9%
- Constitución de Cias	28.24	16.49	(11.75)	-41.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	638.61	661.58	22.97	3.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	188.99	69.78	(119.21)	-63.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	18,979.50	17,095.02	(1,884.49)	-9.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,974.99	9,243.33	(731.66)	-7.3%
- ITBIS	9,974.99	9,243.33	(731.66)	-7.33%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,884.30	6,807.52	(1,076.78)	-13.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	481.85	426.26	(55.58)	-11.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,361.09	1,361.77	0.68	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	24.94	37.91	12.97	52.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,518.12	1,119.93	(398.20)	-26.2%
- Hidrocarburos Específico	3,281.06	2,567.31	(713.75)	-21.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	620.97	627.96	7.00	1.1%
- Impuesto S/ los Seguros	590.06	652.99	62.93	10.7%
- Otros	6.22	13.39	7.18	115.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,007.24	1,013.57	6.33	0.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	792.66	875.54	82.88	10.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	110.48	39.74	(70.74)	-64.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	104.09	98.29	(5.80)	-5.6%
- Otros	0.01	0.00	(0.01)	-56.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	112.98	30.59	(82.39)	-72.9%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	571.31	133.41	(437.90)	-76.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	571.00	132.85	(438.15)	-76.7%
- Otros	0.32	0.56	0.25	78.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	56.45	60.10	3.65	6.5%
- Impuesto Emisiones CO2	56.45	60.10	3.65	6.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	243.97	148.60	(95.37)	-39.1%
- Tasas Tarjetas de Turismo	237.85	146.32	(91.53)	-38.5%
- Derechos Administrativos	6.12	2.28	(3.84)	-62.7%
OTROS INGRESOS	919.21	934.08	14.87	1.6%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	172.86	220.72	47.86	27.7%
- Multas y Sanciones	23.44	3.45	(19.99)	-85.3%
- Ingresos Diversos	5.97	6.14	0.17	2.9%
-Contribución GLP	716.73	703.49	(13.25)	-1.8%
- Otros	0.20	0.28	0.07	36.5%
TOTAL	36,944.63	35,919.42	(1,025.21)	-2.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Septiembre 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	148,171.76	137,523.77	(10,647.99)	-7.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	44,949.27	44,637.21	(312.06)	-0.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,155.86	1,877.89	(1,277.97)	-40.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	32,938.12	34,531.51	1,593.39	4.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,445.31	3,070.77	(374.55)	-10.9%
- Retención sobre Premios	495.89	281.72	(214.17)	-43.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	856.61	957.50	100.90	11.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,160.55	1,005.11	(155.44)	-13.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,896.93	2,912.70	15.77	0.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	73,298.22	66,679.77	(6,618.45)	-9.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	68,847.96	60,519.66	(8,328.31)	-12.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,056.08	5,081.29	2,025.21	66.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	368.09	363.31	(4.78)	-1.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	620.57	311.54	(309.04)	-49.8%
- Impuesto Casinos de Juego	170.67	61.82	(108.85)	-63.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	21.23	16.99	(4.24)	-20.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	71.89	61.67	(10.22)	-14.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	141.73	263.50	121.77	85.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	28,341.52	25,387.96	(2,953.56)	-10.4%
- Dividendos	9,233.89	6,730.47	(2,503.42)	-27.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,420.58	1,257.20	(163.38)	-11.5%
- Pagos al Exterior en General	9,393.10	8,566.10	(827.01)	-8.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	171.14	95.81	(75.33)	-44.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	506.14	233.86	(272.28)	-53.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	6,219.27	7,193.53	974.27	15.7%
- Otras Retenciones	632.82	535.80	(97.02)	-15.3%
- Otros	764.58	775.18	10.60	1.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,582.75	818.83	(763.92)	-48.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	21,683.02	16,625.96	(5,057.06)	-23.3%
- Operaciones Inmobiliarias	5,548.99	3,401.59	(2,147.40)	-38.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,180.32	2,459.69	(720.63)	-22.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,676.16	2,446.15	(230.00)	-8.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	494.38	296.60	(197.78)	-40.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3.12	5.61	2.50	80.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,059.17	620.68	(438.48)	-41.4%
- Constitución de Cias	808.91	558.90	(250.01)	-30.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,296.03	6,200.03	(96.00)	-1.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,615.94	636.70	(979.24)	-60.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	174,737.97	149,629.87	(25,108.09)	-14.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	90,876.88	82,386.73	(8,490.15)	-9.3%
- ITBIS	90,876.88	82,386.73	(8,490.15)	-9.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	72,075.82	60,075.21	(12,000.61)	-16.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,632.32	5,503.77	871.45	18.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	12,149.93	10,024.09	(2,125.83)	-17.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	253.28	301.05	47.76	18.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,770.43	10,052.62	(4,717.81)	-31.9%
- Hidrocarburos Específico	29,569.39	23,247.30	(6,322.09)	-21.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,479.64	5,589.27	109.63	2.0%
- Impuesto S/ los Seguros	5,192.99	5,330.08	137.09	2.6%
- Otros	27.83	27.03	(0.80)	-2.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	10,810.27	6,761.54	(4,048.74)	-37.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	8,374.44	5,744.83	(2,629.61)	-31.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,474.55	463.71	(1,010.84)	-68.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	961.14	552.93	(408.21)	-42.5%
- Otros	0.14	0.06	(0.07)	-54.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	975.00	406.40	(568.60)	-58.3%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	5,783.84	2,307.86	(3,475.98)	-60.1%
- Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
- Otros	1.96	3.14	1.18	60.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	609.81	404.03	(205.78)	-33.7%
- Impuesto Emisiones CO2	609.81	404.03	(205.78)	-33.7%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	2,779.41	1,487.46	(1,291.94)	-46.5%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,718.95	1,473.85	(1,245.09)	-45.8%
- Derechos Administrativos	60.46	13.61	(46.85)	-77.5%
OTROS INGRESOS	8,749.42	8,353.53	(395.90)	-4.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,628.21	2,019.79	391.58	24.1%
- Multas y Sanciones	208.37	65.64	(142.73)	-68.5%
- Ingresos Diversos	41.64	50.42	8.78	21.1%
-Contribución GLP	6,861.20	6,214.38	(646.82)	-9.4%
- Otros	10.00	3.30	(6.70)	-67.0%
TOTAL	362,515.23	316,332.48	(46,182.75)	-12.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos. La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-septiembre 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-septiembre se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,387.51	14,881.17	2,493.66	20.1%	120.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,113.78	4,393.72	279.94	6.8%	106.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	258.75	263.56	4.81	1.9%	101.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,167.38	3,181.49	14.10	0.4%	100.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	214.50	295.89	81.39	37.9%	137.9%
- Retención sobre Premios	19.00	39.22	20.22	106.4%	206.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	62.65	217.49	154.84	247.1%	347.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	119.07	85.94	(33.13)	-27.8%	72.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	272.42	310.13	37.70	13.8%	113.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,037.36	8,327.94	2,290.58	37.9%	137.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,919.36	8,225.98	2,306.62	39.0%	139.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	43.74	45.24	1.50	3.4%	103.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	39.31	24.64	(14.67)	-37.3%	62.7%
- Impuesto Casinos de Juego	3.32	0.62	(2.69)	-81.2%	18.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.19	2.12	0.94	79.0%	179.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	1.73	0.45	(1.28)	-74.0%	26.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	28.72	28.89	0.17	0.6%	100.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,145.71	2,081.49	(64.22)	-3.0%	97.0%
- Dividendos	349.40	423.79	74.40	21.3%	121.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	113.22	52.51	(60.71)	-53.6%	46.4%
- Pagos al Exterior en General	862.85	878.29	15.44	1.8%	101.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	14.05	14.84	0.80	5.7%	105.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	18.74	18.91	0.17	0.9%	100.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	610.74	524.22	(86.53)	-14.2%	85.8%
- Otras Retenciones	-	70.47	70.47	100.0%	100.0%
- Otros	176.71	98.45	(78.27)	-44.3%	55.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	90.66	78.02	(12.64)	-13.9%	86.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,174.83	2,667.04	492.21	22.6%	122.6%
- Operaciones Inmobiliarias	350.68	590.46	239.77	68.4%	168.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	148.80	326.95	178.15	119.7%	219.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	803.38	816.01	12.63	1.6%	101.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	44.41	66.37	21.96	49.5%	149.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.64	0.64	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	67.43	118.77	51.33	76.1%	176.1%
- Constitución de Cias	39.25	16.49	(22.77)	-58.0%	42.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	646.92	661.58	14.66	2.3%	102.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	73.95	69.78	(4.17)	-5.6%	94.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	18,281.78	17,095.02	(1,186.76)	-6.5%	93.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,714.36	9,243.33	(471.02)	-4.8%	95.2%
- ITBIS	9,714.36	9,243.33	(471.02)	-4.8%	95.2%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,443.51	6,807.52	(635.99)	-8.5%	91.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	404.59	426.26	21.68	5.4%	105.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,671.68	1,361.77	(309.91)	-18.5%	81.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	26.25	37.91	11.66	44.4%	144.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,200.81	1,119.93	(80.88)	-6.7%	93.3%
- Hidrocarburos Específico	2,802.15	2,567.31	(234.84)	-8.4%	91.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	689.52	627.96	(61.55)	-8.9%	91.1%
- Impuesto S/ los Seguros	640.50	652.99	12.49	1.9%	101.9%
- Otros	8.01	13.39	5.38	67.2%	167.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,020.06	1,013.57	(6.49)	-0.6%	99.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	882.83	875.54	(7.29)	-0.8%	99.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	25.22	39.74	14.52	57.6%	157.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	112.00	98.29	(13.71)	-12.2%	87.8%
- Otros	0.02	0.00	(0.01)	-72.9%	27.1%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	103.86	30.59	(73.26)	-70.5%	29.5%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	103.98	133.41	29.43	28.3%	128.3%
- Derechos Consulares	-	-	-	100.0%	100.0%
- Otros	0.02	0.56	0.55	3275.0%	3375.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	68.84	60.10	(8.74)	-12.7%	87.3%
- Impuesto Emisiones CO2	68.84	60.10	(8.74)	-12.7%	87.3%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	139.27	148.60	9.34	6.7%	106.7%
- Tasas Tarjetas de Turismo	132.05	146.32	14.27	10.8%	110.8%
- Derechos Administrativos	7.22	2.28	(4.94)	-68.4%	31.6%
OTROS INGRESOS	1,138.50	934.08	(204.43)	-18.0%	82.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	227.20	220.72	(6.48)	-2.9%	97.1%
- Multas y Sanciones	15.57	3.45	(12.11)	-77.8%	22.2%
- Ingresos Diversos	6.25	6.14	(0.12)	-1.9%	98.1%
-Contribución GLP	889.34	703.49	(185.85)	-20.9%	79.1%
- Otros	0.14	0.28	0.14	95.3%	195.3%
TOTAL	34,294.72	35,919.42	1,624.70	4.7%	104.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	131,233.79	137,523.77	6,289.98	4.8%	104.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	43,117.93	44,637.21	1,519.27	3.5%	103.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,739.08	1,877.89	138.81	8.0%	108.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	33,609.99	34,531.51	921.52	2.7%	102.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,939.86	3,070.77	130.90	4.5%	104.5%
- Retención sobre Premios	277.40	281.72	4.33	1.6%	101.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	793.75	957.50	163.76	20.6%	120.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,052.54	1,005.11	(47.43)	-4.5%	95.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,705.32	2,912.70	207.38	7.7%	107.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	62,340.91	66,679.77	4,338.86	7.0%	107.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	56,152.47	60,519.66	4,367.19	7.8%	107.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,081.20	5,081.29	0.09	0.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	365.32	363.31	(2.01)	-0.6%	99.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	343.55	311.54	(32.01)	-9.3%	90.7%
- Impuesto Casinos de Juego	64.51	61.82	(2.69)	-4.2%	95.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	14.46	16.99	2.53	17.5%	117.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	72.67	61.67	(11.00)	-15.1%	84.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	246.74	263.50	16.76	6.8%	106.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	24,850.93	25,387.96	537.03	2.2%	102.2%
- Dividendos	6,570.76	6,730.47	159.71	2.4%	102.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,342.91	1,257.20	(85.71)	-6.4%	93.6%
- Pagos al Exterior en General	8,583.83	8,566.10	(17.74)	-0.2%	99.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	93.27	95.81	2.54	2.7%	102.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	235.35	233.86	(1.49)	-0.6%	99.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	6,796.96	7,193.53	396.58	5.8%	105.8%
- Otras Retenciones	-	535.80	535.80	100.0%	100.0%
- Otros	1,227.85	775.18	(452.67)	-36.9%	63.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	924.01	818.83	(105.18)	-11.4%	88.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	15,281.69	16,625.96	1,344.27	8.8%	108.8%
- Operaciones Inmobiliarias	2,728.68	3,401.59	672.91	24.7%	124.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,003.28	2,459.69	456.41	22.8%	122.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,479.77	2,446.15	(33.62)	-1.4%	98.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	289.71	296.60	6.89	2.4%	102.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.34	5.61	1.27	29.3%	129.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	550.95	620.68	69.73	12.7%	112.7%
- Constitución de Cias	539.65	558.90	19.24	3.6%	103.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,018.04	6,200.03	181.99	3.0%	103.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	667.25	636.70	(30.55)	-4.6%	95.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	149,973.53	149,629.87	(343.66)	-0.2%	99.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	81,652.00	82,386.73	734.73	0.9%	100.9%
- ITBIS	81,652.00	82,386.73	734.73	0.9%	100.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	60,906.22	60,075.21	(831.01)	-1.4%	98.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,262.22	5,503.77	241.55	4.6%	104.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,484.49	10,024.09	(460.40)	-4.4%	95.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	280.37	301.05	20.68	7.4%	107.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	10,197.96	10,052.62	(145.34)	-1.4%	98.6%
- Hidrocarburos Específico	23,657.83	23,247.30	(410.53)	-1.7%	98.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,697.33	5,589.27	(108.05)	-1.9%	98.1%
- Impuesto S/ los Seguros	5,298.14	5,330.08	31.93	0.6%	100.6%
- Otros	27.88	27.03	(0.85)	-3.1%	96.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	6,804.76	6,761.54	(43.22)	-0.6%	99.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	5,778.55	5,744.83	(33.72)	-0.6%	99.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	440.75	463.71	22.96	5.2%	105.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	585.36	552.93	(32.42)	-5.5%	94.5%
- Otros	0.10	0.06	(0.04)	-36.0%	64.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	610.55	406.40	(204.15)	-33.4%	66.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,232.99	2,307.86	74.87	3.4%	103.4%
- Derechos Consulares	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Otros	2.05	3.14	1.09	53.0%	153.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	419.23	404.03	(15.20)	-3.6%	96.4%
- Impuesto Emisiones CO2	419.23	404.03	(15.20)	-3.6%	96.4%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,496.54	1,487.46	(9.08)	-0.6%	99.4%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,455.49	1,473.85	18.36	1.3%	101.3%
- Derechos Administrativos	41.05	13.61	(27.44)	-66.8%	33.2%
OTROS INGRESOS	8,797.64	8,353.53	(444.11)	-5.0%	95.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	2,063.49	2,019.79	(43.70)	-2.1%	97.9%
- Multas y Sanciones	80.49	65.64	(14.85)	-18.4%	81.6%
- Ingresos Diversos	51.21	50.42	(0.80)	-1.6%	98.4%
- Contribución GLP	6,601.01	6,214.38	(386.63)	-5.9%	94.1%
- Otros	1.43	3.30	1.87	130.3%	230.3%
TOTAL	309,435.41	316,332.5	6,897.07	2.2%	102.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos. La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-septiembre 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-septiembre se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2020

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Enero-Sept
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.4	14,073.2	13,642.8	16,421.2	11,041.8	10,871.7	20,093.9	15,607.5	14,881.2	137,523.8
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.2	5,532.3	4,953.4	4,726.0	4,519.6	4,098.9	4,181.3	5,375.8	4,393.7	44,637.2
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.2	139.3	291.8	57.2	117.4	241.1	326.8	361.7	263.6	1,877.9
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.9	4,317.6	3,741.2	3,816.1	3,739.6	3,135.9	3,034.2	4,035.6	3,181.5	34,531.5
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.8	382.2	349.3	348.5	252.7	268.3	303.9	376.2	295.9	3,070.8
- Retención sobre Premios	70.4	58.9	36.2	30.2	5.4	9.0	15.4	17.0	39.2	281.7
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.6	71.2	80.9	52.7	44.2	56.6	64.3	85.6	217.5	957.5
- Retención Retribuciones Complementarias	120.2	143.3	111.5	118.4	89.2	115.3	113.9	107.4	85.9	1,005.1
- Retención Intereses Personas Físicas	278.2	419.9	342.5	303.0	271.1	272.7	322.8	392.4	310.1	2,912.7
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,614.7	4,255.8	12,123.4	7,215.7	8,327.9	66,679.8
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.8	5,762.1	5,729.6	5,910.2	3,549.7	4,192.9	11,295.3	7,102.1	8,226.0	60,519.7
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.8	-	-	3,210.9	-	-	766.6	-	-	5,081.3
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.5	43.1	45.6	35.4	33.7	33.3	40.5	42.0	45.2	363.3
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.6	73.8	70.3	40.1	0.4	0.9	1.4	22.4	24.6	311.5
- Impuesto Casinos de Juego	17.8	18.5	18.2	-	-	6.8	-	-	0.6	61.8
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.8	1.8	0.4	0.8	0.5	0.8	2.5	2.1	17.0
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.8	5.4	0.4	22.8	0.6	1.8	3.7	0.7	0.4	61.7
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.8	42.6	34.6	29.2	29.5	19.7	15.3	46.0	28.9	263.5
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.2	2,474.4	2,716.5	2,402.0	2,860.9	2,447.5	3,680.0	2,939.8	2,081.5	25,387.8
- Dividendos	1,264.3	249.6	575.8	565.1	1,410.7	452.0	1,199.8	589.4	423.8	6,730.5
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.3	104.5	72.7	171.5	138.6	116.5	266.7	106.9	52.5	1,257.2
- Pagos al Exterior en General	1,258.7	1,041.0	993.2	932.1	725.8	969.6	886.8	880.4	878.3	8,566.0
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	18.7	11.4	1.0	0.6	2.3	12.4	16.0	14.8	95.8
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.2	61.1	60.3	1.2	0.2	11.9	5.2	17.9	18.9	233.9
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.2	843.2	852.3	631.2	515.4	798.8	1,180.7	1,094.5	524.2	7,193.5
- Otras Retenciones	104.3	61.8	70.5	39.9	22.8	37.7	61.7	66.8	70.5	535.8
- Otros	101.5	94.6	80.4	59.9	46.9	58.7	66.8	167.9	98.4	775.2
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.5	119.3	72.3	44.2	46.7	69.5	109.1	76.2	78.0	818.8
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,039.3	1,587.8	2,384.9	2,076.6	2,667.0	16,626.0
- Operaciones Inmobiliarias	508.7	537.6	358.8	-	55.5	324.6	415.3	610.7	590.5	3,401.6
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.4	92.9	65.5	54.3	244.7	251.3	850.7	375.9	326.9	2,459.7
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.3	212.6	1,019.1	17.6	22.0	57.1	58.9	161.5	816.0	2,446.2
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.7	42.6	32.4	7.2	5.3	24.4	43.5	29.1	66.4	296.6
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	5.6
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.3	108.0	78.3	0.1	2.0	25.1	69.3	89.9	118.8	620.7
- Constitución de Cías	17.6	46.3	144.3	5.2	18.6	208.0	28.4	74.0	16.5	558.9
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.5	683.9	729.1	393.7	671.0	634.7	843.6	679.0	661.6	6,200.0
- Accesorios sobre la Propiedad	145.5	111.5	84.8	13.2	19.4	61.9	74.7	55.9	69.8	636.7
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	23,865.9	19,282.6	14,356.1	8,744.5	12,870.1	16,792.6	18,032.7	18,590.3	17,095.0	149,629.9
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,993.7	9,354.7	10,612.5	9,243.3	82,386.7
- ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,993.7	9,354.7	10,612.5	9,243.3	82,386.7
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.9	7,778.9	7,066.0	3,706.6	4,887.0	6,250.5	7,673.4	7,075.3	6,807.5	60,075.2
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.9	451.8	436.0	182.4	627.7	832.9	729.6	727.2	426.3	5,503.8
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.6	1,145.9	1,155.6	229.1	601.9	1,123.8	1,335.3	1,307.3	1,361.8	10,024.1
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7	36.1	38.1	40.3	37.9	301.0
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8	812.5	1,275.2	1,104.5	1,119.9	10,052.6
- Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8	2,372.6	3,089.3	2,550.7	2,567.3	23,247.3
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.1	633.6	622.5	620.9	583.0	599.1	604.8	633.5	628.0	5,589.3
- Impuesto S/ los Seguros	630.0	680.1	612.0	509.3	462.4	472.8	599.2	711.2	653.0	5,330.1
- Otros	6.8	0.7	1.7	0.2	0.8	0.7	2.0	0.7	13.4	27.0
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.8	1,126.1	739.4	4.3	65.5	515.0	948.8	854.3	1,013.6	6,761.5
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,141.0	971.4	641.8	0.0	58.3	478.6	846.3	731.8	875.5	5,744.8
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.3	48.9	31.0	0.2	4.4	24.6	35.1	31.5	39.7	463.7
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.5	105.7	66.6	4.0	2.7	11.8	67.4	91.0	98.3	552.9
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.4	67.0	46.9	12.1	15.9	33.5	55.8	48.3	30.6	406.4
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	672.6	627.7	552.5	90.6	25.2	14.7	50.7	140.4	133.4	2,307.9
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.5	627.5	552.1	90.4	24.6	-	50.1	-	-	2,017.1
- Otros	0.1	0.3	0.4	0.3	0.6	0.0	0.6	0.3	0.6	3.1
IMPUESTOS ECOLOGICOS	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9	32.0	61.6	50.3	60.1	404.0
- Impuesto Emisiones CO2	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9	32.0	61.6	50.3	60.1	404.0
INGRESOS POR CONTRA PRESTACION	289.0	365.1	326.8	131.9	28.3	36.2	71.3	90.3	148.6	1,487.5
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.3	362.4	325.0	131.9	28.3	35.6	69.8	88.3	146.3	1,473.9
- Derechos Administrativos	2.7	2.6	1.8	-	0.1	0.6	1.5	2.0	2.3	13.6
OTROS INGRESOS	1,019.2	1,007.9	973.8	841.4	769.8	857.9	1,079.2	870.1	934.1	8,353.5
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	284.3	211.4	216.6	242.3	215.3	206.1	239.6	183.5	220.7	2,019.8
- Multas y Sanciones	21.3	8.2	7.9	1.0	1.6	4.0	10.3	7.9	3.5	65.6
- Ingresos Diversos	2.4	13.0	2.1	1.1	3.0	6.7	6.8	9.2	6.1	50.4
- Contribución GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1	641.0	822.3	669.2	703.5	6,214.4
- Otros	0.7	0.2	0.1	0.6	0.7	0.1	0.3	0.3	0.3	3.3
TOTAL	48,850.49	37,257.97	32,411.78	26,721.55	25,778.37	30,192.99	41,774.34	37,425.58	35,919.42	316,332.49